

**Análisis de los Discursos de las Mujeres Privadas de Libertad del Complejo
Penitenciario de Valparaíso sobre los Procesos de Reinserción Social en el Contexto de
Pandemia por el COVID-19**

Proyecto de título para optar al grado de Licenciada en Trabajo Social y el título
profesional de Trabajadora Social

Pamela Cabello Muñoz

Joyce Cabrera Araya

Profesor guía: Francisco Sotomayor López

Diciembre 2022



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social



Universidad
de Valparaíso
CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



REF.: Informa evaluación y calificación Proyecto
de Título I y II de alumnas que indica.

VALPARAISO, 12 de diciembre de 2022.-

SEÑOR DECANO:

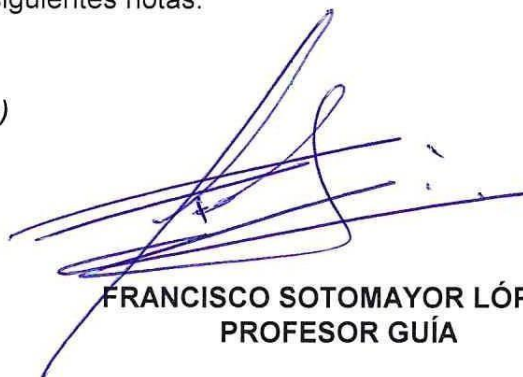
En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Universidad, en mi calidad de Profesora Guía, cumplo con informar a Ud. la evaluación practicada y calificación que he asignado al Proyecto de Título I y II denominado: ***“ANÁLISIS DE LOS DISCURSOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD DEL COMPLEJO PENITENCIARIO DE VALPARAÍSO SOBRE LOS PROCESOS DE REINSECCIÓN SOCIAL EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA POR EL COVID-19”***, cursado durante el período académico 2022 por las alumnas de la Escuela de Trabajo Social, *Srtas. PAMELA AURELIA CABELLO MUÑOZ y JOYCE IVANIA ALEJANDRA CABRERA ARAYA.*

Para efectos de la calificación se ha evaluado:

- a) Importancia, originalidad y aporte del trabajo al campo profesional;
- b) Aspectos metodológicos;
- c) Amplitud y suficiencia del desarrollo del tema y de la bibliografía utilizada;
- d) Régimen formal de citas;
- e) Carácter de la redacción y calidad del vocabulario técnico utilizado.

Por lo anteriormente expuesto vengo en calificar el presente Proyecto de Título I y II con las siguientes notas:

Proyecto de Título I: 6,2 (seis coma dos)
Proyecto de Título II: 6,6 (seis coma seis)



FRANCISCO SOTOMAYOR LÓPEZ
PROFESOR GUÍA



Agradecimientos Pamela Cabello Muñoz

Agradezco a quiénes han confiado en mí y me han dado la fortaleza de estar donde estoy. En primer lugar, a mis padres, por haber sido partícipe de mi formación personal y profesional, por acompañarme y entregarme todas las herramientas necesarias en este camino. A mis abuelos, por estar de alguna u otra manera, por su amor incondicional, por creer en mí e incentivarme en cada paso.

Gracias a mis amigas, Joyce y Débora, por ser mis compañeras, mis confidentes, soy una afortunada de tenerlas en mi vida, son lo mejor que me pudo entregar la vida universitaria. Gracias Joyce por querer emprender este camino de tesis conmigo, serás una excelente profesional, no tengo duda de eso. A todos mis amigos que me han acompañado durante la vida, a quiénes aún permanecen conmigo, a mis amigos del colegio, gracias por escucharme, por su cariño incondicional y por las risas de siempre. Gracias a Paula y a Bárbara por ser mis compañeras, por alentarme en cada paso, sostenerme en los momentos de inseguridad y darme energía siempre que lo necesité.

Doy mis agradecimientos a las mujeres privadas de libertad, por confiarme un pedazo de su vida, por enseñarme tanto, atesorar todo lo aprendido durante este año. Gracias al profesor Francisco Sotomayor por estar tan involucrado en este camino, por su excelente pedagogía y por sus palabras de aliento, también a los profesores Héctor Díaz y Diego Guerrero por sus conocimientos aportados a este proyecto. Gracias a la psicóloga Tatiana Aliste por ayudarnos en cada momento y por cada palabra compartida. Agradezco a cada persona que aportó en este trabajo y en mi camino universitario, muchas gracias. Gracias a trabajo social por darme nuevas



perspectivas del mundo, por abrirme a nuevos espacios y desafiarme constantemente, espero ser un verdadero agente de cambio. Agradecida siempre.

Agradecimientos Joyce Cabrera Araya

Estoy contenta por estar escribiendo esto, parecía muy lejano todo, pero llego el momento. En estos cinco años he conocido a personas que hicieron que este proceso fuera llevadero, grato de transitar, principalmente por mi gran amiga Débora Garrido con quien estaré agradecida por siempre por enseñarme a compartir la vida y Pamela Cabello mi compañera de tesis, hogar y de baile, quien me ha ayuda a ser una persona fuerte ante las adversidades. Gracias por acompañar esta vida universitaria llena de alegrías, penas, aprendizajes y amor.

También agradecer a mi familia que siempre me han apoyado en todo, me dieron fuerzas para seguir estudiando y me enseñaron el valor de la educación como motor cambio y enriquecimiento personal. Que logre salir la primera hija, nieta, sobrina y hermana universitaria de la familia se debe al gran esfuerzo que realizo cada uno, aportando de diversas formas su apoyo incondicional.

Por otra parte, aunque ya no estén presentes en mi vida, quienes confiaron en mí, me apoyaron constantemente para ingresar a la universidad, fueron mis profesores y profesoras del Colegio Diego Velázquez y mis amigos Mauricio Gutiérrez y Marcelo Lehue.

Siempre estaré agradecida con el profesor Francisco Sotomayor por guiar nuestra tesis con gran dedicación, entusiasmo y disposición a enseñar; agradecer también a Nicole Bendek a quien estimo y la recordare siempre como una gran supervisora de práctica con quien aprendí mucho de Trabajo Social en terrero y el apoyo emocional que nos brindó en periodos de



pandemia. Además, reconocer la preocupación y ayuda entregada de los profesores Héctor Díaz y Diego Guerrero.

Finalmente, aunque me falte nombrar a mucha gente, ellas saben que las llevo en mi corazón y que han marcado en mi en estos cinco años de crecimiento a nivel individual y como futura profesional, siempre les recordare con mucho cariño. ¡Agradecida y bendecida!

Índice

Introducción	10
CAPÍTULO 1 - PROBLEMA DE ESTUDIO	12
1 Identificación y definición del problema	12
1.1 La cárcel como dispositivo de exclusión social	12
1.2 Población femenina privada de libertad y los procesos de Reinserción Social.....	13
1.3 Reinserción social en contexto de pandemia por COVID-19.	19
1.4 Análisis Crítico del Discurso.....	21
2 Justificación y relevancia del problema	22
3 Objetivo general y específicos de investigación	25
CAPÍTULO 2 – MARCO TEÓRICO	26
4 Marco Institucional	26
4.1 Identificación de la institución	26
4.2 Tipo de Institución	27
4.3 Objetivos de la Institución.....	28
4.4 Ubicación geográfica.....	28
4.5 Cobertura.....	28
4.6 Radio de Acción.....	28
4.7 Programas de la Institución	29
5 Estado del Arte.....	31
5.1 Mujeres privadas de libertad y sus procesos de reinserción social.....	32
5.2 Encarcelamiento en contexto de pandemia por COVID-19	38
6 Bases Teóricas	41
6.1 Dimensión de género en contexto de encarcelamiento	41
6.1.1 Definición de género.....	41
6.1.2 Teorías Feministas e Interseccionalidad	41
6.1.3 Cárcel como espacio discriminador	42
6.2 Procesos de Reinserción Social en mujeres privadas de libertad	44



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social



6.2.1	¿Qué se entiende por Reinserción Social?	44
6.2.2	Componentes de Reinserción Social.....	44
6.3	Componentes de la pandemia del Covid-19 en contexto de cárcel	49
6.4	Análisis Crítico del Discurso (ACD)	51
CAPÍTULO 3 – MARCO METODOLÓGICO		53
7	Modelo de generación de conocimiento.....	53
7.1	Paradigma de investigación.....	53
7.2	Tipo de estudio según el problema identificado.....	55
7.3	Tipo de enfoque metodológico.....	55
7.4	Grado de control de las variables- diseño	56
7.5	Según temporalización	56
8	Desarrollo de Categorías	57
9	Métodos e Instrumentos de Recolección de Datos	59
10	Unidades de Observación y de Análisis.....	60
11	Población y Diseño Muestral	61
11.1	Universo	61
11.2	Muestra.....	61
11.3	Criterios de inclusión y exclusión	63
12	Procedimiento para la Recolección de Información	64
13	Plan de Tabulación y Análisis.....	64
13.1	Tipo de codificación.....	65
14	Consideraciones Éticas	65
CAPÍTULO 4 – PRESENTACIÓN DE RESULTADOS		66
15	Resultados de la investigación.....	66
15.1	Categoría Género.....	66
15.2	Categoría Reinserción Social	74
15.3	Categoría Contexto de pandemia por COVID-19.....	83
15.4	Categoría Conducta	90



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social



CAPÍTULO 5 – DISCUSIÓN DE RESULTADOS	95
16 Análisis de resultados	95
16.1 Género y delito	95
16.1.1 ¿Por qué delinquen?.....	96
16.1.2 ¿Cómo delinquen?	98
16.1.3 Los de arriba y las de abajo.....	100
16.2 Procesos de reinserción social de las mujeres privadas de libertad.....	103
16.2.1 El trabajo y la feminización de la pobreza.....	104
16.2.2 Cárcel como nueva oportunidad.	106
16.2.3 Maternidad y relaciones familiares desde el encarcelamiento.	109
16.2.4 ¿Cómo viven la salud mental y física las mujeres privadas de libertad?	116
16.2.5 “El oficio es por amor al arte, por conducta”.....	122
CAPÍTULO 6 - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	126
17 Conclusiones	126
18 Alcances de la investigación	128
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	130
ANEXOS	138
19 Antecedentes históricos	138
19.1 Gendarmería de Chile.....	138
19.2 Funciones de la Institución.....	143
19.3 Programas de la Institución.....	144
20 Pauta de Entrevista Centro de Estudio y Trabajo	153
21 Pauta de Entrevista Centro Penitenciario Femenino.....	155
22 Modelo de Consentimiento Informado	157



Índice de Tablas

Tabla 1 Planes de Intervención Individual de Gendarmería de Chile. Fuente: Elaboración propia	30
Tabla 2 resumen Estado del Arte. Fuente: Elaboración propia.....	40
Tabla 3: Categoría 1 Género. Fuente: Elaboración propia.....	57
Tabla 4: Categoría 2 Procesos de Reinserción Social. Fuente: Elaboración propia	58
Tabla 5: Categoría 3 COVID-19. Fuente: Elaboración propia	58
Tabla 6: Criterios de inclusión y exclusión. Fuente: Elaboración propia	63
Tabla 7: Carta Gantt. Fuente: Elaboración propia.....	64
Tabla 8: Actividades laborales Gendarmería de Chile. Fuente: Elaboración propia	148
Tabla 9: Programa R+ Gendarmería de Chile. Elaboración propia	150

Índice de Figuras

Ilustración 1: Modelo tridimensional del discurso. Fuente: Fairclough (1989), obtenido de Stecher (2010).....	52
Ilustración 2: Red semántica Categoría Género. Fuente: Elaboración propia	73
Ilustración 3: Nube de palabras Categoría Reinserción Social. Fuente: Software Nvivo.	81
Ilustración 4: Red Semántica Reinserción Social. Fuente: Elaboración propia	82
Ilustración 5: Nube de palabras Categoría Contexto de pandemia por COVID-19. Fuente: Software Nvivo.	89
Ilustración 6: Red Semántica Categoría Contexto de pandemia por COVID-19. Fuente: Elaboración propia	89
Ilustración 7: Nube de palabras Categoría Conducta. Fuente: Software Nvivo.....	93
Ilustración 8: Red Semántica Categoría Conducta. Fuente: Elaboración Propia.....	94
Ilustración 9: Organigrama Subdirección Técnica Recuperado de: https://www.gendarmeria.gob.cl	142



Introducción

El presente proyecto de investigación es desarrollado por las estudiantes Pamela Cabello Muñoz y Joyce Cabrera Araya enmarcado en las asignaturas de Proyecto de título I y II cursados en el noveno y décimo semestre de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso durante el año 2022, para optar al grado académico de licenciadas en trabajo social y al título profesional de trabajadoras sociales.

La investigación se patrocinada por la institución Gendarmería de Chile, específicamente el Complejo Penitenciario Femenino de Valparaíso y cuenta con la supervisión institucional de la profesional Trabajadora Social Valeria Aliste Muñoz y la Psicóloga Tatiana Aliste Orellana.

La idea de realizar este estudio responde a la necesidad de explorar qué situación se encuentran las mujeres privadas de libertad del Complejo Penitenciario de Valparaíso sobre sus procesos de reinserción social en el contexto de pandemia por COVID-19. Se busca dar visibilidad desde los propios discursos de las internas mediante la metodología Análisis Crítico del Discurso, el cual nos permitirá analizar sus enunciados lingüísticos en tres dimensiones, paralelamente se levantará información desde referentes teóricos. Por consiguiente, se presentará los diferentes capítulos en los cuales se divide la investigación.

El primer capítulo corresponde al problema de estudio, donde se expondrá los antecedentes del fenómeno junto con las categorías de análisis. Seguidamente, está el marco teórico explicando las principales autoras que sustentan las bases teóricas, acompañado con un recorrido de investigaciones que han enriquecido la temática y la identificación de la institución. La tercera sección pertenece al marco metodológico, presentando los principales lineamientos





que se utilizaran a lo largo de la investigación. Posteriormente en el cuarto capítulo se enunciará de manera descriptiva los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas en concordancia de las categorías y subcategorías desarrolladas. El quinto apartado apunta a las discusiones de resultados incorporando el Análisis Crítico del Discurso. Finalmente, se encontrará el último capítulo conforme a las conclusiones, recomendaciones y limitaciones de la investigación.



CAPÍTULO 1 - PROBLEMA DE ESTUDIO

1 Identificación y definición del problema

El siguiente apartado se centrará en presentar los antecedentes del fenómeno de investigación, para así dar inicio a la contextualización del estudio considerando las principales categorías de análisis.

1.1 La cárcel como dispositivo de exclusión social.

La cárcel es un fenómeno complejo que comprende gran relevancia en la sociedad, influyendo en diversas aristas que conforman la realidad social. Dicho fenómeno se configura como un dispositivo de exclusión social, lo que desencadena una serie de efectos en las personas privadas de libertad, experimentando diversos estigmas sociales, impactando en su percepción personal. Según Acosta, Guillén & González (2018) las personas llegan a interiorizar los estigmas transformándolo en su verdadera identidad, generando perjuicios en su calidad de vida debido al rechazo social. Estas discriminaciones impactan de distintas maneras a hombres y mujeres desde sus trayectorias delictuales, estigmas sociales, rechazo social y en la tipología del delito, como afirma Droppelmann (2021) las teorías criminológicas se han preocupado de estudiar el del delito en hombres ignorando las particularidades del delito femenino, generando que las mujeres privadas de libertad sean las más invisibilizadas.

Ya en las últimas décadas aparece la criminología contemporánea dando paso a las criminologías feministas críticas que dan cabida al estudio de mujeres privadas de libertad en contraposición a la visión androcéntrica del delito en mujeres.

1.2 Población femenina privada de libertad y los procesos de Reinserción Social.

Se ha evidenciado un notable incremento de las mujeres privadas de libertad en cárceles en las últimas décadas, tanto a nivel mundial como a nivel regional y nacional. En palabras de Droppelmann (2021)

Globalmente, hay más de 714.000 mujeres y niñas en las cárceles, las que componen el 7% de la población carcelaria mundial, con un aumento significativo de más del 50% desde 2000 a 2017. En Chile hay más de 3.512 mujeres privadas de libertad, representando el 8,4% del total de personas en reclusión. Esta cifra nos sitúa como el tercer país de América del Sur con la mayor proporción de mujeres privadas de libertad (7,1%), sólo superado por Guyana Francesa (7,3%) y Bolivia (8%).

Los principales motivos de este aumento se originan en la tipología del delito de las mujeres, ya que sus principales causas de detención están ligadas al tráfico de drogas y hurto. Según Espinoza (2016) la Organización de los Estados Americanos en el año 2014 menciona que las mujeres en la industria de las drogas suelen tener roles menos preponderantes en el narcotráfico, haciendo el papel de portadoras humanas o como microtraficantes. Lo anterior responde al aumento de las políticas de tolerancia cero hacia el tráfico de drogas, lo que viene siendo una situación de desventaja hacia las mujeres, ya que desempeñan el rol de portadoras de drogas o “mulas”, lo que significa que existen mayor riesgo de tener contacto con policías y ser detenidas, como también perjuicios a su salud e incluso ser una causal de muerte.

Ahora bien, en cuanto a los procesos de reinserción social, el Centro de Estudios Justicia y Sociedad (2021), evidencia que las mujeres privadas de libertad tienen una mayor probabilidad



de reincidir en comparación a sus pares masculinos, ya sea por la tipología del delito, dado que estos son menos violentos cumpliendo condenas más cortas, sumado a lo que plantea Antony (2007), existe una restricción de beneficios hacia las mujeres por su condición carcelaria, puesto que muchas de estas se encuentran en prisión preventiva lo que significa que las reclusas no pueden acceder a los programas de reinserción social. Es por todo lo anterior que los procesos de reinserción social forman parte fundamental de una mejora en la calidad de vida de las mujeres privadas de libertad y el bienestar social.

De acuerdo con Cabrera (2002) en el sistema carcelario se disputan dos principios: el punitivo, como parte de la seguridad y control social y por otra parte el rehabilitativo, que busca la reeducación social. Este último se orienta en velar por los derechos humanos y políticas públicas con el propósito de resguardar la seguridad social, comprendiendo la reinserción social como un proceso de transformación social tanto a nivel de las internas, su entorno y la sociedad en general.

A su vez, según la autora Olga Espinoza (2016), la reinserción social debe entenderse de forma holística, continua y con perspectiva de género. Se espera que estos procesos se aborden según las necesidades específicas de las mujeres privadas de libertad, focalizando los programas en los factores criminológicos de la población femenina, entendiendo sus trayectorias delictuales para elaborar políticas que atiendan sus particularidades. Propone que los procesos de reinserción social deben enfocarse en tres ejes principales de manera integrada, es decir, el ámbito laboral, salud mental y física y por último las redes de apoyo junto a la maternidad.



a) En cuanto al área laboral, “es reconocida como un elemento clave en el proceso de reinserción de una persona privada de libertad (*Ministry of Justice*, 2011), siendo para las mujeres un componente crucial por su responsabilidad en la mantención de su familia”. (Espinoza, 2016, p.101). La realización de talleres para los procesos de reinserción social busca favorecer la mayor probabilidad del abandono del delito, además de brindar a las internas gratificación personal debido al uso del tiempo libre en actividades que consideran positivas. Sin embargo, existen antecedentes previos que ponen en desventaja a las internas, debido a la precarización en el ámbito educacional, profesional y económico, constituyendo un factor de riesgo para su óptima vinculación al área laboral al momento de acceder a los programas, sumado a que quiénes acceden a estos programas corresponden a menos de la mitad de la población penal femenina.

Aquellas mujeres con condenas más cortas tienen un acceso limitado, con porcentajes que no alcanzan el 10% en términos de educación o capacitaciones. Hay que recordar que un 29% de las mujeres que egresan lo hacen luego de cumplir una condena de menos de 60 días, y 47% si consideramos todas aquellas menores a 540 días. Esto implica que la mitad de las mujeres que egresan lo hacen sin acceder a mayor intervención. (Centro de Estudios Justicia y Sociedad, 2021, p.40)

Además, al momento de salir al medio libre se presentan barreras debido al rechazo social que conlleva el haber estado privada de libertad, perjudicando el acceso al mercado laboral formal, favoreciendo la conducta delictual. En relación a lo anterior, los talleres y capacitaciones realizadas en los programas de reinserción social muchas veces no presentan concordancia con la



oferta laboral vigente. “Un estudio exhaustivo sobre el sistema de capacitación y trabajo carcelario en Chile pone en evidencia como éste presenta una escasa relación con las demandas del mercado del trabajo regional, contribuyendo con ello al desempleo futuro de estas personas” (Cárdenas, 2020, como se citó en Centro de Estudios Justicia y Sociedad, 202), significando un retroceso en la reinserción social y la justa reintegración de la población penal con la sociedad y las instituciones.

En cuanto al desarrollo de los procesos de reinserción social aplicados a las mujeres, la abogada criminóloga Carmen Antony (2007) realiza una crítica a dichos programas, considerándolos como una perpetuación de los roles tradicionales y patriarcales de la mujer, mencionando que el objetivo del sistema carcelario es la devolución de las internas a la sociedad como una “verdadera mujer”, ya que la formación profesional que dicta la cárcel están dirigidos a la modistería, cocinar, planchar, limpiar y elaborar pequeñas artesanías. Teniendo esto en cuenta, se evidencia que las condiciones en las que se ejecutan los programas de reinserción social no permiten un mayor desistimiento del delito, provocando un menoscabo en las vidas de las mujeres, sus familias y de la sociedad.

b) En segundo lugar, respecto a los factores de salud mental y física, según la Política Pública de Reinserción Social¹ en Chile, tienen como objetivo que las mujeres privadas de libertad tengan acceso a atención médica adecuada, siendo una obligación del Estado la garantía del derecho integral a la salud desde lo curativo hasta lo preventivo.

¹ Política Pública de Reinserción Social. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018). Disponible en: https://www.reinsercionsocial.gob.cl/media/2018/02/Pol%C3%ADticas_P%C3%ABlicas_Reinserci%C3%B3n_Social_2ed2017.pdf



A pesar de ello, las mujeres privadas de libertad vivencian dentro de la cárcel diversas problemáticas estructurales, afectando su salud física, mental y espiritual, desde la deficiencia en la infraestructura carcelaria, como el hacinamiento, escasa ventilación, humedad por falta iluminación, índices de mala alimentación e insuficiente acceso al agua potable. Tal como señala la ONG Leasur (2018), “en la actualidad, sólo un 3,7% de los establecimientos penitenciarios de nuestro país dispone de suministro de agua potable sin cortes de ningún tipo, y agua caliente para fines higiénicos de sus internos”. Teniendo esto presente, se da cuenta de que existe una vulneración al derecho humano básico al acceso al agua.

En particular, existe una desconexión de los requerimientos de las mujeres internas, tal como menciona Carmen Antony (2021) existen diferencias biológicas en las necesidades de las mujeres y los hombres, desde el parto, la menstruación y la menopausia, requiriendo atención médica especializada durante los diferentes procesos de su vida. A pesar de esto, se ha visto obstruido el óptimo acceso a la atención médica dentro del contexto penitenciario, generando perjuicios a sus derechos reproductivos, como el uso forzoso de anticonceptivos, altas tasas de VIH, discriminación a las reclusas lesbianas, ya que no se les permite la visita conyugal con sus compañeras y casos de abuso sexual por parte de funcionarios hombres.

En cuanto a la salud mental, las condiciones carcelarias van repercutiendo en las mujeres privadas de libertad, provocando y potenciando síntomas de depresión, ansiedad, estrés, entre otras patologías, debido al aislamiento social, el debilitamiento de las redes de apoyo en contexto de encarcelamiento, secuelas del abuso de sustancias, entre otros. Como se ha planteado, es necesario ahondar en las singularidades de las internas, considerando el perfil que caracteriza a



las mujeres privadas de libertad, particularmente en el contexto latinoamericano son mujeres jóvenes, madres de al menos de dos hijos/as, soltera, afrodescendiente o indígena, con abuso de sustancias ilícitas, constituyen la principal fuente económica de su hogar y poseen antecedentes de victimización, donde “el 69% de las mujeres presas ha sido víctima de violencia por parte de su pareja y el 45% fue víctima de violencia física o sexual antes de los 18 años.” (Red Acción Carcelaria, 2021).

En relación a lo expuesto, tanto en la salud física y mental de las internas se evidencian diversas necesidades y problemáticas que repercuten en los procesos de reinserción social, puesto que al no contar con la atención médica oportuna dentro los recintos penitenciarios existen más posibilidades de reincidir.

En algunos casos la privación de libertad interrumpió tratamientos médicos. Por ejemplo, un 30% de las mujeres señala que estaba en algún tipo de tratamiento médico al momento de ingresar a la cárcel. La mitad de ellas no pudo continuar con el tratamiento dentro. Por otro lado, un 26% de las mujeres señala haber tenido una enfermedad y/o dolencia severa al interior de la unidad penal. De ellas, un 21% no recibió atenciones médicas. (Centro de Estudios Justicia y Sociedad, 2021, p.34)

c) En relación a sus redes de apoyo, según Espinoza (2016) la cercanía de la familia y la comunidad son factores que favorecen los procesos de reinserción social dado que entregan apoyo y proporcionan seguridad durante el encarcelamiento, jugando un rol importante en la calidad de vida de las mujeres privadas de libertad, considerando que las redes de apoyo son un soporte económico, emocional y social para las internas. Sin embargo, la falta de recintos



penitenciarios genera que las mujeres privadas de libertad cumplan condenas en centros alejados de su residencia, impactando en sus vínculos familiares. Teniendo en cuenta Morales, (2015); Valenzuela y col., (2012), citado por Larroulet et al., (2021) indica que “el 91% de las mujeres condenadas a penas privativas de libertad en Chile son madres y tienen un promedio de 2,5 hijo/as”. Es por esto que es necesario problematizar las condiciones en que estas mujeres ejercen la maternidad se ven afectadas por la infraestructura del recinto en que cumplen condena, en su mayoría no cuenta con guardería o con espacios propicios para el cuidado de sus hijos/as, ni con la adecuada atención médica tanto para ellas como para sus hijos/as.

Se obliga a las mujeres embarazadas a realizar trabajos pesados, lo que puede provocar que aborten; se encadenan a la cama a las mujeres durante el parto; las madres lactantes no reciben una dieta adecuada; se les prohíbe a las madres amamantar a sus bebés como un castigo por alguna infracción menor al reglamento penitenciario; o se las amenaza con quitarles a sus bebés, se les acusa de ser malas madres o se niega autorización a las mujeres cuyos bebés han fallecido a asistir a sus funerales. (Antony, 2021, p. 19)

El rol de la maternidad es un componente fundamental en los procesos de reinserción social, teniendo en cuenta que mientras exista una promoción del vínculo de la madre con sus hijas e hijos hay una mayor probabilidad del desistimiento del delito, puesto que, se asocia la maternidad como un estímulo positivo y oportunidad de transformación.

1.3 Reinserción social en contexto de pandemia por COVID-19.

En vista de lo antedicho, respecto a la importancia de los procesos de reinserción social en mujeres privadas de libertad, es relevante situarlo en el contexto social en que nos



encontramos tanto en Chile como en el resto del mundo, es decir, la pandemia por COVID-19, debido a la influencia que ha marcado la crisis sociosanitaria en las dinámicas sociales desde lo cotidiano a lo institucional. Para contextualizar, el 19 de diciembre del 2019 aparece el primer caso de COVID-19 en Wuhan, Provincia de Hubei en China, posteriormente se declara al virus como pandemia global el 11 de marzo del 2020. Según la OMS (2021) “la COVID-19 es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2”, por su alto nivel de contagio se tuvo que adoptar medidas de confinamiento y prevención del contagio, tales como: uso de mascarilla, cuarentenas, reducción de aforos, cese de actividades y distanciamiento físico.

Desde el inicio de la pandemia en las cárceles se presentaron diversos desafíos para evitar la propagación de los contagios, tales como: medidas de indultos para controlar el hacinamiento, campañas de vacunación, entrega de útiles de aseo, reducción de visitas y aislamiento en caso de COVID-19 positivo. No obstante, durante este periodo se acrecentaron problemáticas propias del contexto de cárcel en las personas privadas de libertad, como lo son: motines, intentos de fuga, escasa asistencia médica, insuficiencia de productos sanitarios femeninos, mayor desvinculación a sus redes de apoyo y efectos en su salud mental. Fundamentalmente las mujeres privadas de libertad son quienes han sufrido de forma considerable las consecuencias de la pandemia por COVID-19, esto se evidencia en los casos de indulto, considerando que este proceso “fue súper cerrado, fue discriminatorio. En realidad, nunca se pensó en abarcar la mayor cantidad de mujeres posibles, porque si fuese así no se hubiese elaborado con tantas restricciones” (Tobar, 2020). Siendo esto solo uno de los ejemplos de las discriminaciones que han vivido las mujeres



privadas de libertad en pandemia por COVID-19, afectando los procesos de reinserción social, su vinculación con el medio libre, sus situaciones de salud, entre otras aristas que componen su calidad de vida como internas.

1.4 Análisis Crítico del Discurso.

Finalmente, para efectos de la investigación se utilizará el Análisis Crítico del Discurso (ACD) propuesto por Norman Fairclough profesor lingüista de la Universidad Lancaster en Inglaterra. Su propuesta metodológica permite a la investigación conocer los procesos de reinserción social desde los discursos de las mujeres privadas de libertad que cumplen su condena particularmente en el Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso, con el propósito de dar visibilidad a las protagonistas de dichos procesos, indagando en las relaciones de poder y hegemonía dentro del contexto carcelario.

Es por todo lo anterior, que este estudio basándose en los aportes de Olga Espinoza y Carmen Antony sobre mujeres privadas de libertad y los procesos de reinserción social desde la criminología feminista, se propone analizar este fenómeno desde justamente el ACD y considerando el factor complejizador que significa la actual crisis sanitaria del COVID 19.

De ahí que la pregunta central es:

¿De qué manera los componentes del ámbito laboral, familiar y salud mental y física aparecen en los discursos de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso?

A raíz de esta es que surgen las siguientes interrogantes: ¿qué componentes de la dimensión de género se identifican en los discursos de las mujeres privadas de libertad del



Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso respecto a los procesos de reinserción social? y por último, ¿qué elementos del contexto de la pandemia por COVID-19 se destacan en los discursos de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso?

2 Justificación y relevancia del problema

El objeto de estudio seleccionado en la presente investigación surge en primera instancia por el interés de las estudiantes de indagar en problemáticas propias de las mujeres, desde teorías feministas y la interseccionalidad, manifestando paralelamente la inclinación hacia el estudio de los contextos carcelarios, llegando así a la presente temática. Se busca dar visibilidad a mujeres en contexto de encarcelamiento, entendiendo que en los estudios realizados sobre el sistema penitenciario son las sujetas menos exploradas, ya que en algunos casos se homogeniza la realidad carcelaria sin distinción de género, “la criminología se ha centrado desde sus orígenes en explicar el comportamiento desviado de los hombres, ignorando la particularidad de las mujeres y asumiendo que los procesos y experiencias de la población masculina aplican también a la femenina”. (Centro de Estudios Justicia y Sociedad, 2021, p.ii). Esto indica la necesidad de generar conocimiento desde las teorías feministas hacia la criminología, tal como lo concibe la criminóloga feminista Carmen Anthony quien evidencia esta problemática y da un carácter crítico a las condiciones de encarcelamiento que viven las mujeres privadas de libertad, particularmente en Latinoamérica.

Asimismo, uno de los factores de transformación social para las internas recae en los procesos de reinserción social, sustentado en los trabajos investigativos de la criminóloga Olga Espinoza, quién da énfasis en tres ámbitos cruciales de los procesos de reinserción social en



mujeres privadas de libertad: ámbito laboral, salud mental y física y ámbito familiar y maternal; comprendida de manera holística, continua y transversal, con enfoque en las necesidades específicas de la población femenina.

Surge además la urgencia de contextualizar el objeto de estudio en los impactos por la pandemia del COVID-19, en la búsqueda de conocer las nuevas dinámicas y sus efectos, puesto que “las mujeres privadas de libertad por lo general han sido invisibles en la preocupación por los impactos del COVID-19 en centros penitenciarios, por lo cual la información disponible es principalmente anecdótica” (Comisión Interamericana de Mujeres, s.f), en la búsqueda de problematizar de forma estructural y sistemática el impacto de la crisis sociosanitaria en las categorías de estudio, como una variable atingente y fresca de la investigación.

En relación a la problemática expuesta, se investigará desde los discursos propios de mujeres privadas de libertad, dando énfasis en las experiencias de quienes viven estos procesos con el propósito de entender el desarrollo de los programas de reinserción social durante la pandemia por COVID-19. Esto se realizará a través del Análisis Crítico del Discurso (ACD) propuesto por Norman Fairclough, lingüista de la Universidad Lancaster quien se dedicó a estudiar las propiedades intrínsecas del discurso, el cual se considera tres dimensiones de cada evento discursivo: el texto oral o escrito, la práctica discursiva y la práctica social, donde los eventos y cómo estos eventos interactúan desde las relaciones de poder y dominación. Sumado a una perspectiva contra hegemónica en la investigación, centrándose en las prácticas discursivas de las mujeres privadas de libertad, sujetas históricamente invisibilizadas.



En cuanto a la relevancia social de este estudio, permitirá ampliar los conocimientos sobre las problemáticas que viven las mujeres privadas de libertad desde un enfoque en las criminologías feministas, enriqueciendo a su vez la investigación en el contexto nacional y latinoamericano. Este estudio profundiza la reinserción social como un proceso transformador impactando en la trayectoria del delito, en la calidad de vida de las mujeres, la maternidad, la salud mental y física y el desarrollo personal y laboral. Paralelamente, las consecuencias de los procesos de reinserción social dentro del contexto de encarcelamiento, impactan a nivel social como una problemática de seguridad social en consideración de la relevancia de la resocialización de las personas privadas de libertad al momento de volver al medio libre, como una relación bidireccional con las instituciones como entes que promuevan la reintegración social.

Por otra parte, el valor teórico de la presente investigación está orientada a estudiar los procesos de reinserción social desde una perspectiva de género, feminista e interseccional en un contexto contingente como lo es la pandemia por COVID-19. Se busca indagar en las nuevas dinámicas dentro del contexto de encarcelamiento y su impacto en los procesos de reinserción social en tiempos excepcionales.

De la misma forma, este estudio pretende seguir aportando a las investigaciones sobre los procesos de reinserción social de las mujeres privadas de libertad, con las teorías de criminólogas feministas latinoamericanas, como Carmen Antony y Olga Espinoza, que manifiestan las discriminaciones históricas de la población penal femenina y sus particularidades, tanto biológicas, sociales, económicas y culturales, influenciadas por los esquemas patriarcales y de



clase, en contraposición a las criminología clásica que tiende a homogeneizar a la población privada de libertad.

En definitiva, la relevancia de la presente investigación busca aportar desde las teorías feministas a los procesos de reinserción social de las mujeres privadas de libertad en el nuevo contexto de pandemia por COVID-19, desde la valoración de los discursos propios de las internas, a través del Análisis Crítico del Discurso, a partir de sus vivencias en los centros penitenciarios como protagonistas de dichos procesos.

3 **Objetivo general y específicos de investigación**

Objetivo General: Analizar los discursos de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario femenino de Valparaíso respecto de los procesos de reinserción social en contexto de pandemia por COVID-19.

Objetivos Específicos:

- Conocer los componentes los componentes del ámbito laboral, familiar y salud mental y física en los discursos de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario femenino de Valparaíso.
- Identificar los elementos de la dimensión de género en los discursos de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario femenino de Valparaíso.
- Distinguir los componentes del contexto de la pandemia por COVID-19 en los discursos de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario femenino de Valparaíso



CAPÍTULO 2 – MARCO TEÓRICO

A continuación, se desarrollará el Marco teórico del proyecto investigativo, en este se encontrarán aspectos relevantes en cuanto al ámbito institucional en donde se enmarca el estudio. Además, se desplegarán las principales autoras que sustentan las bases teóricas, junto con un recorrido de las investigaciones relacionadas a la temática en relación a sus aportes y resultados más destacados.

4 Marco Institucional²

En el presente apartado se contextualiza la institución en la que se enmarca el proyecto investigativo: el Complejo Penitenciario de Valparaíso de Gendarmería de Chile. Donde se abarcarán la identificación de la institución, el tipo de institución, los objetivos, la ubicación geográfica, la cobertura, radio de acción, funciones de la institución y, por último, los programas de la institución, específicamente los del Centro de Educación y Trabajo (CET) de Valparaíso.

4.1 Identificación de la institución

El Complejo Penitenciario de Valparaíso es una institución de carácter público que depende:

- **Administrativamente** de Gendarmería de Chile, que a su vez depende del Ministerio de Justicia, formando parte del Sistema Nacional de Defensa Social, con competencia directa del Estado (Gendarmería de Chile citado por Cortez & Roco, 2021).
- **Políticamente** del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En cuanto a este, posee la función de administrar los planes y programas que se desarrollen en materia de

² Ver Anexo 1: Información institucional.



prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de Ley y su

Reinserción Social, en la forma que establezca la ley y dentro del marco de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior (Gendarmería de Chile citado por Cortez & Roco, 2021).

- **Económicamente** del Ministerio de Hacienda, el cual se encarga de administrar responsablemente los recursos fiscales con el fin de contribuir al crecimiento económico del país (Gendarmería de Chile citado por Cortez & Roco, 2021).

4.2 Tipo de Institución

Gendarmería de Chile es reconocida como aquella institución penitenciaria de Chile encargada del orden, seguridad, reinserción social, cumplimiento de condenas en las prisiones y el resguardo de los Tribunales de Justicia. Se distingue por ser la única institución a cargo de cárceles y de la custodia de edificios del Poder Judicial, lo que la diferencia de Gendarmerías típicas que suelen estar a cargo de calles, fronteras y en ocasiones carreteras. Se organiza como una institución jerarquizada, uniformada, disciplinada, obediente y armada. Originalmente se le llamó Cuerpo de la Gendarmería de Prisiones de la República de Chile. Luego, en 1930 se le denominó Dirección General de Prisiones. Después, en 1960 Servicio de Prisiones y finalmente en 1975 Gendarmería de Chile. La institución es dependiente del Ministerio de Justicia (Gendarmería de Chile citado por Cortez & Roco, 2021).



4.3 Objetivos de la Institución

Según el Título 1, Artículo 1° de la ley 2.859, esta define entre los objetivos de Gendarmería de Chile “atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que, por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que señale la ley” (Ministerio de Justicia, 2020).

4.4 Ubicación geográfica

El Complejo Penitenciario de Valparaíso se ubica geográficamente en la zona alta del Cerro Florida, en el camino La Pólvora, el cual es considerado un sector periférico del centro de la comuna de Valparaíso. A su alrededor sólo se encuentra el cementerio Parque del Sendero y el terminal de microbuses de las líneas 605, 606 y 607 de microbuses del transporte metropolitano de Valparaíso. (Gendarmería de Chile citado por Cortez & Roco, 2021)

4.5 Cobertura

El Complejo Penitenciario de Valparaíso (incluyendo al Centro Penitenciario Femenino), atiende a febrero del 2021 a una población total de 2327 internos/as. De los cuales existen cerca de 1600 internos e internas condenadas y condenados, 9 internos de régimen cerrado con programa de reinserción social y alrededor de 718 imputados e imputadas distribuidos dentro de toda el área perimetral.

4.6 Radio de Acción

La institución presta servicios a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Concón y Casablanca.



4.7 Programas de la Institución³

En el Complejo Penitenciario se encuentran instalados múltiples programas, los cuales son llevados a cabo en colaboración por los equipos multidisciplinarios que desempeñan sus funciones dentro del Penal. Existen dos programas principales dentro de los cuales se pueden identificar los siguientes:

- **Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad (PPL)**

Los programas de reinserción social, impartidos por la institución de Gendarmería de Chile, están basados en el Modelo RNR (Riesgo, Necesidad y Responsividad), desarrollado por los investigadores canadienses Don Andrews y James Bonta. Este modelo fue formalizado en 1990 y elaborado desde la teoría general de la personalidad y la teoría cognitiva del aprendizaje social de la conducta criminal, teniendo gran influencia en el tratamiento y evaluación de los infractores. (Bonta, J., & Andrews, D, 2006)

Existen tres principios que sustentan dicho modelo, compuesto por sus tres siglas:

1. Principio del riesgo: se determina la intensidad del tratamiento en base al riesgo de reincidencia. A mayor riesgo, las intervenciones deben ser más potentes.
2. Principio de necesidad: evaluación de las necesidades criminógenas en relación a sus comportamientos delictivos para orientar el tratamiento.
3. Principio de responsividad: el tratamiento debe ser individualizado, en búsqueda de generar un buen recibimiento y así presentar motivación.

³ Anexo 2: Programas de la Institución.



En base al Programa se instaura una amplia gama programática para la derivación de los Planes de Intervención Individual, dentro de la cual se encuentran los siguientes:

Oferta laboral
Centro de Educación y Trabajo (CET) cerrados
Centro de Educación y Trabajo (CET) Semiabierto
Capacitación de formación laboral
Educación
Centros de Tratamiento de Adicciones (CTA)
Programa de Reinserción Social en convenio con el Ministerio del Interior (PRS)
Programa Permiso de Salida
Deporte, Recreación, Arte y Cultura (DRAC)
Talleres Psico –Socio –Ocupacionales

Tabla 1: Planes de Intervención Individual de Gendarmería de Chile. Fuente: Elaboración propia

- **Actividad de los Centros de Educación y Trabajo Cerrado y Semi abiertos (CET)**

El objetivo de estos programas es contribuir al proceso de Reinserción Social de las personas condenadas, proporcionando o facilitando trabajo regular con un incentivo económico, capacitación o formación psicosocial y educación que sean necesarios para tal propósito. Los Centros de Educación y Trabajo deben contar con un plan de trabajo anual, dará sustento al cumplimiento de las funciones contenidas en el Art. N°72 del DS 943. El Plan de Trabajo Anual debe incluir actividades de intervención psicosocial, educacionales, deportivas, recreativas, productivas o laborales a desarrollar, propuesta de capacitación técnica o formación socio laboral, propuesta de comercialización, incentivos para internos trabajadores, propuesta de reinserción de recursos obtenidos a través de giros productivos y debe estar elaborado y visado por Consejo Técnico. (Gendarmería de Chile citado por Cortez & Roco, 2021)

5 Estado del Arte

En el presente Estado del Arte se aborda en base al análisis crítico del material disponible, de origen nacional e internacional, atingente al problema de estudio propuesto en la investigación, con un carácter actual y fresco.

Este apartado se compone de dos categorías que responden a los objetivos del proyecto, como lo son: Mujeres privadas de libertad y sus procesos de reinserción social y por último, encarcelamiento en contexto de pandemia por COVID-19. Organizando ambas categorías desde lo más antiguo a lo más vigente.



5.1 Mujeres privadas de libertad y sus procesos de reinserción social.

En consideración de la bibliografía analizada, para este apartado se seleccionaron las investigaciones cuyo marco conceptual tuviese concordancia con los objetivos del estudio, es decir, contexto de encarcelamiento, mujeres privadas de libertad y reinserción social. Partiendo así con el artículo de Cabrera (2002), *Cárcel y exclusión*, en donde se visibiliza el sistema carcelario como el mayor espacio de exclusión permitido por la ley, donde el autor problematiza este espacio como contribuidor y finalizador de la conducta delictual, llegando a concluir la estrecha relación entre la exclusión social como originador de la conducta criminal. Siguiendo con esta categoría, Bonta, J., & Andrews, D, (2006), publican *Riesgo-Necesidad-Responsividad Modelo de Evaluación y Rehabilitación de Infractores*, elaborado desde la teoría general de la personalidad y la teoría cognitiva del aprendizaje social de la conducta criminal, utilizado en diversos sistemas carcelarios alrededor del mundo, incluido en Chile. Sus principales conclusiones giran en torno a la necesidad de atender las necesidades criminógenas para así aportar a las otras necesidades de las y los individuos para su desarrollo personal.

Respecto a las mujeres privadas de libertad, una de las autoras más reconocidas que abordan dicha categoría es Carmen Antony, quien en *Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina*, publicado en el año 2007, problematiza desde la criminología feminista el perfil de las mujeres privadas de libertad en América Latina, sus procesos de reinserción social y sus trayectorias delictuales, destacan sus ideas respecto de la situación de las internas en el ámbito maternal y laboral, acentuando en la carga moral que existe sobre estas sujetas.



En el año 2011, es publicado *Percepción de ser objeto de prejuicio en la reinserción social del liberado: la otra condena*, una investigación realizada en Argentina por Melina Crespi donde aplica un estudio a sujetos con libertad condicional, mediante entrevistas e instrumentos, concluyendo en sus resultados que “es alta la percepción de ser objeto de prejuicio por parte de la sociedad y de los organismos de control social.” (Crespi, 2011, p.16).

En el Informe final *Mujeres y Cárcel: Diagnóstico de las necesidades de grupos vulnerables en prisión*, Cárdenas, A. (2011), la autora, sustentándose en la criminóloga Carmen Antony, realiza un estudio mediante metodología exploratoria, basada en una entrevista las internas y profesionales de Gendarmería de Chile del Centro Penitenciario Femenino de Santiago, donde se da cuenta de la compleja realidad de sus vidas cotidianas en situación de encarcelamiento, a través del estudio de las necesidades de los grupos vulnerables como lo son las mujeres mayores, las mujeres embarazadas o con hijas o hijos, extranjeras, entre otras, donde se deja ver en resultados y conclusiones, el notable abandono estatal hacia las internas.

Asimismo, Ortiz (2015) en su tesis de Trabajo Social en España: *Una aproximación a la desigualdad de género en prisión*, evidencia las desigualdades en las condiciones carcelarias de hombres y mujeres, problematizando en la necesidad de trabajar con perspectiva de género en las cárceles. Para el mismo año, la autora española Ana Pascual, enriqueció la temática con *La reinserción social de mujeres encarceladas*, en este estudio se aborda un análisis sobre la situación actual de las mujeres privadas de libertad en España, investigando las causas y consecuencias del creciente encarcelamiento de las mujeres en este país. Además, analiza de forma crítica las políticas que les son aplicadas en materias de reinserción. En los resultados la



autora destaca el enfoque sexista y estereotipado que existe hacia las mujeres encarceladas en los programas implementados en pos de su reinserción, perpetuando el rol tradicional de las mujeres en la sociedad, relacionados al cuidado.

Sumado a los importantes aportes de Carmen Antony para la presente tesis, se incorporan los estudios de la criminóloga Olga Espinoza, destacando el texto *Mujeres privadas de libertad: ¿es posible su reinserción social?*, escrito en 2016, donde se exponen los componentes clave de la reinserción social en mujeres, es decir, el ámbito familiar, laboral y salud mental y física, todo esto desde la perspectiva de género como eje articulador de los programas de reinserción en las cárceles femeninas. Es así como sus aportes se basan en la relevancia del desistimiento del delito como un potencial individual, familiar y societal, a través de la reinserción social de carácter continua e integradora.

Las autoras Almeda, E., & Di Nella, D. (2017) en *Mujeres y cárceles en América Latina. Perspectivas críticas y feministas*, buscan a través de este artículo hacer una revisión y un análisis de las principales autoras y de los principales estudios feministas sobre el sistema de justicia criminal en relación con las mujeres, con especial atención al control penal y a las cárceles femeninas, para visibilizar lo que se ha escrito y teorizado respecto al encarcelamiento femenino para así empezar a transformarlo. Del mismo modo, *Proyectos de vida de mujeres privadas de libertad reincidentes del CPF de Santiago en torno a la reinserción social*, Morales Cadiú, M. (2017), da cuenta en su práctica profesional de trabajo social con mujeres privadas de libertad en programas de reinserción social un análisis sobre sus proyectos de vida, con



relevancia en los discursos de las propias sujetas, a través de una muestra de mujeres que hayan sido reincidentes del delito.

Para el mismo año, un estudio acerca de las cárceles en Pamplona, España, *Desigualdad de género y reinserción socio-laboral de mujeres expresas en Navarra*, Pérez Villalba, L. G. (2017), se exponen las diferencias que se producen entre hombres y mujeres dentro de las cárceles, además de mostrar cuáles son sus necesidades y dificultades de cara a la reinserción social y laboral, incluyendo la importancia de la figura del profesional del Trabajo social en el sistema penitenciario. Sus principales resultados se abocan a dar cuenta de la gran influencia del ámbito familiar en los procesos de reinserción socio-laboral, sin embargo, de forma paralela, la autora afirma que la familia es un componente controversial en las mujeres privadas de libertad, debido a la culpa que genera el tener que abandonar a su núcleo.

Como parte de uno de los componentes de los procesos de reinserción social, propuestos por Olga Espinoza, el artículo de Hernández, P. C. (2018), *Maternidad encarcelada: análisis feminista de las consecuencias personales, familiares y sociales en mujeres privadas de libertad*, surge de una investigación realizada en 2013, con el objetivo de indagar en las consecuencias personales, familiares y sociales que ha significado vivir la maternidad tras las rejas en el sistema carcelario, a través de entrevistas semiestructuradas a mujeres en las cárceles de Catalunya, aportando en visibilizar la triple condena: social, familiar y penal que enfrentan las madres privadas de libertad.



Acosta, C., Guillen, S., & González, C. (2018), en *Actitudes hacia los reclusos y hacia la reinserción e inclusión social de los ex reclusos*, se realiza una investigación en base a las actitudes de aceptación de la sociedad para mayor reintegración social de las personas privadas de libertad y ex internos. En dicho estudio, los autores llegan a dos grandes conclusiones. En primer lugar, tras la investigación realizada, se puede decir que las personas que poseen mayores estudios son quienes presentan actitudes más positivas respecto a personas que estén o hayan estado en la cárcel. En segundo lugar, se evidencia que, en general, la población vislumbra la reinserción de las personas privadas de libertad de manera positiva, sin embargo, se encuentran reacios a convivir de cerca con esta realidad.

Para el año 2018, Paula Cornejo en *Mujeres privadas de libertad e inserción social. Visibilizando y construyendo su relato a partir de una Perspectiva de Género*, utiliza a Carmen Antony como parte de su marco teórico. El objetivo de esta investigación es conocer el sentido de reinserción social a partir del relato de trayectorias de mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Santiago, para la investigación la autora utilizó metodología cualitativa; la aplicación de entrevistas y el análisis crítico del discurso. Sus aportes se basan en los análisis realizados a la carga de los roles familiares en las mujeres privadas de libertad y en la culpa que adquieren estas por el abandono de estos roles: hermana, madre, hija, etc. Además de los análisis a las trayectorias de vida de las internas, desde sus territorios.

Desde las teorías feministas, Germano, I. M. P., Monteiro, R. Á. F. G., & Liberato, M. T. C. (2018) en *Criminología crítica, feminismo e interseccionalidad para abordar el aumento del encarcelamiento de mujeres*, se analizaron las tasas de encarcelamiento y el perfil



sociodemográfico de la población penitenciaria femenina en Brasil y en América Latina, interpretando los datos con base en los principios de la criminología feminista crítica y el pensamiento interseccional puntualmente de mujeres jóvenes, negras y pobres.

Continuando con las teorías feministas y enfatizando en los aportes de la criminóloga Carmen Antony, se publica en 2021, junto a la autora Myrna Villegas, el libro *Criminología feminista*, último libro de la autora, quién estudia a las mujeres privadas de libertad, principalmente de América Latina, con una perspectiva crítica e innovadora. Este libro contiene escritos de ocho criminólogas chilenas, quienes analizan las discriminaciones de las mujeres desde la posición de víctima, de victimaria u operadora del sistema de justicia, todo esto desde la base de los derechos humanos, en la búsqueda de ser un aporte a la criminología feminista del siglo XXI.

Por último, a través del informe *Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en Mujeres Privadas de Libertad en Chile* de Larroulet, P., Droppelmann, C., Daza, S., del Villar, P., & Figueroa, A. (2021), se estudia a nivel país “el proceso de reinserción de mujeres que salen en libertad, identificando los principales obstáculos y facilitadores de la transición al medio libre, y los distintos perfiles de mujeres de acuerdo a sus necesidades de intervención” (Larroulet, P., Droppelmann, C., Daza, S., del Villar, P., & Figueroa, A, 2021, p. iv), a través de variables como el empleo, maternidad, familia y vivienda, salud, integración y delito.



5.2 Encarcelamiento en contexto de pandemia por COVID-19

Respecto a la categoría que compete al contexto de la pandemia por COVID-19 y sus influencias en el sistema carcelario, es importante aclarar que existe escasa bibliografía al respecto, debido al carácter extraordinario y emergente de la temática. Sin embargo, en lo que compete a lo investigado se recaudaron estudios del año 2020.

En primer lugar, se encuentra la memoria de Del Río & Valenzuela (2020), *Coronavirus y hacinamiento: La crisis que dejó al descubierto el Covid-19 en las cárceles chilenas*, donde se investigaron las condiciones y medidas sanitarias implementadas hacia la población penal de dos centros penitenciarios de Santiago de Chile, a través del relato y análisis de las circunstancias sucedidas hasta el año 2020 en lo que se desarrollaba la pandemia dentro de las cárceles. Sus más destacables contribuciones se orientan a la descripción y evidencia de las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de libertad en el contexto de la crisis sociosanitaria, problematizando en la precaria situación de las cárceles chilenas, con énfasis en su infraestructura.

Por consiguiente, en *Cárcel y pandemia: algunas reflexiones desde el confinamiento en Córdoba* de Magdalena Brocca (2020), se analizan las mismas variables en el contexto penitenciario cordobés en Argentina. Preponderan sus ideas respecto a la importancia de las medidas extra carcelarias, como cambiar la modalidad de las penas en sistema cerrado a arresto domiciliario para reducir el hacinamiento y así prevenir los contagios en los penales. Y en último lugar, de la mano de Olga Espinoza (2020), se redacta el artículo *Respondiendo al COVID-19 en las cárceles latinoamericanas: los casos de Argentina, Chile, Colombia y México*, con el



propósito de analizar cómo los sistemas penitenciarios de Argentina, Chile, Colombia y México responden al Covid-19, tanto así sus desafíos y las acciones llevadas a cabo hasta el momento. Sus principales conclusiones plantean que las medidas gubernamentales, en los países mencionados, no han sido suficientes para combatir los altos porcentajes de hacinamiento, además, las y los autores exponen que existe la necesidad de reforzar el sistema de salud penitenciario en vistas de detener la propagación del COVID-19. A su vez, se invita a repensar el encarcelamiento, en vistas de utilizar penas alternativas al sistema cerrado.

Para finalizar, los estudios reunidos en este apartado, comprenden investigaciones coherentes con los objetivos del proyecto de investigación, por consiguiente, responden adecuadamente a los conceptos utilizados. Como conclusión, se rescatan los aportes de las criminólogas Carmen Antony y Olga Espinoza, debido a su congruencia para con el proyecto, influyendo desde sus ideas a la construcción teórica de este estudio. A su vez, se considera que el análisis del Estado del Arte deja en evidencia la escasez de investigaciones que competen la variable de la pandemia por Covid-19 en el contexto de encarcelamiento, como así sus influencias en la población penal femenina y sus particularidades.

Año	Autoras/es	Obra	Conceptos clave
2002	Cabrera, P.J	Carcel y Exclusión.	Carcel. Exclusión
2006	Bonta, J., & Andrews, D	Riesgo-Necesidad-Responsividad Modelo de Evaluación y Rehabilitación de Infractores.	Riesgo. Necesidad. Responsividad. Rehabilitación. Delincuencia.
2007	Antony, C.	Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina.	Sistema penal. Sistema penitenciario. Mujer. Enfoque de género. Hijos. América Latina.
2011	Crespi, M.	Percepción de ser objeto de prejuicio en la reinserción social del liberado: la otra condena.	Prejuicio. Reinserción social. Liberados condicionales. Vulnerabilidad.
2011	Cardenas, A.	Mujeres y Cárcel: Diagnóstico de las necesidades de grupos vulnerables en prisión.	Grupos vulnerables. Población femenina. Sistema penitenciario chileno. Necesidades y problemas.
2015	Ortiz, V.	Una aproximación a la desigualdad de género en prisión.	Genero. Igualdad. Prisión. Trabajo Social
2015	Pascual, A.	La reinserción social de mujeres encarceladas.	Mujer. Prisión. Reinserción
2016	Espinosa, O.	Mujeres privadas de libertad: ¿es posible su reinserción social?	Criminalidad femenina. Mujeres privadas de libertad. Prisiones. Reinserción. Reincidencia.
2017	Almeda, E., & Di Nella, D.	Mujeres y cárceles en América Latina. Perspectivas críticas y feministas.	América Latina. Mujeres. Cárceles. Feminismo. Pobreza. Drogas y familias.
2017	Morales, M.	Proyectos de vida de mujeres privadas de libertad reincidentes del CPF de Santiago en torno a la reinserción social.	Reinserción social. Proyectos de vida. Mujeres. Trabajo Social
2017	Perez, L.	Desigualdad de género y reinserción socio-laboral de mujeres expresas en Navarra.	Cárcel de Pamplona. Desigualdad de género. Reinserción sociolaboral. Trabajo social. Mujeres expresas.
2018	Contreras, P.	Maternidad encarcelada: análisis feminista de las consecuencias personales, familiares y sociales en mujeres privadas de libertad.	Maternidad. Cárcel. Culpa. Identidad asignada. Roles de género.
2018	Acosta, C., Guillen, S., & González, C.	Actitudes hacia los reclusos y hacia la reinserción e inclusión social de los ex reclusos.	Actitudes. Reclusos. Ex reclusos. Exclusión social. Reinserción.
2018	Comejo, P.	Mujeres privadas de libertad e inserción social. Visibilizando y construyendo su relato a partir de una Perspectiva de Género.	Mujeres. Cárcel. Género. Exclusión social. Reinserción social.
2018	Germano, I., Monteiro, R., & Liberato, M.	Criminología crítica, feminismo e interseccionalidad al abordar el aumento del encarcelamiento femenino.	Encarcelamiento femenino. Interseccionalidad. Criminología feminista.
2020	Del Río, J. & Valenzuela, J.	Coronavirus y hacinamiento: La crisis que dejó al descubierto el Covid-19 en las cárceles chilenas.	Pandemia. Coronavirus. Vulnerabilidad. Cárcel. Hacinamiento. Abandono estatal.
2020	Brocca, M.	Cárcel y pandemia: algunas reflexiones desde el confinamiento en Córdoba.	Pandemia. Cárcel de Córdoba. Sistema de justicia penal. Hacinamiento.
2020	Marmolejo, L., Barberi, D., Bergman, M., Espinosa, O., & Fondevila, G.	La respuesta al COVID-19 en las prisiones latinoamericanas: Los casos de Argentina, Chile, Colombia y México.	Prisiones. América Latina. COVID-19. Pandemia. Alternativas al encarcelamiento. Mecanismos de liberación temprana. Reforma penitenciaria.
2021	Antony, C. & Villegas, M.	Criminología feminista	Derecho, Criminología feminista, DD. HH, Discriminación, Perspectiva de género.
2021	Larroulet, P., Droppelmarn, C., Daza, S., del Villar, P., & Figueroa, A.	Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en Mujeres Privadas de Libertad en Chile	Reinserción. Mujeres. Cárcel. Género.

Tabla 2: Resumen Estado del Arte. Fuente: Elaboración propia.



6 Bases Teóricas

El siguiente apartado corresponde a las bases teóricas que componen la presente investigación, dividido en tres categorías. El primero tiene por título Dimensión de género en contexto de encarcelamiento, el segundo Procesos de reinserción social en mujeres privadas de libertad y finalmente, Cárcel y Covid-19.

6.1 Dimensión de género en contexto de encarcelamiento

6.1.1 Definición de género

De acuerdo con Lamas (2002, 134), citado por Gamboa & Quiñones (2013) la definición de género se refiere “al conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres”. La cultura marca a los sexos con el género, y el género determina la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano. Es así que, para desentrañar la red de interrelaciones e interacciones sociales del orden simbólico vigente, se requiere comprender el esquema cultural constituido en torno a esta noción (Lamas 1996, 11)

El género ha sido una de las principales categorías dentro de las teorías feministas, para así comprender las diferencias sociales, políticas, económicas y culturales de la división patriarcal del género a lo largo de la historia

6.1.2 Teorías Feministas e Interseccionalidad

El feminismo es un movimiento social y político que ha permitido explicar mediante teorías las diferentes situaciones de subordinación de la mujer dentro de la sociedad. Dentro de



este movimiento crítico existen múltiples expresiones del feminismo con sus propias corrientes de pensamiento distintivas, sin embargo, comparten en común la búsqueda de la toma de conciencia de las mujeres a favor de su emancipación, reconocimientos de las injusticias y la lucha reivindicativa en contra de las desigualdades, saberes y poderes hegemónicos androcentristas patriarcales.

En este sentido, la interseccionalidad concepto que acuñó la académica Kimberlé Williams Crenshaw en el año 1989, el cual cuestiona la universalidad del sujeto femenino, es decir, mujer blanca, cisgénero, heterosexual, occidental y clase media-alta. La académica estadounidense define este concepto como “el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales” (Valiña, 2019). Esta perspectiva teórica reconoce las distintas discriminaciones, opresiones, exclusiones y desigualdades sistémicas que sufren determinados colectivos o sujetos por la intersección de diferentes categorías sociales, lo cual favorece el valor analítico de visibilizar las diferencias entre hombres y mujeres.

6.1.3 Cárcel como espacio discriminador

Existe una deuda histórica con la investigación de la delincuencia femenina, siendo está subordinada y homogenizada con la masculina, esto debido a que la criminología fue levantada por hombres y para los hombres, en palabras de Antony (2007) los estudios sobre la delincuencia femenina provienen de una mirada androcentrista y etnocentrista, poniendo como protagonistas a los varones. “Los primeros estudios sobre las cárceles de mujeres comienzan a mitad de los años sesenta y principios de los setenta, los cuales fueron desarrollados por mujeres criminólogas y



sociólogas de Estados Unidos y del Reino Unido. (Almeda, 2002; Zárate, 1995, como se citó en Cornejo, 2018).” En el contexto latinoamericano, es a partir de la autora María de la Luz Lima en 1991 con la publicación de su libro: *Criminalidad Femenina*, donde se problematiza desde una perspectiva de género a las mujeres privadas de libertad.

Una de las autoras más relevantes y actuales que trató la criminología en temas de género en América Latina fue la criminóloga chilena Carmen Antony, quién en sus libros da relevancia y visibilización a las mujeres privadas de libertad y a las condiciones en las que viven el encarcelamiento. Desde el feminismo, problematizó el sistema carcelario como un espacio desigual para las mujeres en comparación a sus pares masculinos, que, a su vez, perpetúa los roles tradicionales de género y las violaciones a los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres. Para Antony (2003):

La prisión es para la mujer mucho más dolorosa y estigmatizadora, dado el rol asignado y asumido por largo tiempo en la sociedad. Ser delincuente y haber estado en prisión es doblemente estigmatizante para las mujeres. En los hombres el paso por la prisión puede contribuir a aumentar su prestigio de hombre rudo, en cambio para la mujer significa ser calificada como mala, contraria a la imagen del bien, de la docilidad y de la sumisión, características atribuidas a las mujeres a lo largo de la historia. (p.2)



6.2 Procesos de Reinserción Social en mujeres privadas de libertad

6.2.1 ¿Qué se entiende por Reinserción Social?

Según el Ministerio de Justicia (2018), “la reinserción social es entendida como un proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal.” Sus objetivos son reducir la capacidad de reincidencia de las y los internos y promover el cambio hacia conductas en favor de la sociedad, desarrollando competencias en diversos ámbitos de las y los individuos para facilitar la reintegración a la sociedad. En nuestro país, la institución a cargo de los procesos de reinserción social es Gendarmería de Chile, tal como se estipula en artículo n 1 de la ley 2.859, “Gendarmería de Chile es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que le señale la ley” (Gendarmería de Chile, 1979).

6.2.2 Componentes de Reinserción Social

La reinserción social como un proceso holístico, continuo e integral, comprendido desde la abogada Espinoza (2016), manifiesta que los programas de reinserción aplicados en los sistemas penitenciarios no entregan los resultados esperados, puesto que se focaliza en la identificación de las características de la población privada de libertad de manera universal. En cambio, “es necesario que ésta contenga los distintos perfiles diferenciados en función del género, etnia, clase, etc. Se ha demostrado que cuando los programas solo están focalizados en



los factores criminogénicos de la población masculina es menos probable que sean efectivos en reducir la reincidencia entre las mujeres” (Espinoza, 2016, p. 101).

En función de lo planteado, según Sheehan et. al., (2007); Gelsthorpe, (2007) citado en el texto de Espinoza (2016) es necesario que los programas de reinserción social dirigidos hacia las mujeres privadas de la libertad busquen:

Comprender cómo y por qué delinquen las mujeres, cuál es el proceso que las lleva a desistir del delito y qué barreras tienen que enfrentar en ese proceso, para, en función de ese conocimiento, elaborar estrategias que permitan mejorar los servicios entregados a las mujeres en privación de libertad, incorporando una lógica de provisión de servicios con perspectiva de género (p.101).

Además, contempla que es mayor la efectividad del desistimiento del delito cuando los procesos de reinserción social promueven el retorno gradual al medio libre de las personas privadas de libertad, donde existan mecanismos que permitan de forma paulatina y progresiva el acceso a cuotas de libertad, las que además se recomienda se hagan efectivas con el acompañamiento de una supervisor o supervisora. “Bajo ese contexto, se puede afirmar que la efectividad de los programas de intervención dentro de cárceles ha sido demostrada pudiendo reducir la reincidencia delictiva entre un 20 y 40%, siempre que adhieran a los criterios de efectividad” (Serin, 2005, citado por Espinoza, 2016, p.101).

La criminóloga Olga Espinoza considera en los procesos de reinserción social tres dimensiones relevantes que se presentarán a continuación.



La actividad laboral representa un elemento relevante para los procesos de reinserción social, siendo para las mujeres privadas de libertad un componente clave, ya que progresivamente son las mujeres el principal sustento económico de sus familias. Según Seiter, (2006), citado por Espinoza (2016), realizó un meta análisis sobre siete programas laborales e indica que:

La capacitación y la preparación para el trabajo son efectivos en reducir la reincidencia y en la mejora de las habilidades laborales de las personas privadas de libertad. En relación a los programas educacionales, el estudio mostró que el componente educacional tenía un efecto positivo en la reducción de reincidencia cuando la persona pasaba un mínimo de 200 horas en el programa. En forma complementaria, McPherson (2007) confirma la utilidad de los programas de empleo en la reducción de la reincidencia, pero destaca que la efectividad se basa en su ejecución de forma prolongada, es decir, se trata de programas de larga duración, pero, además, que conectan los servicios ofrecidos en el contexto de encierro con los existentes en la comunidad en los ámbitos de vivienda, salud y familia. Bajo esa misma lógica, el empleo debe ser significativo y sostenible, pero los temas de vivienda, salud y familia deben ser gestionados y abordados antes de vincular a la mujer al empleo específico. (p.101)



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

- **Salud mental y física**



En cuanto a la salud mental y física de las mujeres privadas de libertad son dos componentes cruciales para insertarse en los programas, talleres y capacitaciones de reinserción social, no obstante, el consumo problemático de sustancias ilícitas y la doble victimizaciones que sufren las mujeres reclusas interfieren en los procesos de reinserción. Es por lo anterior, que se manifiesta que la medida adecuada para abordar estos casos no es mediante la sanción hacia la libertad de las mujeres, sino que proponen el siguiente modelo de Ogloff y Tye, (2007), citado en el texto de Espinoza (2016)

Un modelo de intervención en salud mental que plantea la necesidad de generar un espacio de transición en el cuidado de la salud de las mujeres en prisión que estén próximas a obtener su libertad, pues ello facilita la reducción de la reincidencia, pues se estaría afrontando factores de riesgo importantes en la comisión reiterada de delitos. Este modelo está basado en una comprensiva evaluación y tratamiento de la salud mental de las mujeres, así como en una planificación para el acceso a servicios intrapenitenciarios y comunitarios al egresar de la cárcel (p. 102).

- **Familia-maternidad**

En cuanto a la dimensión familiar y la maternidad representa un elemento de constante preocupación para las mujeres privadas de libertad, principalmente la delegación del cuidado de sus hijas e hijos al momento del ingreso al recinto penitenciario. Tal como menciona Grella; Rodríguez, (2011); Sheehan; Flynn, (2007), citado en el texto de Espinoza (2016) “La evidencia



ha demostrado que la participación de las mujeres en el cuidado de sus hijos reduce el riesgo de reincidencia.” (p.102).

La autora Espinoza (2016) enfatiza en promover los programas que desarrollen y fortalezcan las habilidades parentales de las mujeres privadas de libertad, considerando que se debe trabajar en la re vinculación física de los y las hijos e hijas con sus madres, buscando favorecer un ambiente amigable en la instancia de las visitas, considerando el transporte público y el costo económico de la visita, con el motivo de que la distancia no signifique un obstáculo.

Finalmente, la criminóloga Olga Espinoza (2016), menciona que durante la ejecución de los programas de reinserción social es relevante el monitoreo de la calidad de estos, puesto que los problemas que se identifiquen en los programas puedan ser atendidos de manera oportuna, entendiendo que durante esta fase son uno de los factores que más afecta el éxito de los programas.

Por otro lado, indica que de forma complementaria al monitoreo de los programas debe estar acompañado por profesionales que estén capacitados, debido a que son parte clave para que cualquier programa sea exitoso. Es importante para este proceso que el equipo profesional genere un ambiente que favorezca la confianza, la cooperación con las participantes y fomente progresivamente el cambio. Para llevar a cabo lo anterior Espinoza (2016) señala que “se recomienda: tomarse el tiempo suficiente para escuchar, fomentar la motivación y la participación activa, reconocer los esfuerzos y recursos de los participantes, entre otros aspectos” (Espinoza, Piñol; Salamanca, 2012, p.103, citado en Espinoza, 2016).



Por último, la criminóloga Espinoza (2016) enfatiza sobre los procesos de reinserción social, que es relevante que las intervenciones se apliquen desde el ingreso a prisión y con mayor énfasis al momento previo de egresar de la cárcel, con el propósito de preparar a las mujeres privadas de libertad para que puedan enfrentar las dificultades en su regreso a la sociedad. Es por ello, que es necesario que las intervenciones deben contener distintos servicios, programas públicos, generar una red de apoyo multidimensional que acompañe a lo largo de su detención en la cárcel y su retorno a la comunidad.

6.3 Componentes de la pandemia del Covid-19 en contexto de cárcel.

En la actualidad, la humanidad atraviesa un panorama complejo tras la llegada de la crisis sociosanitaria. Singularmente el sistema carcelario ha sido uno de los espacios más controversiales dentro de este contexto, debido a los problemas estructurales preexistentes en las cárceles, principalmente en América Latina, entre ellos el hacinamiento y la dificultad en el acceso a los servicios básicos. Según Marmolejo, L., Barberi, D., Bergman, M., Espinoza, O., & Fondevila, G. (2020), estas condiciones reflejan que los sistemas penitenciarios están mal equipados y escasamente preparados para responder a una crisis sanitaria mundial y a su vez para proteger los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

Se torna complejo hablar de medidas sanitarias en un contexto en donde no hay acceso completo al agua potable, artículos de higiene, servicios de salud y con pésimas condiciones de habitabilidad. “Se aprecia que en 23 de los 36 recintos observados no existe acceso asegurado a agua y a baño las 24 horas en todos los espacios que alberga población penal” (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2018). Significando esto una situación de gravedad para las y los internos



que se encuentran desprovistos del amparo estatal frente a una pandemia de la envergadura del COVID-19.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para el año 2020 presenta un documento con medidas de respuesta rápida al COVID-19 en las cárceles, tales como las Medidas sólidas y conformes con los derechos humanos para la prevención y control de infecciones y Medidas sustitutivas del encarcelamiento. Con el fin de dar relevancia a la oportuna atención de salud dentro de las cárceles y a contribuir a la disminución del hacinamiento en estos recintos. Es así como en una gran cantidad de países se ha hablado de indultos o penas sustitutivas para combatir esta compleja situación. Sin embargo, una encuesta regional realizada en cárceles de Argentina, Chile, Colombia y México reveló que “entre marzo y junio de 2020, cinco de los 26 sistemas penitenciarios incluidos en la encuesta liberaron menos del 1% de su población penitenciaria y nueve liberaron entre el 1% y el 5%” (Bergman et al., 2020). En el caso de Chile, el indulto presidencial “benefició a 1.860 personas sentenciadas (280 en libertad condicional y 1.580 en prisión) que eran vulnerables a contraer el COVID-19 y que cumplían condenas por delitos no violentos” (Bergman et al., 2020, obtenido de Gendarmería de Chile, 2020c). Sumado a lo anterior, se realizaron campañas preventivas sobre COVID-19 y una campaña de vacunación masiva contra la gripe tanto a internas, internos y el personal dentro del penal, además de la restricción en las visitas presenciales, como también la detención de las actividades educativas y laborales.



6.4 Análisis Crítico del Discurso (ACD)

El Análisis Crítico del Discurso es una propuesta metodológica fundada por Norman Fairclough, el cual comprende al discurso como una práctica social que está situada en un contexto socio histórico, considerando el uso lingüístico hablado, escrito, otras formas simbólicas como la imagen y la comunicación no verbal.

Según Stecher (2010), dentro de los postulados teóricos del ACD se encuentra el análisis de la estrecha relación entre los discursos y las estructuras sociales, donde el discurso se configura desde el mantenimiento y/o reproducción del orden social. Asimismo, el ACD se caracteriza por estudiar el lenguaje y el poder, permeado por los mecanismos de control propios de las sociedades capitalistas, desde una mirada crítica hacia el estudio de la desigualdad social construida, perpetuada y legitimada en los discursos, demostrando un mayor compromiso hacia las y los sujetos más marginados.

El análisis crítico del discurso según Fairclough (2008) busca conocer sistemáticamente las relaciones a menudo opacas de causalidad y determinación entre:

- (a) prácticas discursivas, eventos y textos
- (b) estructuras, procesos y relaciones sociales y culturales más amplios para investigar de qué modo esas práctica, relaciones y procesos surgen y son configuradas por relaciones de poder y en las luchas por el poder, y para explorar de qué modo esta opacidad de las relaciones entre discurso y sociedad es ella misma un factor que asegura el poder y la hegemonía (p. 174).

Para explorar lo anteriormente mencionado, el modelo tridimensional del Análisis Crítico del Discurso propone tres perspectivas que permiten leer un evento social complejo. Tal como plantea Stecher (2010):

Primeramente, se encuentra el discurso como texto, donde se analiza lingüísticamente de forma detallada la pieza de texto, ya sea escrito o hablado, desde su gramática, fonología, vocabulario, estructura global, cohesión, etc.

En segundo lugar, está dimensión discursiva, donde se analiza el orden discursivo que producen el evento desde la particularidad del dominio social de las y los sujetos, suponiendo un análisis intertextual entre el discurso y los recursos discursivos como aquellos géneros y estilos articulados singularmente en la gramática, semántica y léxico.

Finalmente, en el discurso como práctica social se distinguen aquellos macrocontextos en los que se ubica el texto, que condiciona los usos del lenguaje. Se analiza el control de los discursos mediante el establecimiento de singulares órdenes del discurso, donde el poder y la hegemonía pueden ser impugnados en las luchas sociales para ser transformados a través del discurso.



Ilustración 1: Modelo tridimensional del discurso. Fuente: Fairclough (1989), obtenido de Stecher (2010).



CAPÍTULO 3 – MARCO METODOLÓGICO

A continuación, se expondrán los lineamientos metodológicos del proyecto de investigación, mediante la declaración y justificación acorde al problema de estudio y sus objetivos; desde el paradigma de investigación, desarrollo de categorías, plan de análisis, entre otros.

7 Modelo de generación de conocimiento

El presente estudio se sustenta en el modelo de generación de conocimiento de la Teoría Fundamentada. Dicha teoría, según Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014) busca desarrollar teorías basadas en datos empíricos, para explicar un proceso, fenómeno, acción o interacciones entre individuos. “El investigador produce una explicación general o teoría respecto a un fenómeno, proceso, acción o interacciones que se aplican a un contexto concreto y desde la perspectiva de diversos participantes” (Taylor y Francis, 2013; Torrance, 2011; Sullivan, 2009; y Haig, 2006, citado por Hernández Sampieri, R. et al., 2014, p.472.). La teoría fundamentada busca generar conocimientos en un contexto invisibilizado como lo son los procesos de reinserción social, especialmente, tal como se desarrolló en el capítulo anterior, en mujeres privadas de libertad, y situándose en el actual contexto de pandemia por COVID-19.

7.1 Paradigma de investigación

En cuanto a los paradigmas en que se sitúa el proyecto de investigación, este se enmarca entre el Paradigma Interpretativo y las Teorías Críticas.



En primer lugar, el Paradigma Interpretativo, en palabras de Barrero, C., Bohorquez, L., & Mejia, M. (2011) tiene como objeto el estudio de las interacciones del mundo social a través del análisis de las dimensiones subjetivas que se encuentran en la realidad social, comprendiendo ésta como un conjunto de realidades variadas.

En segundo lugar, las Teorías Críticas buscan “generar un cambio y liberación de opresiones en un determinado contexto social. La búsqueda de transformación social se basa en la participación, intervención y colaboración desde la reflexión personal crítica en la acción” (Ricoy, 2006, citado por Ramos, 2015, p.13)

Tal como plantea YIN (1987) citado por Ricoy (2006) el paradigma crítico se presenta dentro de un enfoque cualitativo con connotaciones interpretativistas que profundizan en la investigación desde una perspectiva holística comprendiendo el contexto en el que se encuadre.

La intersección entre estos dos paradigmas sustenta el fenómeno de la investigación, puesto que se utilizará el Análisis Crítico del Discurso para conocer las subjetividades de las mujeres privadas de libertad para estudiar los significados que le otorguen a los procesos de reinserción social en pandemia, para así comprender las representaciones de la realidad social en miras de una reflexión crítica transformada en acción. El propósito del ACD es entender cómo los discursos se van configurando mediante relaciones de poder, la estructura social y cultural en la que están situadas.



7.2 Tipo de estudio según el problema identificado

Respecto al tipo de estudio, este es de carácter exploratorio. En los estudios exploratorios “se emplea cuando el objetivo consiste en examinar un tema poco estudiado o novedoso” (Hernández Sampieri, R. et al., 2014, p.91).

En relación al problema de investigación, este presenta escasez de literatura, acorde a las particularidades del escenario de encarcelamiento en mujeres privadas de libertad, tal como se menciona en capítulos anteriores, esto se debe a la tendencia de los estudios criminológicos hacia la homogeneización del delito, desde una perspectiva androcéntrica y patriarcal. Sumado al componente contingente por la pandemia del COVID-19 como un nuevo contexto de estudio para espacios de interacción social como lo es el sistema carcelario.

Además, se incorpora en el proceso de investigación a las sujetas de estudio como forma de otorgar protagonismo y visibilización, enriqueciendo los estudios relacionados a mujeres privadas de libertad, comprendiendo las problemáticas desde quienes las vivencian, a través de sus discursos.

7.3 Tipo de enfoque metodológico

El enfoque metodológico al que responde la investigación es el método cualitativo. Este enfoque se entiende desde la idea que “todo individuo, grupo o sistema social tiene una manera única de ver el mundo y entender situaciones y eventos, la cual se construye por el inconsciente, lo transmitido por otros y por la experiencia, y mediante la investigación, debemos tratar de comprenderla en su contexto” (Hernández Sampieri, R. et al., 2014, p.9). Esto se relaciona directamente con los objetivos del estudio, puesto que se busca interpretar la realidad social. “La



aproximación cualitativa evalúa el desarrollo natural de los sucesos, es decir, no hay manipulación ni estimulación de la realidad” (Corbetta, 2003, en palabras de Hernández Sampieri, R. et al., 2014, p.9). Considerando el propósito del presente estudio orientado a conocer las experiencias de las sujetas y de esta forma construir conocimiento.

7.4 Grado de control de las variables- diseño

En relación al grado de control del estudio este se clasifica como no experimental. Las investigaciones no experimentales según Hernández Sampieri, R. et al. (2014) buscan conocer la realidad social sin la intención de manipularla, observando su contexto natural para así analizarlo, esto se debe mayormente al hecho de que las categorías no pueden modificarse ni influenciarse porque estas ya sucedieron. En función del problema de investigación, el diseño no experimental responde la intención del estudio, ya que la finalidad del proyecto es indagar el desenvolvimiento de un fenómeno sin la intervención de las investigadoras.

7.5 Según temporalización

Por último, el tipo de diseño de la investigación corresponde a un diseño de tipo transeccional. “La investigación se centra en analizar cuál es el nivel o estado de una o diversas variables en un momento dado, o bien en cuál es la relación entre un conjunto de variables en un punto en el tiempo” (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P., 1997, p.247). En relación con la temporalización que involucra al presente proyecto, este se desarrollará en un periodo determinado con tiempos establecidos que se enmarcan dentro un año, sin la intención de evaluar nuevamente las variables establecidas en un periodo futuro.



8 Desarrollo de Categorías

Autora	Carmen Antony	“La prisión es para la mujer un espacio discriminador y opresivo. Esto se expresa en el desigual tratamiento recibido y en el significado, muy diferente, que asume el encierro para las mujeres y para los hombres.” (Antony, 2007, p. 76)
Análisis Crítico del Discurso Norman Fairclough	Género	
Prácticas Textuales	Elementos relacionados a género que aparecen en los discursos de las mujeres privadas de libertad de acuerdo a los sentidos que movilizan el texto.	
Prácticas Discursivas	Componentes de la dimensión de género contenidos en los discursos de las mujeres privadas de libertad a partir de la producción e interpretación de los recursos discursivos socialmente disponibles.	
Prácticas Sociales	Elementos en torno a género que forman parte de los discursos de las mujeres privadas de libertad desde el condicionamiento de la estructura social de la cual es parte.	

Tabla 3: Categoría 1 Género. Fuente: Elaboración propia.

Autora	Olga Espinoza	“la idea de re-vinculación del sujeto sancionado por la justicia penal (...) así como la necesidad de fortalecer su capital social. Otro elemento, no menos importante, es el rol activo que deben asumir las personas que participan en el proceso de reinserción, dado que su participación activa es una muestra del cambio en ciería que estaría experimentando” (Villagra, 2008b; Espinoza et al., 2010, p. 99)
Análisis Crítico del Discurso Norman Fairclough	Procesos de Reinserción Social	
Prácticas Textuales	Elementos relacionados a los procesos de reinserción social que	

	aparecen en los discursos de las mujeres privadas de libertad de acuerdo a los sentidos que movilizan el texto.
Prácticas Discursivas	Componentes de los procesos de reinserción social contenidos en los discursos de las mujeres privadas de libertad a partir de la producción e interpretación de los recursos discursivos socialmente disponibles.
Prácticas Sociales	Elementos en torno a los procesos de reinserción social que forman parte de los discursos de las mujeres privadas de libertad desde el condicionamiento de la estructura social de la cual es parte.

Tabla 4: Categoría 2 Procesos de Reinserción Social. Fuente: Elaboración propia.

Autora	Olga Espinoza	“La pandemia del COVID-19 afectó a las prisiones latinoamericanas en medio de una crisis de décadas de encarcelamiento masivo, hacinamiento endémico, violencia y falta de acceso a necesidades y servicios básicos, incluida la atención sanitaria.” Olga Espinoza, et al., 2020, p. 1)
Análisis Crítico del Discurso Norman Fairclough	COVID-19	
Prácticas Textuales	Elementos relacionados a la pandemia por COVID-19 que aparecen en los discursos de las mujeres privadas de libertad de acuerdo a los sentidos que movilizan el texto.	
Prácticas Discursivas	Componentes de la pandemia por COVID-19 contenidos en los discursos de las mujeres privadas de libertad a partir de la producción e interpretación de los recursos discursivos socialmente disponibles.	
Prácticas Sociales	Elementos en torno a la pandemia por COVID-19 que forman parte de los discursos de las mujeres privadas de libertad desde el condicionamiento de la estructura social de la cual es parte.	

Tabla 5: Categoría 3 COVID-19. Fuente: Elaboración propia.



9 Métodos e Instrumentos de Recolección de Datos

El método de recolección de datos que se utilizará en este estudio corresponde a la entrevista. “La entrevista busca entender el mundo desde una perspectiva del entrevistado, y desmenuzar los significados de su experiencia” (Alvarez-Gayou, J. L. 2003, p.109). Según Hernández Sampieri, R. et al., (2014) para la recolección de datos cualitativos las entrevistas son una herramienta útil cuando el problema del estudio no es observable. En función de los objetivos de la investigación, la entrevista nos permitirá analizar las categorías mediante la aplicación de preguntas abiertas.

En particular, el tipo de entrevista a realizar será la entrevista semiestructurada, comprendiendo ésta como “una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información” (Hernández Sampieri, R. et al., 2014, p.403). Cabe mencionar a su vez que:

La entrevista semi-estructurada de investigación es un instrumento capaz de adaptarse a las diversas personalidades de cada sujeto, en la cual se trabaja con las palabras del entrevistado y con sus formas de sentir, no siendo una técnica que conduce simplemente a recabar datos acerca de una persona, sino que intenta hacer hablar a ese sujeto, para entenderlo desde dentro (Corbetta, 2003, pp.72-73, en palabras de De Toscano, G. T., 2009, p.50)

Esta técnica exploratoria facilitará el proceso de recopilación de datos, dando este un carácter más flexible y dinámico, además, permite adaptarse a las necesidades del contexto



carcelario y las dinámicas emergentes dadas en la interlocución entre las investigadoras y las sujetas privadas de libertad. Asumiendo la sensibilidad de las temáticas a abordar.

En relación al estudio en cuestión, se entrevistará a 10 mujeres privadas de libertad, que cumplen condena en el Complejo Penitenciario de Valparaíso, aplicando 18 preguntas de carácter abierto en un periodo de tiempo entre 30-40 min aproximado. Se diseñarán dos modalidades de entrevista que respondan a las particularidades de los centros que se encuentran las sujetas de estudio.

Para efectos de la fiabilidad, el instrumento indagatorio fue revisado profesionalmente por el supervisor académico Dr. Francisco Sotomayor López y a la profesional del Área Técnica del Centro Estudio y Trabajo del Complejo Penitenciario de Valparaíso, Tatiana Aliste Orellana. Además, se realizó una entrevista piloto a una interna del CET del Complejo Penitenciario de Valparaíso, sumado a un pre-test efectuado a una sujeta de perfil similar.

10 Unidades de Observación y de Análisis

En el presente apartado se expondrán las Unidades de Observación y de Análisis, teniendo en cuenta las preguntas de investigación, las categorías implicadas y las herramientas metodológicas

- **Unidad de observación**

Para efectos de la investigación, acorde al problema de estudio, se define la unidad de observación como los discursos explicados según Fairclough (2008) como aquella práctica social, entrelazada por diversos componentes que configuran la estructura social, en relación de



aquellas mujeres que se encuentran actualmente privadas de libertad, cumpliendo condena, tanto en sistema cerrado como sistema semi-abierto, en proceso de reinserción social.

- **Unidad de análisis**

En relación con la unidad de análisis de la investigación, se estudiarán cómo se entienden los discursos respecto de las mujeres privadas de libertad en las tres categorías de estudio: género y encarcelamiento, procesos de reinserción social y COVID-19, a través de la herramienta metodológica del Análisis Crítico del Discurso.

11 Población y Diseño Muestral

En relación al siguiente apartado, se desarrollará y caracterizará la población de estudio del proyecto de investigación, teniendo en cuenta el universo, la muestra y los criterios de inclusión y exclusión.

11.1 Universo

La población total de mujeres privadas de libertad que se encuentran en el Complejo Penitenciario de Valparaíso según los datos entregados por el Área Técnica del CET de Valparaíso (2022) para el mes de junio del 2022, es de 142 mujeres, 80 de ellas corresponden a mujeres condenadas y 62 se encuentran en estado de imputadas. Esta cifra refleja un aproximado de la población, debido a la movilidad que caracteriza el contexto de encarcelamiento, principalmente en el caso de las personas no condenadas.

11.2 Muestra

En cuanto a la muestra seleccionada esta se dividirá en dos grupos:



- En primer lugar, una de las muestras a utilizar serán mujeres privadas de libertad cumpliendo condena en el Centro Estudio y Trabajo del Complejo Penitenciario de Valparaíso. En la actualidad esta población cuenta con 5 mujeres con una plaza total de 17 internas.
- Respecto a la segunda muestra a utilizar, esta compete a 5 mujeres privadas de libertad que estén cumpliendo su condena en el sistema cerrado del Complejo Penitenciario de Valparaíso.

Se identificó esta como una muestra de carácter no probabilística de caso-tipo, es decir “es un estudio con perspectiva fenomenológica, en lo que el objetivo es analizar los valores, experiencias y significados de un grupo social” (Hernández Sampieri, R. et al., 2014, p.387). Conforme a la intención de la investigación, la muestra de caso-tipo valora la riqueza y calidad de la información, sin el objeto de estandarizar o cuantificar el análisis, siendo concordante con los lineamientos del estudio.

En cuanto a las razones que determinan la amplitud de la muestra, en palabras de Hernández Sampieri, R. et al., (2014) responde a tres factores:

- En primer lugar, se encuentra la capacidad operativa del número de casos a manejar en base a los recursos existentes de la investigación.
- En segundo lugar, un factor determinante para la muestra es la correlación entre las preguntas de investigación y las respuestas necesarias para que exista un entendimiento del fenómeno de estudio.



- Finalmente, se tiene en cuenta la accesibilidad de los casos de análisis en relación a la naturaleza del problema de estudio, sumado a la temporalidad en que se espera o dispone para recolectar la información.

Teniendo en cuenta lo antedicho, la selección de las 10 sujetas que representarán al estudio, se adaptan de manera adecuada a los factores mencionados, considerando el enfoque cualitativo de la investigación, la metodología y el carácter del fenómeno.

11.3 Criterios de inclusión y exclusión

En la siguiente tabla se expondrán los criterios de inclusión y exclusión para la selección de la muestra a utilizar en la investigación:

<p>Criterios de Inclusión</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mujeres en calidad de condenadas. ● Mujeres cumpliendo condena en el Complejo Penitenciario de Valparaíso. ● No estar condenada a cadena perpetua, ya que se estudiarán procesos relacionados a Reinserción Social hacia el medio libre. ● Accesibilidad generada por el Área Técnica del Complejo Penitenciario de Valparaíso para acceder a las sujetas. ● Voluntariedad explícita en la participación de la investigación en los momentos requeridos.
<p>Criterios de Exclusión</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mujeres en calidad de imputadas, puesto que no tienen accesibilidad a los programas de los procesos de Reinserción Social. ● Ser hombre o identificarse como tal, debido a que el estudio va dirigido a conocer discursos de mujeres.

Tabla 6: Criterios de inclusión y exclusión. Fuente: Elaboración propia.

12 Procedimiento para la Recolección de Información

En la siguiente tabla se presenta las actividades institucionales en el Complejo Penitenciario de Valparaíso correspondiente al año 2022:

Actividad / Fecha	07/06/22	14/06/22	05/07/22	29/08/22	09/09/22	26/09/22	03/10/22	06/10/22	11/10/22
Reunión Área Técnica CET									
Acceso muestra CET									
Ejecución de entrevista piloto									
Entrevista 1 y 2 CET									
Entrevista 3 CET									
Entrevista 4 CET									
Entrevista 1 y 2 CPF									
Entrevista 3 CPF									
Entrevista 4 y 5 CPF									

Tabla 7: Carta Gantt. Fuente: Elaboración propia.

13 Plan de Tabulación y Análisis

El programa para análisis de datos cualitativos a utilizar en este estudio, corresponde al software NVivo. Según Hernández Sampieri, R. et al., 2014, NVivo presenta herramientas para realizar codificaciones a las unidades de contenidos a través de los propios esquemas creados por las investigadoras, además genera matrices y ubica el texto y los segmentos por patrones de palabras, frases, temas, entre otros.



13.1 Tipo de codificación

El tipo de codificación a utilizar es la codificación abierta. En palabras de Hernández Sampieri, R. et al., (2014) se codifican los segmentos de las entrevistas en categorías, estableciendo códigos a través de la comparación constante de las unidades, buscando similitudes o diferencias con los análisis anteriores y generando categorías emergentes junto con un nuevo código en el caso de identificar nuevas unidades de significado.

En relación con la investigación, la codificación abierta nos permite analizar las entrevistas de forma minuciosa, con el fin de desarrollar las categorías de estudio; paralelamente facilitando el uso del Análisis Crítico de Discurso como herramienta metodológica que plantea la disgregación de los segmentos en prácticas textuales, prácticas discursivas y prácticas sociales.

14 Consideraciones Éticas

Dentro de las investigaciones se deben incluir aspectos éticos en el trato con las y los sujetos de investigación, procurando tener respeto a su trato e identidad. Para esto es importante recalcar que para efectos de este estudio se tomaron en cuenta ámbitos como la voluntariedad, la correcta entrega de información hacia las participantes y el objetivo del estudio, así también como el resguardo de la confidencialidad y el anonimato, todo aquello explicitado mediante un consentimiento informado para la participación de la entrevista, siendo aprobada mediante la firma y llenado de esta documentación.

CAPÍTULO 4 – PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

15 Resultados de la investigación

En el presente capítulo se expondrán de manera descriptiva los resultados obtenidos de la investigación a través de las entrevistas realizadas a las sujetas de investigación en concordancia a las categorías y subcategorías declaradas en el proyecto, sumado a las categorías y subcategorías emergentes. Asimismo, tras desarrollar cada categoría se presentarán recursos visuales para sintetizar los aspectos más relevantes de cada eje a través de herramientas como Nube de palabras y Red Semántica.

15.1 Categoría Género

Primeramente, se enuncia la categoría de género, en donde se contienen las subcategorías vinculadas al concepto antedicho, recopilando aquellos resultados vinculados a las vivencias pre penitenciarias de las mujeres privadas de libertad, el contexto de encarcelamiento, las diferencias por género en los penales y la tipología del delito.

CATEGORÍA: Género		
SUBCATEGORÍA	CITA	IDEA FUERZA
SUB 1: Ser mujer en la calle	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Vivía sola con mi hija y el papá de mi hija y...salía a trabajar, salía a robar”. (P.M.P.J - CPF) 2. “Las cosas de la casa, ser mamá, lavar, planchar, hacer aseo, ver los cabro chicos, mandarlos a la escuela. Todas esas cosas que hace una mamá, llevarlo al colegio, ir a las reuniones, lavarle su ropa de lo que llegan del 	En los discursos de las internas en torno a su vida antes de estar condenadas se describen principalmente dentro del rol de madres, cuidadoras y dueñas de casa. Se identifica en sus



	<p>colegio, almorzar, tomar onces, era fascinante con ellos”. (M.J. H. M - CET)</p> <p>3. “Levantarse con los niños, ir al colegio, peinarlos, desayuno, colegio, devuelta (río), almuerzo. Esa era mi vida. Y los días que salía como a hacer mis cosas ahí al centro y todas esas cosas, que era como en las tardes después que no se hacía nada, pero esa era mi vida rutinaria”. (P.R.V - CET)</p> <p>4. Eh... así como dueña de casa porque hacía mis cosas en la casa y las maldades que hacía, por eso me vine presa. Eh no sé po’, uno en la casa es mamá, lo que es el aseo, bañar los niños, ir a las reuniones del colegio, salir, playa, paseo, cosas así po’”. (C.A.V - CET)</p> <p>5. “Cuidando a mi mamá por un largo periodo de tiempo, cuando ella estuvo ya en el último de su enfermedad eh... cuidando a mi suegra también, porque estábamos separados con Marco, pero él trabajaba en el sur y yo le cuidaba a su mamá, entonces tenía como harta pega y bueno después Marcos murió; el papá de mis hijas falleció en un accidente...laboral”. (G.P.L.A - CPF)</p> <p>6. “Hasta octavo, no termine el octavo porque en esos años quedé embarazada y era como pésimo tener hijos hace 26 años atrás. Aquí estoy estudiando si”. (P.A.S - CPF)</p>	<p>palabras la entrega hacia las y los hijos como prioridad y parte fundamental en el quehacer diario, donde no se desarrollan mayores ideas respecto a otros roles cotidianos. Además, algunas de estas mujeres cumplen la función de ser cuidadoras de otros familiares, ya sea madre, padre y/o suegra, siendo este último caso una labor ejercida en ausencia del cuidado de otros familiares directos. Por otra parte, se evidencia la deserción escolar, maternidad temprana y el delito como componentes que reflejan su vida pre-penitenciaria, visualizando el delito como su fuente de trabajo y soporte económico del hogar.</p>
--	---	---



<p>SUB 2: Ser mujer encarcelada</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Como le digo aquí llevo poquito pero igual hay personas que... que son cuáticas, o sea funcionarios, o son mal pensados y eso igual no debería pasar porque igual debería haber un respeto (...) no sé yo lo encuentro, así como todo que piensan, así como en mal sentido o que tení que tener así como mucho cuidao con lo que hablai’, como tú soi’ (...) siendo mujer”. (B.H.M - CET) 2. “Es que reclamo mis cosas, por eso, yo reclamo mis cosas. Yo por lo menos, si yo estoy privada de libertad, yo igual merezco respeto como se lo merece cualquier persona; ambos funcionarios, internos, internas nos merecemos respeto y tratarse con respeto”. (M.J.H.M - CET) 3. “Dentro de los penales se sufre por las consecuencias de la droga, las peleas, los cuchillos”. (P.B - CPF) 4. “Como yo le decía a la gendarme cuando yo salgo soy ciudadana nuevamente por horas, pero cuando yo llego a las 10 de la noche aquí vuelvo a ser habitante... y el habitante no tiene derechos a muchas cosas, de hecho obviamente hemos perdido la libertad, entonces es complicado” (G.P.L.A - CPF) 5. “Si porque es normal po’ si esto es una cárcel po’, no es un jardín infantil, si igual hay conflictos y cosas así, pero a veces algunas porque a veces son simpáticas, algunas son pesadas, hay de todo”. (N.P.E.G - CPF) 	<p>Primeramente, se resaltan ideas en torno al trato de los funcionarios de gendarmería hacia las internas, siendo usual la manifestación de conductas lascivas por pertenecer al género femenino, actuar que resulta preocupante por parte de las reclusas, especificando que deben mantener cautela frente a esas situaciones.</p> <p>Dentro de esta misma línea, se reconoce el respeto como aspecto fundamental en el trato dentro del contexto de encarcelamiento, sin embargo, se describe cierta consciencia en cuanto a la pérdida de derechos en el contexto penitenciario, diferenciando la vida extrapenitenciaria de la privación de libertad, además de la presencia de violencia y drogas dentro de los módulos, describiendo este espacio como un</p>
---	---	--



		<p>contexto, conflictivo y difícil de sobrellevar mayormente en las internas que cumplen condena en el CPF. En base a lo anterior, se evidencia la normalización del carácter hostil del espacio penitenciario, con un trato imprevisible desde gendarmería.</p>
<p>SUB 3: Diferencias de género</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. “El tema de la mujer no es tan, mmm no sé, como se lo puedo explicar a la diferencia de los hombres, los hombres pasan muchas cosas más que la mujer yo encuentro en el sentido que son más hombres allá arriba, tiene que convivir con más gente, en cambio acá somos poquitas, pero de repente somos unías, como esas son las diferencias que yo encuentro. Como las mujeres son más unías en todos lados”. (J.D.L - CET) 2. “Bueno la verdad no tenemos contacto con los hombres, pero siempre se ha sabido que hay harta diferencia entre lo que pasa, entre lo bueno y lo malo que pasa en la cárcel de hombres. Quizás nosotros acá no tenemos el tema de la alimentación, es mucho mejor en las mujeres que en la de los hombres eh... pero también arriba se ve mucho más tráfico, mucha más coima entre los reos y los gendarmes; los hombres tienen un montón de cosas que nosotras no 	<p>En cuanto a las diferencias por género se identifican dos discursos referentes a los tratos hacia internos e internas dentro de los penales. En primer lugar, se manifiesta la idea sobre el ambiente hostil que rodea a los hombres privados de libertad, mencionando la presencia de mayor violencia, drogas y corrupción en los módulos masculinos en comparación con el CPF. Sumado a lo anterior, se declara que existe un mayor grado de respeto por parte de los funcionarios hacia las mujeres.</p>



	<p>tenemos. O sea, ellos tienen accesos a tener que sé yo, cocinillas dentro de su pieza, tienen acceso a los celulares que se los roban, o sea se los quitan y después vuelven aparecer porque se ve mucha corrupción, acá hay, pero nunca tanta corrupción como se ven en los hombres; ahora se está viendo más en las mujeres... yo que llevo tantos años yo puedo decir que ahora se ha visto mucho más. Igual aquí hay tráfico, igual hay mercado negro, barrio chino no se (risas). Pucha los hombres tienen un montón de cosas, tienen más acceso a talleres, tienen gimnasios, tiene otras cosas que acá no hay; los talleres principalmente ellos tienen bastantes talleres laborales”. (G.P.L.A - CPF)</p> <p>3. “Por la cantidad que son, los recursos que ingresan yo creo que son muchas más elevados arriba en los hombres que acá...lo otro que puede ser también... por infraestructura... acá nosotros estamos más limitados, quizás arriba hay más salas, hay más talleres, lugares que se pueden armar un taller, acá es complicado”. (G.P.L.A - CPF)</p> <p>4. “Tener teléfono, allá los hombres tienen muchos teléfonos, acá es súper difícil tener una salida con tu familia, les dan más beneficios a los hombres, con la dominical sale una mujer, allá los hombres salen miles, aquí piden muchas cosas, muchos requisitos. Los violadores se van a la calle y nosotras que tenemos buena conducta no podemos irnos para la calle para estar con nuestros hijos, no podemos. Acá con una dominical o una condi</p>	<p>No obstante, se señala en gran parte de los relatos que dentro de los módulos masculinos existe un mayor acceso a elementos tecnológicos y talleres laborales, haciendo alusión a mayor presencia de recursos económicos y espacios físicos. En relación a los beneficios penitenciarios se aprecia diferencias de género en el acceso a estos, ya sea en las salidas extrapenitenciarias o en los requisitos para postular a estas.</p>
--	---	---

	<p>(libertad condicional), se van 1 o 2 y eso es lo fome po', que deberíamos irnos unas 5 o 10, que sería así como una condi masiva porque de aquí a que la hagan, se van más los hombres, se van como 500 hombres de allá arriba po', igual es donde son hartos, acá somos 150 internas no más, allá son miles, pero igual, los beneficios cuestan para las mujeres, demasiado". (N.P.E.G - CPF)</p> <p>5. "Bueno en este sistema en realidad a la mujer se le tiene como más respeto, de cierta manera, porque se le vulneran igual varias cosas, pero el trato hacia los hombres es más, ¿cómo lo digo?, más frontal, con las mujeres llegan con más respeto, no sé si me explico". (P.R.V - CET)</p>	
<p>SUB 4: Tipología del delito</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. "Si, primera vez, estoy condenada a 3 años (...) si, por andar trayendo un arma, un arma de fuego, porte ilegal de armas" (P.M.P.J - CPF) 2. "Nosotras estamos súper mal condenadas po', nosotros andábamos de hurto, de "mecha" y eso, yo reconozco mi delito, si, andaba robando, pero por hurto, nosotras estamos mal condenadas y nos pasaron por otros delitos y nos tiraron muchos años po', entonces igual deberían ser como más conscientes". (B.H.M - CET) 3. "Llegó el momento y yo estoy de acuerdo que tengo que pagar los años que tengo que hacer porque aun así si yo hice un bien pa' mí y pa' mi hijo también le cree un mal para ellos y un mal para las personas que consumieron droga, que estuvieron 	<p>Respecto a la tipología del delito, se evidencia en las participantes una tendencia a delitos como tráfico de drogas, hurto y porte ilegal de armas, delitos que son comúnmente asociados a mujeres infractoras de ley. En esta misma línea, su vinculación con el delito se asocia en algunos casos a familiares directos del género masculino y/o parejas. En relación con lo anterior, las internas</p>



	<p>ahí, porque yo estoy por tráfico de drogas y porte de arma, entonces yo encuentro que estoy pagando bien los nueve años y medio”. (M.J.H.M - CET)</p> <p>4. “En el caso de nosotros no se po’ nosotros éramos tienda y supermercado, no sé po’, te queri’ comer una carne te la sacabai’, queriai’ una ropa, te la sacabai’ la ropa, entonces era como así, otras cosas y lo pasabai’ bien, pero al final nunca te diste cuenta todo lo que perdiste y cuando llegai’ en este proceso te dai’ cuenta de que no era necesario, porque la ropa y las cosas, el bacanear no era necesario; que se puede vivir tranquila con súper poco”. (C.A.V - CET)</p> <p>5. “Por tráfico, yo le guarde droga en mi casa a mi papá, al que me hizo. Él era traficante, el guardó la droga en mi casa, reventaron mi casa. Yo estoy presa, yo con mi marido estamos condenados a 10 años”. (P.A.S - CPF)</p> <p>6. “En ese tiempo yo ya estaba traficando”. (G.P.L.A - CPF)</p>	<p>hacen alusión a la cantidad de años de condena, manifestando el impacto familiar que conlleva la vida penitenciaria alejadas de su entorno. A pesar de esto también describen cierta consciencia de las consecuencias de los delitos cometidos, su impacto en otras personas y la inquietud que provocaba en su vida cotidiana, más aún en las internas que cumplen condena en el CET, siendo estas quienes más problematizan el delito.</p>
--	--	---

En relación a la categoría expuesta, se presentan los recursos de Nube de palabras y Red Semántica, con el objetivo de sintetizar aquellos conceptos reiterativos en los discursos de las sujetas bajo las subcategorías mencionadas recientemente.



15.2 Categoría Reinserción Social

A continuación, se desarrolla la categoría de Reinserción Social, dividida en las subcategorías de Ámbito familiar y maternidad, Ámbito laboral, Ámbito de salud mental y física y Ámbito institucional.

CATEGORÍA: Reinserción Social		
SUBCATEGORÍA	CITAS	IDEA FUERZA
Ámbito familiar y maternidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Si, mi mamá es la que me hace la cana como dicen, si tú sabes que las mamás son incomparables, son las únicas que al fin y al cabo están ahí en los momentos, que te paran cuando te caes, así que ahí está mi vieja”. (P.M.P.J - CPF) 2. “Hace como 1 año y algo que no la veo personalmente. Es que igual ella va creciendo y la revisan, entonces pa’ mi igual es fome que hubiese pasado eso po’, porque ella está más grande y que les vean sus partes, aunque igual la revisan mujeres, pero no me gusta”. (B.H.M - CET) 3. “Difícil, si, si afuera es difícil, adentro se hace mucho más difícil. Y de hecho ahora estoy con un poco de ansiedad y todo porque si bien, claro soy la mamá y siempre he estado, yo voy a salir a otro mundo, yo a mis hijos los dejé de seis y ocho años y ahora tienen quince y trece años, entonces es difícil acá”. (P.R.V - CET) 4. “Antes te daban un llamado todos los sábados y yo tengo visitas, no tengo encomienda y ahora me están hueando la teniente porque tengo visita y no tengo derecho a llamado. De hecho, dos semanas que no me dan un llamado y no se de mis 	<p>En el ámbito familiar y maternidad se observa una valoración al rol de las mujeres cuidadoras de las y los hijos de las internas durante el periodo de encarcelamiento, destacando a las madres de las reclusas como seres incondicionales en el apoyo durante la condena.</p> <p>Por otra parte, se relata con frecuencia las limitadas formas de acceder al contacto con familiares, obteniendo visitas o llamados de manera excluyente, generando una sensación de ansiedad e incertidumbre por la pérdida de contacto familiar.</p> <p>Asimismo, en relación a las visitas de hijos e hijas existe rechazo a que estos acudan al</p>



	<p>hijas”. (P.A.S - CPF)</p> <p>5. “Igual pienso que va hacer un proceso de adaptación en el que yo voy a tener que adaptarme a mi familia y no ellos a mí, porque ellos han hecho su familia en todos estos años solitos. Al principio a mí me dolía cuando mi hijo me decía tú tienes que entender que nosotros tenemos una vida y eres tú que tiene que adaptarse a nuestra vida y me dolía, pero en el fondo mi hijo tenía toda la razón, ¡o sea es verdad! cuando salga yo tengo que adaptarme a ellos”. (G.P.L.A - CPF)</p> <p>6. “Yo no voy a ser mentirosa, no me hago la hueona, no voy a cambiar al tiro pero con el pasar de los días y del tiempo yo lo voy a hacer porque no quiero estar más presa si aquí lo que más duele es estar lejos de tu familia porque ellos son los únicos que están, aquí los amigos no existen, la pura familia, la mamá, el papá, tu hija, tu hermano, nadie más.</p> <p>7. “Mi madre, mi mamá la cuida, mi hija gracias a Dios está súper bien (...) imagínese la primera visita que tuvo mi hija, mi hija entró y no me reconoció y cuando me vio me abrazó y después no se quería ir y la cabo me decía “no llores, no llores, cuando se vaya llores”. (N.P.E.G - CPF)</p>	<p>recinto penitenciario, debido a los protocolos de revisión y de vestimenta a los que se deben someterse, describiendo sentir inseguridad por el estado de vulnerabilidad de las y los menores en los protocolos de ingreso al centro penitenciario. Se destacan nociones hacia el proceso de adaptación con la familia al momento de salir en libertad, puesto que se presenciara un cambio en el ciclo vital de sus hijos e hijas, detallando la dificultad con la que perciben este nuevo proceso de adaptación al entorno familiar. Finalmente, se aprecia la profunda valoración hacia la familia en el proceso de cambio hacia el desistimiento del delito.</p>
<p>Ámbito laboral</p>	<p>1. “Si, yo trabajo en Mandela en el taller de madera, hacemos muebles, ahora estamos trabajando haciendo unos pallets pa’ una empresa”. (P.M.P.J - CPF)</p> <p>2. “En la calle hasta primero medio, estaba estudiando (...) voy en la universidad (...) técnico en Administración Logística (...) en la UPLA” (B.H.M - CET)</p>	<p>Es común en los discursos de las mujeres que la cárcel les permite la continuación de estudios desde completar la enseñanza básica, media e incluso acceder a la educación</p>



	<ol style="list-style-type: none"> 3. “Eh... la panadería, porque ahí trabajan puros hombres y por ser mujer no podí’ trabajar ahí. Solamente dentro de eso, embolsar el pan para que se vaya pa’ dentro pa’ la cárcel (...) y en lo que trabajo, trabajo embolsando, eso no sirve en el medio libre, pero lo que sí sirve es que ahora estamos haciendo un curso de costura, de confección, de costura, entonces ahí estoy aprendiendo a tomar medidas y esas cosas, a ocupar la máquina”. (C.A.V - CET) 4. “Si, por supuesto, todo el rato. Lo que pasa es que antes yo pensaba que lo único que yo podía hacer era robar y ahora no po’, quiero estudiar, quiero ser otra persona, sé que puedo po’ y que solamente va en mí. Y aquí igual conocí hartas habilidades que yo pensé que no tenía o jamás quizás en la calle, si no hubiese estado aquí, iba a descubrir, entonces igual dentro de todo me ha servido (...) claro, como que aquí me puse a pensar y dije ya y ¿qué me gusta hacer?, pa’ no volver a robar porque si yo salgo para la calle y póngale me pongo a trabajar en algo que a mí no me va a gustar, quizás voy a durar un rato y entonces pienso yo ya y ¿qué me gusta hacer?, para mantenerme ahí siempre. Y me gusta enfermería, me gusta hacer las pestañas y esas cosas, me llama la atención” (C.A.V - CET) 5. “Trabajar en la panadería yo creo, en los cursos de fumigación, curso de electricidad, cosas así; casi siempre cuando llegan es solo para hombres (...) trabajar en la panadería yo creo, en los cursos de fumigación, curso de electricidad, cosas así; casi siempre cuando llegan es solo para hombres”. (C.A.V - CET) 6. “Llegando aquí en el CET, tú sí o si teni’ 	<p>superior, permitiendo completar estudios y subsanar la deserción escolar.</p> <p>Por otra parte, se detalla que las internas del CET y CPF al menos han participado una vez de algún taller recreativo y/o laboral, ya sea los impartidos desde gendarmería o proyectos externos.</p> <p>Estos talleres representan la adquisición de nuevas habilidades y aprendizajes para el medio libre.</p> <p>Se identifica en las palabras de las internas cumpliendo condena en el CET mayores oportunidades, espacios laborales y mayores herramientas para enfrentar el medio libre. Paralelamente, se reconoce por las mujeres la división del trabajo por género, donde se coarta el acceso a la universalidad de talleres y trabajos a las internas, realizando labores de embolsado y limpieza, en comparación a sus pares masculinos que acceden a trabajos y</p>
--	---	---



	<p>que trabajar, tení que cumplir un horario, tení que cumplir un trabajo, entonces si tú te dai cuenta que con un sueldo tu igual podi hacer, no se po', ayudar a tus hijos, se da para otras cosas, obviamente aquí es un incentivo, no es un sueldo, pero en la calle podi' trabajar perfectamente, son cosas distintas, que uno cambia". (C.A.V - CET)</p> <p>7. "Si, yo trabajo todo el día en la cocina, cocino para los módulos y cosas así. Si nos pagan, bueno ahora recién voy a recibir mi sueldo, mi primer sueldo, no sé cuánto será pero ahí vamos a ver cuánto recibimos" (N.P.E.G - CPF)</p>	<p>cursos de fumigación y electricidad.</p> <p>Asimismo, se valora el acceso a trabajo pagado mediante remuneración ya que les permite ayudar monetariamente a su familia.</p>
<p>Ámbito salud mental y física</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. "Aquí hay paramédico pero por ejemplo vienen una vez en el día, que es en la mañana y uno se anota si te sientes mal te revisan pero cuando estamos en el encierro si alguien se enferma, olvídate, te mueres llamando a la policía para que te vayan a ver". (P.M.P.J - CPF) 2. "Yo le digo a la enfermera las veces que me ha tocado llegar tarde o perder horas, les digo que no es decisión mía, si por mi fuera yo llegaría... si estuviese yo en la calle, tengo que explicarle todo lo que pasa conmigo porque tampoco te conocen, entonces pasa que yo vengo de tal parte y tení que estar explicando y la señora de al lado te mira y la de allá también te mira, entonces es desagradable (...) si las horas médicas te las pasan con una entrega de una semana de anticipación (...) no recuerdo haber tenido algún trato que yo me sintiera así tan pucha, ¿por qué tengo que estar yo si no es responsabilidad mía? (...) tení que esperar porque sin una hoja no te abren la puerta, entonces imposible po', aunque tú quieras pescar tus cosas e irte no podí' po', porque tení que tener 	<p>En relación a las prestaciones médicas del complejo penitenciario, se observa en los discursos la falta de personal médico permanente, además de casos de negligencias médicas y de atención psicológica, generando el abandono de tratamientos, percibiendo de forma perjudicial la atención en el sistema de salud penitenciario.</p> <p>Se evidencia en las internas una concepción negativa hacia la actitud de gendarmería en caso de malestar, debido a la incredulidad por parte de los funcionarios.</p> <p>A su vez, en situaciones de crisis psicológica se</p>



	<p>una hoja para poder salir, entonces igual la hacen en el minuto, entonces tení' que estar esperando, a mí me vienen a buscar en auto, también tiene que estar esperando.” (P.R.V - CET)</p> <p>3. “Todos los meses, una vez al mes, puede ser, sí y cada seis meses me ve el doctor para ver cómo vamos con el tema de la ansiedad. En realidad, ahora retomé por el tema del embarazo, me detectaron una ansiedad así que para que la tratara con él. De hecho, en el CPF no se hubiese conseguido yo creo porque nunca vi, no, yo creo que se hace más fácil estando acá, aparte que se puede salir, uno puede salir al medio libre, allá es mucho más difícil.” (P.R.V - CET)</p> <p>4. “Ya te enfermaste, ya te pasó esto, ya te pasó esto otro, andai' con mentiras o sea aquí tú no te podí' enfermar, nosotros todos somos seres humanos, yo creo que todos nos podemos enfermas, como ellos cualquiera.” (C.A.V - CET)</p> <p>5. “No, gracias a Dios eso a mí no me ha pasado, como te digo yo soy cristiana y yo no he tenido problemas, porque yo años atrás cuando fui cabra yo me cortaba, yo misma me hacía daño y no, esos pensamientos están lejos de mí.” (P.B - CPF)</p> <p>6. “Yo perdí mi vista en pandemia, va haber un juicio cuando yo salga, voy a ver la responsabilidad de quien le compete si al área de gendarmería por no haberme llevado o al hospital por no haberme llamado, pero alguien le voy a reclamar porque yo no debí haber perdido mi ojo así po'... hubo negligencia y lo que necesito comprobar cuando yo salga porque obviamente yo no puedo demandar gendarmería estando acá adentro porque si</p>	<p>suelen refugiar en la religión, amistades dentro de la cárcel o aislamiento social. Por último, se da conocer situaciones de manejo administrativo con horas médicas otorgadas por el CET, donde se han generado retrasos constantes en la llegada a los centros de salud desde el complejo penitenciario, debido a la demora por parte de las y los funcionarios en la entrega documentación necesaria para la atención en los recintos de salud extrapenitenciarios. Finalmente, desde los relatos de las internas se observa la consciencia respecto a la salud como un derecho fundamental básico e intransable aún desde la privación de la libertad.</p>
--	---	---



	<p>no me van hacer una zancadilla y quién sabe dónde me van a mandar... (se ríe) tengo que esperar hasta salir (...) no se cumplió con mi derecho fundamental de salud... Es lo que siempre les digo a ellos, yo estoy privada de libertad, ya perdí mi derecho pero no mi derecho a la atención de salud". (G.P.L.A - CPF)</p> <p>7. "Es horrible, yo siempre he reclamado porque cuando paso lo de mi hija eh... me mandaron a una psicóloga una vez, que conversó conmigo una hora, se fue y no la vi más... no me ha visto un psiquiatra. Bueno, yo, yo no soy partidaria de tomar pastillas, yo tomo sertralina porque la sertralina es la que me ayuda a soportar la cana." (G.P.L.A - CPF)</p>	
<p>Ámbito institucional.</p>	<p>1. "Bueno aquí yo creo que debería a ver gente que crea en la reinserción, yo creo que aquí más de la mitad de los funcionarios que hay aquí en el CET no creen en la reinserción y al no creer en la reinserción te tratan como si siguieras siendo un delincuente, yo creo que eso debería mejorar en el CET... en serio porque igual es bastante... como se dice... aquí estai' en la lucha diaria de conseguir tus cosas, te creer en ti, de aprender de ti mismo y no teni' esa fuerza de otras personas, entonces tu como que cuando te están cateteando te quieren sacar lo peor de ti, hay personas que lo logran y sacan lo peor de ti, sencillamente ya los parte y te vai' y prefieren irse, a volver que te lleven de vuelta a la cana, que te lleven de vuelta y deci' ya me puedo arrancar y te arrancai', eso sucede de repente por el mismo estrés que te provocan aquí en el mismo lugar que estai'; que te estén lesiando todo el rato, que te estén tratando como cabro'</p>	<p>En cuanto al ámbito institucional se hace referencia a la actitud del personal de gendarmería frente a los procesos de reinserción social de las mujeres privadas de libertad, donde se menciona acciones provocativas constantemente en perjuicio del estado de la conducta de las internas. Además, se manifiesta una prevalencia hacia la visualización de las internas bajo la etiqueta de delincuentes, como un factor contrapuesto en la propia percepción de las mujeres sobre su</p>



	<p>chico, que te estén gritando, no podai' defenderte, no podi' responder, no podi' hacer esto, no podi' hacer esto otro, todo eso que te sacan de ti igual es fome, yo creo que aquí debería haber más en el tema de funcionarios, cachai', más personas que crean en la reinserción, que te animen, que te digan así no sé po', sabi' que hiciste bien tu trabajo, estai' haciendo bien, esto lo podi' hacer en la calle". (C.A.V - CET)</p> <p>2. "Ah, este delinquirió, este es un delincuente pa' mí, este nunca se va a reinsertar, si míralo", ¿por qué? no po', entonces yo creo... eh... que pal CET debería a ver personas que fueran más sanas, porque ellos dicen sácate la cana, tú veni' acá, sácate la cana y resulta que si ellos no se sacan la cana tú nunca te sacarás la cana, porque aquí dicen el que quiere saltar que se vaya, si la cana es cana; ya no es cana si nosotros estamos en un CET, nosotros respiramos otro aire, nosotros si nos queremos ir saltamos y nos vamos, es otro aire... no sé po'... los quiero juntar a todos los de la panadería porque les salió súper bueno el pan, les salió súper bueno esto chiquillos, los de repostería está bueno esto, no sé po' cualquier cosa y que te animen, ¡buena! cabros están aprendiendo, afuera hay cualquier pega de pan, que incentiven pero no po' te retan, es que te quedó feo, es que te quedó esto, esto otro, que no salvai' a nadie... y que te estén gritoneando y encima de la cara igual cualquier persona normal reacciona, cualquier persona normal (...) yo creo que eso debería a ver en el CET, gente que realmente crea en la reinserción, que venga a venir hacer el bien, porque no todos de repente no somos tan malos, de repente todos cometemos errores, no todos</p>	<p>identidad en miras al abandono del delito. En relación a lo anterior, se destaca la necesidad de generar estímulos positivos desde gendarmería hacia población penal en pro de la reinserción social, desde el incentivo en sus lugares de trabajo como factor positivo en su vinculación al medio libre.</p> <p>A su vez se relatan ideas en torno a la búsqueda de la reducción del estigma social y etiquetamiento hacia las personas privadas de libertad en base a ya estar cumpliendo por sus delitos mediante su condena.</p> <p>En resumen, se describe la importancia de gendarmería en los procesos de reinserción social como uno de los principales agentes en la generación del cambio para así reducir la reincidencia y entablar relaciones sanas dentro de los penales.</p>
--	---	--

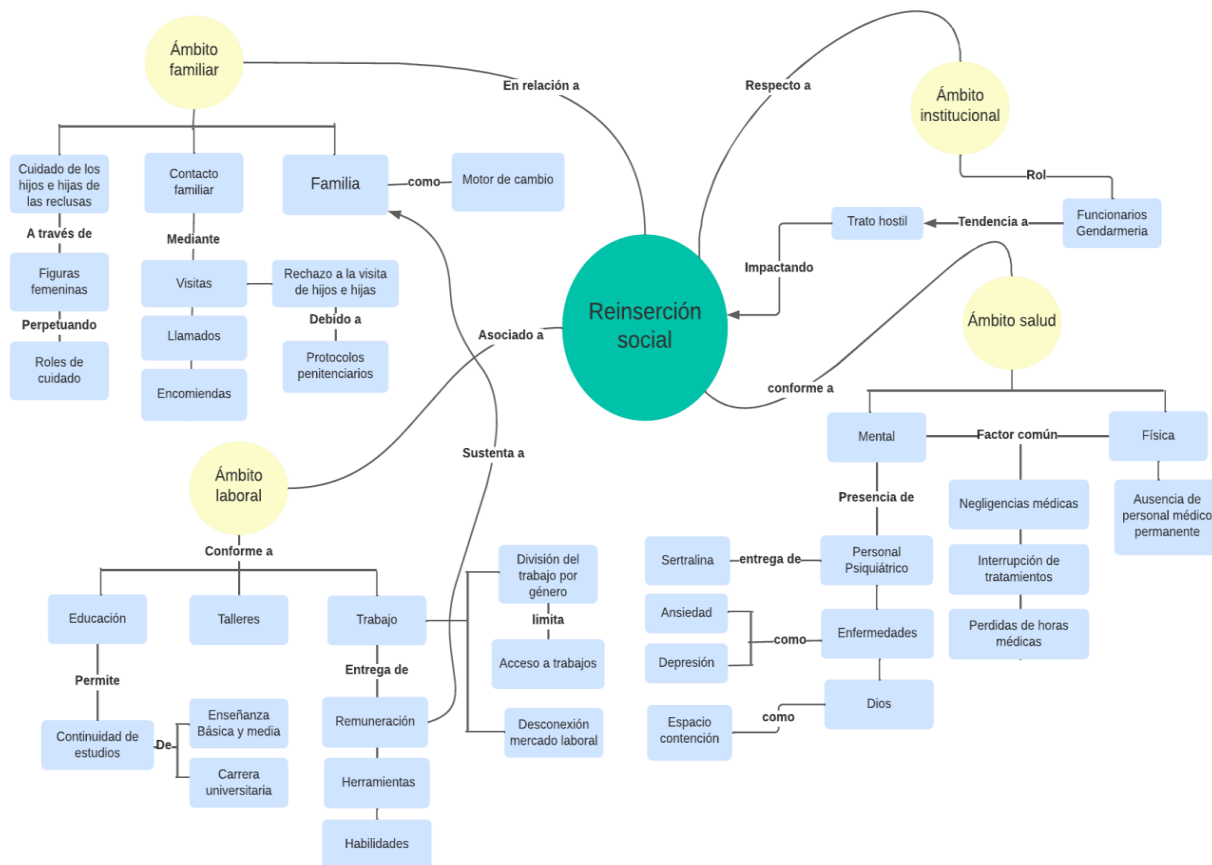


Ilustración 5: Red Semántica Reinserción Social. Fuente: Elaboración propia



15.3 Categoría Contexto de pandemia por COVID-19

La siguiente categoría corresponde al contexto de pandemia por COVID-19 en relación a las medidas tomadas dentro de este periodo, el desarrollo de las relaciones familiares, el impacto en la salud mental y física y finalmente el retorno de actividades.

CATEGORÍA: Contexto de pandemia por COVID- 19		
SUBCATEGORÍA	CITAS	IDEA FUERZA
SUB1: Medidas COVID-19.	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Se cerró la cárcel, no tuvimos más visitas, solo un llamado”. (P.M.P.J - CPF) 2. “No habían visitas, habían solamente encomiendas, de repente “paqueaban” las cosas, no te dejan entrar remedios, no te dejan entrar na’ po’, te paquean todo allá adentro, entonces teniai’ que sanarte así solo po’”. (B.H.M - CET) 3. “En realidad yo odio la mascarilla, ni me cuido, pero aquí siempre andaban dando mascarillas, alcohol gel, que se yo, cosas y la prevención de la visita, los aforos y todas esas cosas asi; pero más normal, no andaba nadie asustado, de repente ellas se contagiaban y hacían harto PCR; así que de repente salían contagiados y se aislaban po’”. (C.A.V - CET) 4. “Antes las visitas, antes de la pandemia eran los sábados y los domingos, todas las semanas y después era una vez al mes, era una visita”. (C.A.V - CET) 5. “Estuvimos sin acceso a ver a la familia, yo estuve 18 meses sin poder ver a mis hijos, solamente con el 	<p>Respecto a las medidas tomadas en el contexto de pandemia por COVID-19 en el recinto penitenciario, se expone principalmente la restricción y reducción en las visitas pasando de dos veces a la semana a una vez al mes en el último tiempo. Del mismo modo, se describe la limitación en las visitas por los aforos. A su vez las internas permanecen encerradas en sus celdas aproximadamente 16 horas diarias. Como medidas de protección para afrontar los contagios se dispuso de</p>



	<p>llamado telefónico que te digo yo eh...Al principio nos encerraban 16 horas y empezamos a reclamar cuando venían los del SEREMI de Salud yo le dije ¿cómo es posible que nos tengan 16 horas encerradas? y empezamos con el tema que nos encerraban más tarde... igual es un sistema ahí, o sea estai' encerra', estai' encerrada a las 2 de la tarde". (G.P.L.A - CPF)</p> <p>6. "Uy fue terrible, pasábamos aisladas, más encima nos aislaban aquí son 2 a las, entonces aislaban a una a la y abrían la otra, después cuando esta salía aislaban la otra porque no habían funcionarios porque debieron haber aislado a toda la cana de una y no lo hicieron así po' porque no quisieron atendernos o cocinar ¿quién iba a cocinar?, entonces igual fue cuático. Yo estuve 20 días encerrada en una pieza con 2 compañeras, salíamos una hora al patio y después dijeron que ya se iba a abrir la cana y el otro módulo se enfermó, después cerró otro módulo y otro módulo y después todos los módulos, no, era terrible. No habían visitas, pocas encomiendas, paracetamol no daban, estábamos enfermas, perdimos el gusto y el olfato, vómito, diarrea, no si fue terrible". (N.P.E.G - CPF)</p> <p>7. "Incluso nosotras teníamos que ayudar a desinfectarnos, nos pasaban un traje, nosotras teníamos que repartir el rancho o subir con mascarillas, lisoform, no si fue cuático". (N.P.E.G - CPF)</p>	<p>mascarillas, trajes, elementos de limpieza, vacunación y realización de exámenes PCR; acompañado de la ayuda mutua entre las internas para aliviar los malestares físicos propios del virus.</p>
<p>SUB 3: Salud física y mental COVID-19</p>	<p>1. "Igual no faltaba por ejemplo la que tenía COVID y era tu amiga y uno se movilizaba así pa' llevarle un</p>	<p>Existe un sentido transversal asociado a la ayuda mutua</p>



	<p>paracetamol, un limón, cualquier cosita pa' que te podai' hacer, así que igual es como fome, el tema de salud allá adentro es súper fome, súper, súper fome, en todos los sentidos, no había matrona, no había nadie po', totalmente descuidado como de salud, habían hasta viejitas y nadie hacía nada, las "pacas" ni ahí". (B.H.M - CET)</p> <p>2. "Cuando me dicen lo del COVID toda la cuestión, que había que cuidarse, hubo como un estrés yo pienso, hubo un estrés yo siento entre los funcionarios, los internos y todo eso". (M.J.H.M - CET)</p> <p>3. "Uh... estar encerrado todo el día, uf, difícil, esperabas las seis para salir un ratito y estirarte. ¿Y mental?, te distraías lo que se pudiera, entre tele, celular, revistas, cosas así". (P.R.V - CET)</p> <p>4. "Igual nos dejaron de lado, cuando necesitábamos pastillas no habían, atención no había porque teníamos miedo de contagiarse entonces igual nos miraban, así como "no te sientes aquí porque nos puedes enfermar" y yo "cof cof" (risas), más pesada po'". (N.P.E.G - CPF)</p> <p>5. "A mí como que no sé, yo cuando estaba aislada me sentía así como una más, ni siquiera me sentía bien porque uno no tenía atención, nada, no te daban solución porque una decía "ya, vamos a hacer esto" pero después una la hacía, todo el módulo estaba de acuerdo y después siempre las mismas, entonces era como... Psicológicamente me afectó en no ver a mi familia no más po' y físicamente</p>	<p>entre las internas para afrontar el malestar físico ocasionado por el COVID-19. Asimismo, se evidencia un ambiente estresante dentro del contexto, acompañado de la sensación de incertidumbre tanto de funcionarios como de las internas, provocando tomar distancia entre compañeras. En relación a la salud mental, se expresan ideas vinculadas a la búsqueda de distractores de ocio para sobrellevar el confinamiento en las celdas. En cuanto a las relaciones familiares, las internas describen que la prohibición de las visitas ocasionó un impacto en su salud mental. Respecto a la salud física, se relata la falta de insumos médicos para aliviar los malestares propios del virus y el proceso vacunatorio.</p>
--	---	---

	<p>estaba pa' la "cagá"'". (N.P.E.G - CPF)</p> <p>6. "Si po', tuvimos hasta la cuarta dosis, lo único bueno, pero después eso te daba mareos, te daba sed, el brazo te pesaba, te afiebrabas, más encima que las camas de aquí, es así un colchón (señala con las manos) y son puras rejas así, puras rejitas y ay la espalda te duele tantos días acostada, porque a nosotros nos desencierran a las 8:30 de la mañana y nos encierran a las 4 de la tarde y después de las 4 de la tarde, encerradas hasta el otro día son 17 horas". (N.P.E.G - CPF)</p>	
<p>SUB 4: Relaciones familiares COVID-19</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. "Igual preocupada, preocupada por los de afuera, que estuvieran bien, que no se vayan a contagiar, extrañándolos, pero igual hablábamos por teléfono como te digo, todos los días así que siempre pendiente a cómo estaban". (P.M.P.J - CPF) 2. "Que la visita cuando ahora volvieron las visitas por ejemplo podían entrar de primera entraba una pura persona, después pasaron que podían entrar un adulto y 2 niños, por si teniai' hijos, pero si por ejemplo teniai' 3 hijos, tú no podiai' ver a tus 3 hijos, tenían que elegir las chiquillas, igual es fome porque yo creo que pa' ellas porque estar viendo a 2 hijos y a uno dejándolo afuera igual es como cuático". (B.H.M . CET) 3. "No, mi hija no ha venido. Vino, pero hasta diciembre del año 2019, porque después del 2020 salió la pandemia y ahí ya no vino más mi hija, hasta el día de hoy, hace como 1 año y algo 	<p>Se destaca en las sujetas una fuerte preocupación hacia sus vínculos familiares dentro del contexto de pandemia, manteniendo el contacto telefónico con su entorno en reemplazo de las visitas debido a las medidas tomadas dentro del complejo. Esta preocupación se enmarca dentro de la sensación de miedo al contagio de sus más cercanos al momento de retomar las visitas a las mujeres privadas de libertad donde algunas toman la decisión de suspender sus visitas.</p>



	<p>que no la veo personalmente”. (B.H.M - CET)</p> <p>4. “No me gustaba que fuera por eso y porque yo no quiero arriesgarla por si alguien tiene COVID y después se enferma me voy a sentir yo mal, culpable y no voy a poder estar con ella”. (B.H.M - CET)</p> <p>5. “Una persona... tampoco podía ser adulto mayor, podía ser menor, ni embarazada; tenías que elegir a la visita. Yo tuve poca visita, prefería que no vinieran porque igual tenías que elegir y en el elegir que venga un adulto y un hijo, si teni’ tres a quien elegí, mejor que no vengan; como salía de repente”. (C.A.V - CET)</p> <p>6. “No po’ a la familia no la vi en dos años, aquí no teníamos visitas po’”. (N.P.E.G - CPF)</p> <p>7. “Solamente pueden entrar un adulto y un niño, pero no puede ser nieto, nada, tiene que ser tu hijo, tiene que ser tu hijo, si no no, a no ser que a la gente que no es de aquí como de Quillota, de lejos, les hacen hacer un escrito, pero a nosotros no nos dan esa solución po’, cosa que, si tienes encomienda y tienes visita, no te dan llamados, es una por otra”. (N.P.E.G - CPF)</p>	<p>Del mismo modo, tras los protocolos establecidos en los centros penitenciarios en cuanto al aforo de las visitas, las internas relatan que debieron elegir cuál de sus familiares podían acudir a verlas.</p>
<p>SUB 5: Retorno de actividades COVID-19</p>	<p>1. “Entonces de a poco empezaron a dejarnos a salir a trabajar de apoco, no tener contacto con mucha gente, solamente estar en tu espacio de trabajo para que no hubiera contagio y todo eso”. (J.D.L CET)</p>	<p>El retorno de actividades dentro del complejo penitenciario es descrito por las sujetas como un proceso paulatino</p>



	<ol style="list-style-type: none"> 2. “Las visitas normales ahora se empezaron a hacer del mes pasado, no ahora, de la semana pasada que es una vez por semana visita que pueden venir 5 personas porque antes se podía entrar una pura persona mayor de edad, no niños, no puede entrar un niño solo po”. (P.M.P.J - CPF) 3. “Recién, recién se están... por ser el día del niño me acuerdo que ya esa fue como la primera actividad que se empezó a retomar, ahora las fiestas patrias”. (P.R.V - CET) 4. “Teníamos una visita al mes y dos encomiendas, todavía no volvemos a la normalidad, se supone que la pandemia va seguir de por vida ya no se va a quitar, debería volver todo a la normalidad, por decirte teníamos dos veces a la semana visitas, entraban dos o tres personas, entonces podías ver a tus dos hijas; ahora no, porque entra una pura persona”. (P.A.S - CPF) 5. “Digamos que entre comillas la cárcel está volviendo a su normalidad, de a poco porque nos deberían tener con visitas los fines de semana. Hay muchas personas, inclusive yo que obviamente que pa’ mi sería mucho más cómodo tener una visita un día sábado o un día domingo para que mis hijas no pierdan clases. Antes era en la semana y un día sábado y un día domingo”. (G.P.L.A - CPF) 	<p>que en actualidad aún se está regularizando, desde el retorno a los puestos de trabajo, el aumento en los días de visita junto con los aforos de esta, además de reiniciar las actividades de fechas importantes como día del niño y fiestas patrias. Por otro lado, se manifiesta el deseo de recuperar las visitas correspondientes a los días sábado y domingo con el objetivo de que sus familiares no pospongan sus actividades escolares y laborales.</p>
--	--	--

Conforme a la categoría y subcategorías expuestas, se engloban los principales conceptos asociados a la pandemia por COVID-19 en contexto de encarcelamiento.



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

15.4 Categoría Conducta



Para finalizar, se presenta la categoría emergente vinculada a la conducta dentro de los recintos penales y su vinculación al género y el rol gendarmería.

CATEGORÍA: Conducta		
SUBCATEGORIA	CITAS	IDEA FUERZA
SUB 1: Hacer conducta siendo mujer encarcelada	<ol style="list-style-type: none"> 1. “El oficio, aquí no hay oficio para los hombres... las mujeres son las que hacen la oficina, las mujeres son las que hacen el baño, eso son los oficios... solo mujer. Para los hombres están todos los otros talleres: la panadería, ahora que integraron mujeres en la repostería. No, el oficio es por el amor al arte, por conducta. (...) no po’ ese es su trabajo, ella no tiene oficio, ese es su trabajo, es como yo en la repostería, ese es mi trabajo, el oficio es extra, el oficio es por conducta. La Betsabet, por ejemplo, embolsado, ese es su trabajo y la oficina es oficio”. (C.A.V - CET) 2. “Tú llegai’ aquí es como si estai’ descansando, solamente si tu queri’ hacer conducta, ya no es un descanso porque tú ya te sacrificaste, te sacrificai’ pa’ poder buscar la calle”. (C.A.V - CET) 3. “A los hombres les sirve estar sentados y hacen conducta, no es como acá. Arriba ellos tienen teléfonos, no les baja la conducta, no como nosotros, tenemos un teléfono y nos baja todo, con un teléfono llegai’ a pésimo.... a los hombres les subo solo la conducta por nada”. (P.A.S - 	<p>Respecto a la conducta dentro del contexto penitenciario, se identifican los oficios y el comportamiento como elementos principales para obtener beneficios. Las mujeres privadas de libertad realizan labores de servicios de carácter obligatorios sin remuneración para obtener una buena conducta, sin embargo, sus pares masculinos no ejecutan estas actividades ya que se les considera su trabajo como parte de la conducta. Se describe en el CPF el celular como un componente negativo en relación a la conducta, evitando la tenencia de este, aunque manifiestan</p>



	<p>CPF)</p> <p>4. “En ese tiempo yo igual tenía teléfono y opte por no hacerme un teléfono para no perder la conducta porque uno arriesga y para no dañarme emocionalmente (...) porque acá de huevean, te huevean para que tu per dai’ tu conducta, para que tu per dai’ tu dominical. Las minas que están cagadas de la cabeza te huevean, te buscan el odio para que uno pelee y cuando tu pelea perdí la conducta”. (G.P.L.A - CPF)</p> <p>5. “Yo cuando perdí mi conducta ahora mmm me quería morir, es un año más de retroceso, ya no me voy a ir en abril con una condi, voy a tener que esperar hasta octubre, o sea todo el próximo año de nuevo”. (G.P.L.A - CPF)</p> <p>6. “Tener teléfono, allá los hombres tienen muchos teléfonos, acá es súper difícil tener una salida con tu familia, les dan más beneficios a los hombres, con la dominical sale una mujer, allá los hombres salen miles, aquí piden muchas cosas, muchos requisitos. Los violadores se van a la calle y nosotras que tenemos buena conducta no podemos irnos para la calle para estar con nuestros hijos, no podemos”. (N.P.E.G - CPF)</p> <p>7. “Si, con conducta, porque está pésima, mala, regular, buena, muy buena, cuando tení’ buena te dejan po’, pero igual es difícil po’, cada 2 meses te ven la conducta, entonces no sé po’, te pillan un teléfono, bajas a pésima entonces como que retrocedes, retrocedes, no debería ser así si a la final uno usa eso para comunicarse</p>	<p>que el acceso ilícito les permite el contacto con sus familias. Del mismo modo, en comparación con los módulos masculinos las sujetas indican que estos tienen mayor permisividad de acceso a esta herramienta tecnológica sin afectar en su conducta.</p>
--	--	---



	<p>con la familia no pa' andar robando, estafando o cosas así". (N.P.E.G - CPF)</p>	
<p>SUB 2: Rol Gendarmería</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. "Hay puras mujeres y si obviamente que la cosa es por "caracho", o sea, si le caí bien a la <i>paca</i> eh como que tení' más regalías, o sino...y también igual por ejemplo como te vean vestido, o si por ejemplo si viene alguien drogao' o que es de la calle, lo tratan mal po', y así si ven así a alguien póngale bien vestido o con sus cosas, como que ahí ya es otro trato. Se ve a lo lejos eso po' y siempre pasa". (B.H.M - CET) 2. "Si usted tiene plata o soi' pudiente y estai' ahí con la "paca", ya, su regalía y te dejaba entrar a otras personas (...) yo lo ví po', por algo lo estoy diciendo, es así la cárcel, es así y todo es por "caracho", de cómo te vean. Como te vean te tratan". (B.H.M - CET) 3. "Que estén todo el rato diciéndote que te van a "partear", que te van a "partear", o cualquier cosa". (P.R.V - CET) 4. "Selecciona pa' que vayan a la pelota, seleccionan, no sé po' tú me caíste mal tu no vai' a la pelota, eso es fome igual po'. Hay cabros que están inscritos en la hoja y están con el permiso y como les tienen mala, les caen mal no los dejan a ellos, a los otros si... entonces esas son diferencias igual, eso te bajonea o que te estén buscando la quinta pata del gato". (C.A.V - CET) 5. "Porque aquí es por caracho, es como que tu... la paca llegó con la huela' y te la cruzai' y te la cruzaste" (P.A.S - CPF) 	<p>En cuanto al rol de gendarmería las internas indican que existe un grado de selectividad por parte de los funcionarios en el trato a la población penal, permeado por las condiciones económicas de las internas mencionando el intercambio material en favor de beneficios.</p> <p>Por otra parte, se observa reiteradamente amenazas por parte de gendarmería hacia las internas en cuanto al estado de su conducta dependiendo de la actitud de la funcionaria a cargo.</p>



Las siguientes herramientas sintetizan las ideas de la categoría y subcategorías emergentes relacionadas a la conducta.



Ilustración 8: Nube de palabras Categoría Conducta. Fuente: Software Nvivo.

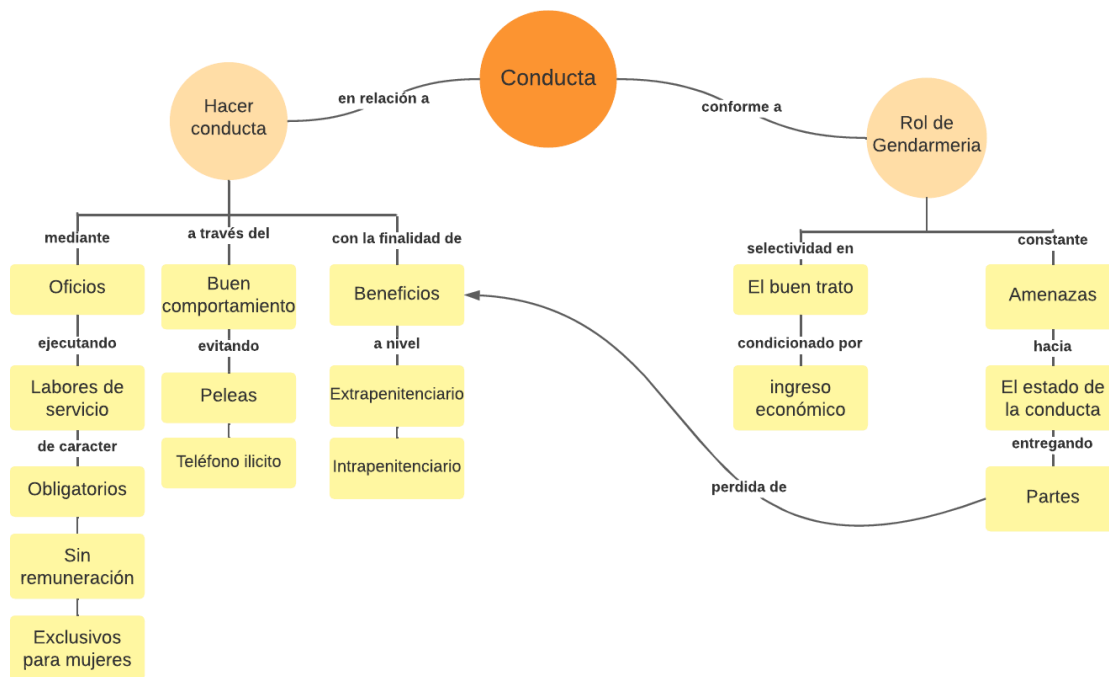


Ilustración 9: Red Semántica Categoría Conducta. Fuente: Elaboración Propia.



CAPÍTULO 5 – DISCUSIÓN DE RESULTADOS

16 Análisis de resultados

En el presente capítulo se presenta el análisis de resultados tras la aplicación de entrevistas a diez mujeres privadas de libertad, además de las conclusiones del estudio y las limitaciones de este. El análisis se enmarca en la metodología del Análisis Crítico del Discurso (ACD) del autor Norman Fairclough, donde se posicionan los discursos a partir de la práctica textual, práctica discursiva y práctica social para un abordaje crítico de los resultados obtenidos de la investigación.

Para esto, las investigadoras exponen dos categorías de análisis relacionados a los objetivos de investigación junto con las subcategorías y hallazgos obtenidos de la investigación. La primera categoría se denomina “Género y delito” y la segunda “Procesos de reinserción social de las mujeres privadas de libertad”.

16.1 Género y delito

La primera categoría a analizar corresponde a la vinculación del género y el delito. Esta relación se entiende desde aquellas variables que han impactado en la trayectoria de vida de las sujetas a partir de sus estilos de vida previo a estar condenadas, contextos familiares, aspectos socioeconómicos y perpetuación de roles de cuidado a través del delito. En este punto se abordarán las subcategorías organizadas en términos de preguntas ¿Por qué delinquen? y en segundo lugar ¿Cómo delinquen?



16.1.1 ¿Por qué delinquen?

En la presente subcategoría se da cuenta mediante los discursos de las internas aquellos factores que se relacionan a sus inicios en su proceso delictivo. En palabras de las mujeres, se destaca el componente familiar como un aspecto incidente en la conducta delictual a temprana edad, debido fundamentalmente al historial familiar delictual y de consumo de drogas. Asimismo, los núcleos familiares se encuentran inmersos en condiciones socioeconómicas de vulnerabilidad siendo relevante la deserción escolar en educación básica y media, hogares monoparentales, abandono de padre y/o madre y embarazos adolescentes.

El estilo de vida en el que se desenvolvían las sujetas previo a ser encarceladas se identifica dentro de su totalidad que todas ellas realizaban labores de cuidado hacia sus hijos, hijas y otros familiares, además de tareas domésticas, figurando mayoritariamente en la esfera privada, es decir, al interior de sus hogares.

A partir del Análisis Crítico del Discurso desde la Práctica textual se logra identificar en los enunciados lingüísticos referentes a sus estilos de vida pre-penitenciario un léxico de estructura simple con términos asociados principalmente al hogar, tareas domésticas, cuidado de los hijos e hijas y de familiares, tales como: “hijos”, “familia”, “cuidado”, “enfermo”, “cocina”, “hermano”, “colegio”, entre otros. Asimismo, se aprecia en la mayoría de las participantes una tendencia a la descripción mediante la enumeración de sus actividades, además existe una baja presencia del uso de conectores entre ideas y con una estructura global sin un orden notoriamente visible.



Respecto a la tonalidad que caracteriza estas respuestas se aprecia un tono cálido y seguro, representando estados de ánimo melancólico y añoranza del pasado hacia su vida en el hogar junto a su familia. Lo anterior representa la importancia que le confieren las internas a la maternidad, según Larroulet, et al. (2021), en palabras de Red Acción Carcelaria (2021) “el sentido de identidad de las mujeres privadas de libertad se construye en gran medida en torno a la maternidad y el cuidado de los hijos” (p. 6), siendo además uno de los principales motores de cambio en las mujeres debido a la añoranza de encontrarse con sus familiares.

En segundo lugar, la práctica discursiva da cuenta de cómo se configuran los recursos discursivos de las mujeres privadas de libertad en torno a su vida en el medio libre, donde se aprecia la naturalización del delito desde temprana edad debido a la influencia de sus figuras significativas de cuidado y parejas, lo que ha llevado a configurar su identidad. Paralelamente, el delito en las internas se ha expresado en sus trayectorias de vida como una forma de sostener el cuidado en la familia, sin embargo, su concepción hacia la infracción hacia la ley ha presentado cambios sustantivos en sus discursos al ingresar al complejo penitenciario manifestando arrepentimiento y valoración de las consecuencias negativas de su actuar en su entorno más cercano, afectando principalmente a su rol maternal.

Para finalizar, en cuanto al análisis desde la práctica social se observa la perpetuación de roles de género traspasando la esfera del delito, donde se evidencia la reproducción de los dispositivos de poder en torno a la construcción del género. Asimismo, el rol de las mujeres cuidadoras sostiene la funcionalidad del sistema neoliberal donde se les limita al ámbito privado para así potenciar la productividad en el mercado. Tal como expresa Antony (2007)



Este modelo social traza una equivalencia entre lo femenino y lo maternal y reproduce vínculos que maternalizan e infantilizan a las mujeres. La condición femenina es definida, entonces, por un modelo social y cultural que se caracteriza por la dependencia, la falta de poder, la inferioridad física, la sumisión y hasta el sacrificio. (p.77)

En relación a lo antedicho, tal como se plantea en las teorías de la criminología feminista, la trayectoria vital de las mujeres se ve atravesada por una constante socialización del cuidado, siendo la cárcel un espacio que perpetúa estos roles, condicionando y limitando su desarrollo mayoritariamente centrando en el hogar.

16.1.2 ¿Cómo delinquen?

A continuación, se presenta la segunda subcategoría de análisis en relación a los delitos cometidos por las participantes en base a su tipología y su vinculación a sus contextos y vivencias. Es así como los resultados de la investigación dan cuenta de patrones delictuales similares entre las internas, asociado a delitos como el hurto, robo con violencia, porte ilegal de armas y microtráfico de drogas. Según la criminóloga feminista Carmen Antony (2007) existe una correlación entre el delito cometido y las actividades que realizan las mujeres que les permite seguir desarrollando sus labores de maternidad, roles de cuidadora y pareja, de este modo favorece su permanencia dentro del hogar en delitos como el microtráfico de drogas. De esta forma su vinculación con el delito les facilita seguir realizando labores de cuidado y de permanencia en el hogar.

Desde el Análisis Crítico del Discurso, a través de la práctica textual se aprecian palabras en base a sus denominaciones hacia el delito, tales como: “mecha”, “tienda”, “supermercado”,



“trabajo” y “roar”. En cuanto a su perspectiva sobre su condena, señalan frases con connotación castigadora y merecedora de aquello desde conceptos como: “pagar”, “bien condenadas” y “perder”. En suma, se observa el uso reiterado de apócope como el uso de “pa” y el “po” siendo este último utilizado en función de dar énfasis a la respuesta. Otros elementos morfológicos de la gramática es la modificación en los verbos siendo común el uso de la terminación en “ai”, así como: “sacabai”, “pasabai”, “queriai” y “dai”; esto da cuenta de la economización del lenguaje y la falta de adaptación a ciertos contextos de formalidad, no teniendo cuidado de su ortofonía, es decir, pronunciación adecuada de los sonidos de una lengua, entendiendo su realidad como infractoras de ley asociada al no cumplimiento de reglas y de las normas, traspasando esto a su léxico.

Respecto a la sintaxis empleada por las internas esta se caracteriza por el uso de estructuras simples, además de respuestas breves, con tonalidades tajantes y postura defensiva al hablar del delito, demostrando no querer profundizar en el tema.

Ya en la práctica discursiva, se visualiza notoriamente el uso de la jerga coa como forma de nombrar su realidad, como lo es el término “mecha” mencionado anteriormente, haciendo referencia a su identidad como infractoras de ley. Lo anterior evidencia que los recursos discursivos empleados al momento de referirse al delito provienen de un vocabulario propio de la subcultura carcelaria.

Por último, en la práctica social entendiendo esto como una hegemonía cultural que va moldeando y regulando los discursos en las relaciones sociales de las internas, se refleja en las palabras de las mujeres la falta de oportunidades a lo largo de su trayectoria vital, desde el



ámbito educacional al laboral, siendo primera la causal de la dificultad en su acceso al mercado laboral formal. De acuerdo con Espinoza (2016) se “debe reconocer el doble rol de las mujeres, al tratarse de personas con características de agresoras y de víctimas, con escasa educación formal, desempleo o subempleo, abuso de sustancias, antecedentes de victimización y con hijos bajo su cuidado, condiciones que perfilan un cuadro de vulnerabilidad y marginalidad de mayor riesgo social” (p.100). Desde una mirada integral se evidencian una serie de problemáticas que explican su relación con el delito y su impacto en las trayectorias vitales.

16.1.3 Los de arriba y las de abajo

La siguiente subcategoría de análisis se desarrolla en torno a las vivencias de las mujeres privadas de libertad en el contexto penitenciario, sumado a sus discursos en comparación a las condiciones carcelarias de sus pares hombres. La denominación de esta subcategoría responde en mayor parte a las descripciones de las internas, siendo “los de arriba” el Centro Penitenciario Masculino y “las de abajo” el Centro Penitenciario Femenino.

Desde los discursos de las internas se menciona el ambiente hostil que caracteriza al complejo penitenciario, siendo usual el consumo de drogas, tráfico de medicamentos, uso de teléfono ilícito y la violencia entre compañeras. No obstante, las mujeres privadas de libertad señalan en gran parte que los módulos masculinos presentan condiciones de vida más violentas y con presencia de corrupción. Paralelamente, se identifican nociones acerca de mayores beneficios intrapenitenciarios y extrapenitenciarios hacia los hombres.

En relación al ACD, en la práctica textual se logran identificar repetitivamente conceptos como: “arriba”, “oportunidad”, “mujeres”, “hombres”, “laboral”, “iguales”, “respeto”,



“teléfono”, “apoyar”, “trato”, “hijos” y “difícil”. Lo anterior responde a las diferencias que reconocen en cuanto a las condiciones carcelarias por diferencia de género, destacando transversalmente la relevancia de la maternidad presente en gran parte de los enunciados lingüísticos. En cuanto a la estructura del discurso se caracteriza por desarrollar respuestas más elaboradas, ya que existen ideas preconcebidas respecto a la realidad carcelaria y la división sexual presente en este contexto, sin embargo, se reitera el escaso uso de conectores.

En la práctica discursiva se destaca el uso de refranes y analogías haciendo alusión a la realidad penitenciaria, con frases como: “nadie se salva, esta hueá es la casa del jabonero”, el uso de este refrán hace referencia a encontrarse en situaciones complejas que se tornan aún más complejas, es decir, dentro del contexto de las internas este refrán da cuenta de las posibilidades no consideradas de estar privada de libertad siendo infractora de ley a lo largo de su trayectoria delictual. Por otro lado, se utiliza la frase: “Es normal po’ si esto es una cárcel po’, no es un jardín infantil” representando la normalización e incorporación de los malos tratos en el espacio penitenciario, “la prisión es una institución criminógena por naturaleza que conduce al deterioro y denigración de los seres humanos-as” (Antony, 2003, p.2), generando en muchas ocasiones la ausencia de la problematización hacia la cruda realidad de las mujeres privadas de libertad.

En cuanto a la perspectiva intertextual se evidencia la reproducción de los dispositivos de género, configurando los discursos de las internas en su realidad como mujeres. En suma, se distingue tres tipos de contextos como lo son: contexto cultural, contexto institucional y contexto situacional que atraviesan los discursos de las sujetas entorno a las diferencias de género en el sistema carcelario.



En primer lugar, se encuentra el contexto cultural que permea a los subsiguientes contextos, donde se logra apreciar los mandatos de género que subyacen en los discursos de las mujeres moldeando la normatividad que componen las concepciones hegemónicas de la masculinidad y la feminidad. Según Bavestrello & Cortés (1997) citado por Carmen Antony (2007) “se ignora, en general, que los sexos tienen género, y por lo tanto roles, valoraciones y espacios de poder que los afectan de diferente manera” (p.74) atribuyendo características, conductas y roles imperantes como la violencia en los hombres y los cuidados en las mujeres.

En segundo lugar, se encuentra el contexto institucional, considerando los componentes que comprenden la cárcel, desde la infraestructura hasta el trato de gendarmería, manifestando las condiciones desiguales de los penales masculinos y femeninos, describiéndose mayor espacio y recursos en los módulos masculinos que se refleja en más oportunidades en la realización de talleres laborales. Asimismo este contexto se ve atravesado por las diferencias de trato por parte de las y los funcionarios de gendarmería, siendo transversal el uso de la violencia y castigos, no obstante se describe un trato más frontal y hostil hacia los hombres, comprendiendo que a lo largo de su vida han socializado y sociabilizado prácticas violentas desde la masculinidad, traspasando los roles dentro del complejo penitenciario, donde los internos están a cargo de gendarmes hombres y las internas a cargo exclusivamente de gendarmes mujeres, sosteniendo así las construcciones asociadas al género. En tercer lugar, el contexto situacional en que se enmarca la práctica discursiva está moldeado por concepciones históricas de las estructuras relacionales que componen el género, perpetuando dinámicas y estereotipos desde lo que se entiende por hombre y mujer. Evidenciado en los discursos de las sujetas ideas sobre cómo el espacio



penitenciario reproduce la división sexual mediante diversas áreas como lo es el trabajo, programas, talleres, entre otros.

Finalmente, en la práctica social se aprecia cómo se establece el sistema penitenciario desde la mirada androcéntrica, entablando prácticas desde la opresión y la invisibilización de las mujeres privadas de libertad. En palabras de Carmen Antony (2007) “la condición femenina es definida, entonces, por un modelo social y cultural que se caracteriza por la dependencia, la falta de poder, la inferioridad física, la sumisión y hasta el sacrificio” (p.77), es así cómo se conforman la socialización dentro de las cárceles impactando en las relaciones entre internas y el trato directo con funcionarios de gendarmería

16.2 Procesos de reinserción social de las mujeres privadas de libertad

La segunda categoría a analizar corresponde a los procesos de reinserción social, considerando el ámbito laboral, familiar-maternidad y salud mental y física, además del desarrollo de estas áreas en el contexto de pandemia por COVID-19. Dentro de esta categoría se presentan las siguientes subcategorías “El trabajo y la feminización de la pobreza”, “Cárcel como nueva oportunidad”, “Maternidad y relaciones familiares desde el encarcelamiento”, “¿Cómo afectaron las medidas de la pandemia en las relaciones familiares?”, “¿Cómo viven la salud mental y física las mujeres privadas de libertad”, “Pandemia de salud mental y física”, y por último a modo de hallazgo se desarrollará la subcategoría “El oficio es por amor al arte, por conducta”.



16.2.1 El trabajo y la feminización de la pobreza

Dentro del contexto del trabajo penitenciario, las mujeres privadas de libertad mencionan que en el área laboral han desarrollado una serie de talleres y trabajos en torno a labores como corte y confección, embolsado en panadería, cocina, construir artefactos de madera (pallets), fabricación de ventanas y pastelería. Si bien, esto ha permitido que las internas incorporen nuevas habilidades, aprendizajes personales y remuneración en sus actividades, estos programas impartidos hacia las mujeres no responden de manera oportuna a la oferta laboral en el medio libre.

Conforme a las entrevistas realizadas a las sujetas que cumplen condena en el Centro de Estudio y Trabajo (CET), se evidencia la diferencia en las condiciones y oportunidades laborales en comparación a las internas del Complejo Penitenciario Femenino. Los discursos de las internas del CET dan cuenta que existe una mayor consideración de la reinserción social en el ámbito laboral, siendo en este centro en donde se imparten la mayoría de los trabajos disponibles en el Complejo Penitenciario, sin embargo, las mujeres que cumplen condena en este espacio declaran que no pueden acceder al total de las ocupaciones, puesto que, desde la institución no se genera cupos para mujeres en trabajos y cursos como fumigación, panadería y electricidad.

Desde el modelo tridimensional de Norman Fairclough a través de la práctica textual las mujeres describen su trabajo penitenciario a través de términos como: “muebles”, “pallets”, “embolsar”, “repostería”, “costura”, “comedor”, “atender”, “anotar”, “servir”, “cocina”, “ventanas” y “basura”. Los conceptos anteriores principalmente se relacionan a actividades asociadas al cuidado, es decir, técnicas tradicionales socializadas por género asignadas a las



mujeres. En el momento de referirse al trabajo realizado por los hombres se utilizan conceptos como: “fumigación”, “panadería” y “electricidad”, dando lugar a la división por género en la designación de los trabajos impartidos por gendarmería, donde la labor de los hombres está orientada a adquirir trabajos remunerados al salir al medio libre, en cambio las mujeres tienden a participar en programas ligados al trabajo en el hogar.

Acerca de la estructura y vocabulario en las oraciones empleadas por las internas se caracteriza por ser elaboradas con limitado uso de conectores, de esta manera se recurre a la enumeración de sus ideas no concretando un hilo conductor de estas mismas, además, se identifica el uso reiterado de apócope.

En la práctica discursiva se evidencia como la cárcel es un espacio de perpetuación de los roles de género mediante los programas de reinserción social en el ámbito laboral. Recordando las palabras Antony (2007) el propósito del sistema carcelario es reincorporar a las mujeres al medio libre como “verdaderas mujeres”, limitando su desarrollo laboral, formándolas en trabajos con poca capacidad de independencia y de incidencia en el espacio público. Según Olga Espinoza (2016) los trabajos deben ser significativos y sostenibles debido a su repercusión en el desistimiento del delito, buscando enriquecer las habilidades de las mujeres privadas de libertad. Es por esto que los discursos de las internas dejan entrever la falta de preocupación hacia la población penal femenina en materias laborales, debido a la escasa oferta laboral en el medio libre de las tareas aprendidas por las internas en el periodo de su condena, generando perjuicio en su reinserción social.



Por último, en la práctica social se evidencia que el sostenimiento de las diferencias por género en la esfera del trabajo dentro de los recintos penitenciarios responde a los patrones de comportamiento desde el sistema patriarcal, estableciendo una cultura del cuidado ligado a las mujeres. Sumado a lo anterior, la precarización laboral dentro de los contextos carcelarios produce la desconexión del mercado laboral, afectando profundamente a las mujeres privadas de libertad, reproduciendo la feminización de la pobreza.

16.2.2 Cárcel como nueva oportunidad.

A continuación, se abordarán aquellos componentes dentro de los discursos de las internas donde manifiestan como el espacio carcelario les ha permitido generar cambios a nivel personal. Estos cambios están relacionados a retomar estudios, adquisición de nuevas habilidades y hábitos, fortalecimiento de redes de apoyo y replanteamiento de metas de vida.

La mayor parte de las mujeres entrevistadas dan cuenta de cómo la cárcel ha propiciado nuevas oportunidades, marcando un antes y un después dentro de su trayectoria vital. Del total de las diez sujetas entrevistadas, nueve de ellas no habían terminado sus estudios, desertando del sistema escolar desde temprana edad, ya sea por embarazos adolescentes, falta de apoyo familiar y/o incorporación del delito. Es así como al ingresar a los recintos penitenciarios han podido completar la enseñanza básica y media, incluso las internas que cumplen condena en el CET han podido cursar estudios en la educación superior en la Universidad de Playa Ancha de Valparaíso, siendo esto valorado por las mujeres a favor de su reinserción social. Simultáneamente dentro de su desarrollo laboral, se identifica la incorporación de nuevas habilidades desarrolladas dentro de los talleres y trabajos designados por gendarmería, además las internas reconocen la



interiorización de hábitos desde cumplir horarios, tener trabajo formal y adquirir

responsabilidades. Por otra parte, se identifica la importancia de la religión y la comunidad religiosa como red de apoyo, espacio de contención y contacto con los familiares.

Por último, se expresa reiteradamente la resistencia a reincidir en la cárcel, generando nuevas perspectivas de vida respecto a abandonar el delito, continuar estudios y tener metas a largo plazo. Estas nuevas metas responden al deseo de no volver a distanciarse de su entorno familiar y por los daños que ha causado el espacio carcelario a nivel personal y familiar.

En relación al ACD, la práctica textual da cuenta de aquellas palabras relacionadas a generar cambios en las mujeres privadas de libertad como lo son: “distinto”, “replantearme”, “cambio”, “familia”, “Dios”, “sacrificio”, “mentalidad”, “hijos”, “estudiar”, “habilidades”, “descubrir”, “meta” y “conseguir”. Estos conceptos responden a cómo las internas visualizan su vida en el medio libre desde la búsqueda de la tranquilidad y estabilidad mediante los estudios y el trabajo con el propósito de no volver a distanciarse de sus familiares e hijos. De esta manera se comprende la familia como un elemento clave que impacta en sus procesos de reinserción social, siendo la principal motivación para desistir del delito. No obstante, dentro del sistema carcelario se distingue entre el CPF y el CET en cuanto a sus perspectivas de vida al momento de cumplir sus condenas, siendo en este último espacio donde existe una mayor claridad y seguridad de sus nuevos estilos de vida alejados del delito. En cuanto a las internas del CPF algunos de sus discursos evidencian de manera explícita la dificultad de desertar del delito, asumiendo una actitud menos esperanzadora y visualizando un futuro mayormente incierto.



Por lo que se refiere a la práctica discursiva se aprecia un antes y un después en los recursos discursivos utilizados en comparación a sus metas de vida previo a estar condenadas y ya estando encarceladas. Según lo contenido en sus discursos, se infiere como el modelo carcelario ha influido a través de la disciplina y conductismo configurando un nuevo relato en torno al delito. Este primer discurso se centra en la concepción del delito como fuente de trabajo y sostén económico del hogar, sumado a la no problematización de este a causa del historial delictivo familiar. Ahora bien, al momento de ingresar al sistema carcelario se aprecia explícitamente la incorporación de nuevos órdenes discursivos desde la institucionalización de las mujeres privadas de libertad empleando recursos lingüísticos propios del contexto penitenciarios, de esta forma se va tornando de forma negativa su valoración hacia la conducta delictiva, debido a las consecuencias que ha generado el encarcelamiento, provocando un menoscabo en su familia e individualmente tras la separación de su entorno.

Finalmente, en la tercera dimensión dentro de los discursos de las internas se evidencia la regulación de los discursos como forma de reproducción de control social a través del cambio individual, ignorando el rol societal en los procesos de reinserción social. En palabras de Espinoza & Viano (2008):

La sociedad precisa asumir sus conflictos y problemas, los que se encuentran segregados en la cárcel, y aprender a hacerse responsable de sus deficiencias y exclusiones (...) esta visión permite compartir responsabilidades y, al mismo tiempo, comprometer a la sociedad en los esfuerzos para promover y alcanzar la deseada reinserción. (p. 55-56).



De acuerdo a lo anterior, es posible entender la importancia de incorporar a los agentes sociales e instituciones de la sociedad civil en la reinserción social de las personas privadas de libertad, facilitando y apoyando su reintegración al medio libre, comprendiendo que estos procesos son de doble vía.

16.2.3 Maternidad y relaciones familiares desde el encarcelamiento.

La presente subcategoría contiene el análisis del rol maternal y el entorno familiar desde el encarcelamiento siendo mujer privada de libertad. Según lo investigado, la totalidad de las sujetas entrevistadas son madres de entre uno a siete hijos e hijas, abuelas y/o cuidadoras. Dentro de su hogar se caracteriza por la ausencia de la figura paterna, debido a situaciones de encarcelamiento, fallecimiento, abandono del hogar y consumo problemático de alcohol y drogas, siendo reemplazada esta figura por otras mujeres asumiendo el rol de cuidadoras de sus hijos e hijas al momento de estar privadas de libertad. Además, se evidencia la separación forzada entre hermanos y hermanas tras la ausencia de la madre en el hogar, provocando incluso la intervención de instituciones por situaciones de vulnerabilidad en estos niños, niñas y adolescentes.

En relación a las visitas de los hijos, hijas y familiares, las mujeres dentro de sus relatos declaran en algunos casos privarse voluntariamente de recibir visitas de sus hijos e hijas menores de edad, a causa del miedo y ansiedad que les provoca la revisión de los niños y niñas por parte de los funcionarios de gendarmería, argumentando que estos se exponen a tocaciones. Además, existe desacuerdo con los códigos de vestimenta exigidos hacia las visitas, limitando el uso de colores y de prendas como gorros y guantes, situación que complica a las madres privadas de



libertad en temporada de invierno, teniendo en cuenta que las visitas son a la intemperie. En palabras de Olga Espinoza (2016) “estos programas deben considerar la re vinculación física de los niños con sus madres, superando los obstáculos relativos a la distancia, los servicios de transporte, el costo de la visita y la falta de condiciones amigables para que se produzca la visita” (p.102).

Asimismo, en el caso de las mujeres embarazadas que cumplen condena dentro del Complejo Penitenciario, se describe la interrupción de sus procesos de reinserción social en temáticas laborales y educacionales, abocando las intervenciones meramente en el ámbito materno. Tal como expresa la autora Carmen Antony (2003):

Para la madre, a su vez, puede significar una limitación, de hecho, lo es, en el acceso a otros derechos como la educación, el trabajo y las actividades recreativas (...) también significa la aplicación de un mecanismo social muy fuerte en contra de estas madres (p.81).

En consideración de lo anterior, se señala que los discursos de las mujeres privadas de libertad en su periodo gestante, presentan limitaciones en comparación de sus compañeras al no poder acceder a los mismos programas, generando un retroceso en su reinserción social.

En lo que respecta a la práctica textual las internas describen la maternidad desde el encarcelamiento como: “difícil”, “preocupación”, “problemas”, “teléfono”, “decidir”, “separados”, “adaptarme”, “frustrante”, “complicado”, “creciendo”, “separación”, “suegra”, “doloroso”, “mamá”, “ansiedad”, “monetario”, “nietos”, “terrible”, “fome”, “culpa”, “motivación” y “cansada”. Los siguientes conceptos visualizan como afectan a las internas la separación de sus redes familiares, especialmente de sus hijas e hijos. En cuanto a la tonalidad se



destaca notoriamente los sentimientos de tristeza, dolor, nostalgia y esperanza, llegando incluso a llorar en sus respuestas, además se aprecia un matiz tajante en sus discursos sin mayores vacilaciones. En relación a la sintaxis que se emplea por parte de las mujeres privadas de libertad, en comparación con otras respuestas, los temas sobre la maternidad suelen extenderse en sus palabras, hilando ideas y dedicando mayor parte de la entrevista a su rol de madre. Asimismo, en el estilo del discurso se observa un relato compartido entre las internas, generando mayor empatía en materia de los cuidados hacia los hijos e hijas.

Por otra parte, en la práctica discursiva se distingue entre sus discursos un relato autocastigador en relación a la maternidad, configurando un orden del discurso en torno al doble castigo que se les atribuye a las mujeres privadas de libertad, por su género y por estar encarceladas. Conforme a lo expuesto por Antony (2007):

La prisión es para la mujer doblemente estigmatizadora y dolorosa si se tiene en cuenta el rol que la sociedad le ha asignado. Una mujer que pasa por la prisión es calificada de «mala» porque contravino el papel que le corresponde como esposa y madre, sumisa, dependiente y dócil (p.76).

Lo anterior se refleja en las palabras de las sujetas sobre la concepción de la maternidad, señalando un discurso compartido en relación a la dificultad de ejercer su rol maternal desde la privación de la libertad. Dentro de uno de los relatos se expresa que: “entonces ya no volví a ser mamá, aunque tu llami’ por teléfono, le mandí’ la plata, no le haga falta na’, no vuelves a ser mamá, no puedes, porque no estás ahí, solo estas a través de un teléfono”. Estas palabras representan el constante sentimiento de culpa debido al distanciamiento que tienen con sus



familiares, dando importancia a la ausencia de su figura en la vida cotidiana de sus hijos e hijas.

En suma, tras la separación de estas madres con sus hijos e hijas, se observa la delegación del rol del cuidado hacia otras mujeres, es decir, abuelas, suegras, hermanas, tías u otras hijas, Tal como menciona unas de las entrevistadas en relación del cuidado de sus hijos: “si, mi mamá es la que me hace la “cana” como dicen, si tú sabes que las mamás son incomparables, son las únicas que al fin y al cabo están ahí en los momentos”. De acuerdo con Espinoza & Viano (2008)

Quando la mujer es imputada no recibe apoyo de su pareja, sino principalmente de otras figuras femeninas como la madre, la hermana o alguna tía, siendo más ocasional el apoyo del padre. Las mujeres normalmente representan al núcleo familiar y cuando son ellas las que están detenidas es mucho menor el soporte que reciben (p.61)

Paralelamente, estas figuras de cuidado llegan a suplir la ausencia del padre en el hogar, que tal como ha sido descrito anteriormente es común que la composición familiar sea de carácter monomarental.

Por último, en la práctica social, se evidencia en los discursos de las sujetas la concepción histórica de la maternidad en las mujeres como una experiencia vital básica, independientemente de las épocas y contextos culturales que las atraviesan, influenciado mediante el discurso biologicista que centra a la mujer naturalmente como un ser procreador y con deseo hacia la maternidad, ignorando los factores culturales que subyacen en el rol materno.



- **¿Cómo afectaron las medidas de la pandemia en las relaciones familiares?**

A continuación, se abordará cómo se desarrollaron las relaciones familiares dentro del contexto de pandemia por COVID-19, integrando aspectos ya mencionados en la subcategoría anterior y las medidas tomadas por gendarmería para prevenir el contagio del virus en los módulos.

A partir de la llegada del COVID-19 al país, dentro de las cárceles chilenas se tomaron una serie de procedimientos para reducir el impacto de la pandemia. Según los relatos de las sujetas, se suspendieron las visitas, talleres, encomiendas, restricción de los llamados y suspensión de trabajos que no fueran de primera necesidad.

La restricción de las visitas significó en las mujeres privadas de libertad dos preocupaciones, en primera instancia esta medida favoreció el cuidado de su entorno familiar frente al contagio del virus, como también se evidenció incertidumbre por el sustento económico de sus hijos, hijas y familiares.

Con el pasar de la pandemia, el retorno de actividades fue retomando de manera gradual. En un principio según lo descrito por las internas se permitió el ingreso de una visita una vez al mes con el requisito de ser mayor de edad, excluyendo a niños, niñas, adolescentes, embarazadas y personas mayores, provocando en las mujeres el distanciamiento de sus hijos e hijas. Más adelante, se ampliaron los aforos de la visita permitiendo en primera instancia el ingreso de un adulto y un menor de edad, excluyendo el ingreso de familiares no directos como sobrinos, tíos y nietos. Luego se autorizó la entrada de dos menores de edad acompañado de un adulto, de esta manera las sujetas debían elegir cuál de sus hijos podían entrar al Complejo Penitenciario



considerando que muchas de ellas son madres de más de tres hijos e hijas y en muchos casos estos se encuentran habitando en diferentes viviendas. Esta situación trajo consigo la sensación de tristeza y angustia por el escenario incierto en que se encontraban, relatando que: “tampoco podía ser adulto mayor, podía ser menor, ni embarazada; tenías que elegir a la visita. Yo tuve poca visita, prefería que no vinieran porque igual tenías que elegir y en el elegir que venga un adulto y un hijo, si teni’ tres a quien elegí, mejor que no venga”.

En relación al Análisis Crítico del Discurso, en la práctica textual, se describen el desarrollo de sus relaciones familiares en pandemia a través de palabras como: “pandemia”, “enfermos”, “hijos”, “familias”, “visitas”, “difícil”, “teléfono”, “contagiarse”, “preocupan”, “plata”, “salud”, “covid”, “triste”, “elegir”, “murió” y “perdí”.

Estos conceptos responden a aquellos elementos primordiales durante la crisis sociosanitaria en el contexto de encarcelamiento. Se destaca repetitivamente el uso de la palabra “teléfono” como la principal herramienta de comunicación con sus familiares. Dicho contacto telefónico dentro del Complejo Penitenciario pudo realizarse de forma lícita e ilícita según el centro en el que cumplieran condena las sujetas entrevistadas. En el caso de las internas del CET, se les permite el uso de este aparato tecnológico dentro de un horario determinado destinado a su descanso, siendo primordial su uso en la pandemia, reflejando una mayor tranquilidad al permitirse el contacto con sus cercanos mediante esta vía, ya sea por redes sociales, videollamadas y llamados telefónicos. Por otra parte, las mujeres que cumplen condena en el CPF no cuentan con este beneficio, recurriendo al uso de teléfono ilícito para poder hablar principalmente con sus hijos e hijas, debido a la restricción y disminución del acceso a los



llamados desde teléfonos institucionales. Sin embargo, esta situación genera gran incertidumbre y ansiedad por las consecuencias perjudiciales en su conducta, afectando el acceso a beneficios intra y extrapenitenciarios. En palabras de Rodrigo Ruiz (2020), coordinador de comunicaciones en la organización de Litigación Estructural para América del Sur (Leasur), citado por Del Río, J., & Valenzuela, J. (2020):

Si soy una persona privada de libertad y quiero comunicarme con mi familia me va a dar lo mismo si tengo que adquirir un teléfono ilegal, lo voy a adquirir porque es la única forma que tengo de comunicarme con los seres queridos externos (...) el uso de celulares existe en las cárceles, pero existe por una necesidad que no está cubierta y por ello se da esta forma inorgánica (p.45).

Esto demuestra cómo las mujeres privadas de libertad arriesgan su conducta en favor de mantener contacto con sus familiares, sobre todo en periodos de mayor confinamiento como lo fue el contexto pandémico por COVID-19. Conforme con lo que señala Bales & Mears, 2008; Casey et al., 2020; Duwe & Clark, 2013; Mitchell et al., 2016 citado por Espinoza et al., (2020):

La falta de contacto significativo con los miembros de la familia puede obstaculizar aún más la fortaleza de los vínculos sociales mientras se está en prisión, lo que se ha encontrado como un elemento clave en el proceso de rehabilitación y reintegración (p.1081).

Todo lo anterior significa un impacto en sus procesos de reinserción social, en vista de la importancia de la familia como motor de cambio para el desistimiento del delito y una mejor adaptación al medio libre desde la vinculación previa y fortalecimientos de lazos familiares y otras redes de manera paulatina y segura.



En la práctica discursiva, tal como se mencionó en la subcategoría anterior se observa dentro de sus recursos discursivos el permanente autocastigo en torno a la maternidad. Tras las medidas aplicadas dentro del sistema penitenciario en la crisis, las internas describen su preocupación hacia el estado de salud de sus hijos e hijas, indicando negarse voluntariamente a las visitas y encomiendas para así no contagiar a sus familiares en el transcurso de esta instancia. Es así como dentro del periodo pandémico se ve reflejado aún más la sensación de autocastigo desde la maternidad.

En la práctica social, se destaca en los enunciados lingüísticos de las mujeres privadas de libertad el impacto de las medidas de confinamiento que mantuvieron incomunicadas a las mujeres con sus hijos, hijas y familiares, en consideración a la relevancia que significa la familia para los procesos de reinserción social. En vista de que hay internas que no ven a sus hijos e hijas desde que comenzó la pandemia en el año 2020. La cárcel como una institución encargada de velar por la reinserción social de las personas privadas de libertad durante el periodo de pandemia funcionó como un dispositivo de exclusión social afectando la vinculación de las internas con el medio libre.

16.2.4 ¿Cómo viven la salud mental y física las mujeres privadas de libertad?

En la presente subcategoría se desarrollará el ámbito de salud mental y física dentro de los procesos de reinserción social por medio de los discursos de las internas, donde se describe el sistema de salud penitenciario de manera deficiente y discontinuo, siendo reiterado las situaciones de negligencia en el marco de las prestaciones de salud hacia la población penitenciaria femenina.



Dentro del Complejo Penitenciario el área de salud mental y física se ve diferenciada según el centro que las mujeres cumplen condena. Las internas del CET reciben mayores prestaciones de salud debido a su vinculación con el medio libre, logrando acceder a la salud pública como CESFAM y hospitales mediante permisos autorizados por el personal de gendarmería y área técnica. En contraste con las mujeres del CPF quienes no reciben estos beneficios y deben atenderse con el paramédico del Centro Penitenciario masculino o atención esporádicas de matronas y psicólogos externos al personal del complejo. Tal como menciona unas de las entrevistadas pertenecientes al CET: “de hecho, en el CPF no se hubiese conseguido yo creo porque nunca vi, no, yo creo que se hace más fácil estando acá, aparte que se puede salir, uno puede salir al medio libre, allá es mucho más difícil”.

De acuerdo con el modelo tridimensional, en la práctica textual se identifica dentro de los discursos de las internas en relación a su salud física en contexto de encarcelamiento conceptos como: “abandono”, “gritar”, “reclamar”, “paramédico”, “enfermo”, “tratamiento”, “fome”, “bajar”, “difícil”, “rabia”, “turnarse”, “terrible”, “insulina” y “derecho”. Respecto a lo anterior, se aprecia la connotación negativa frente al servicio de salud penitenciario, describiendo el difícil acceso a esta, con visitas de carácter esporádico de parte del personal de salud en los módulos femeninos, a diferencia del penal masculino que presenta prestaciones de salud permanentes. A su vez, en palabras de las mujeres se evidencia la poca credibilidad de las internas por personal de gendarmería, haciendo más dificultoso el acceso a la atención médica, conforme a lo expuesto en uno de los discursos de las sujetas: “ya te enfermaste, ya te paso esto, ya te pasó esto otro,



andai' con mentiras o sea aquí tú no te podí' enfermar, nosotros todos somos seres humanos, yo creo que todos nos podemos enfermas, como ellos cualquiera... eh... esas cosas te bajonean". Asimismo, en el ámbito de salud mental se encuentran conceptos asociados a "depresión", "ansiedad", "dopadas", "loca", "psiquiátricas", "cuerdas", "tristeza", "llorar", "desahogo", "Dios", "mente", "pastillas" y "sertralina". En base a lo expresado, es común dentro de los discursos de las mujeres mencionar padecer patologías de salud mental asociadas principalmente a depresión y ansiedad, además de sensaciones de tristeza vinculado al distanciamiento familiar. Además, nuevamente en los discursos de las sujetas aparece la figura de Dios como apoyo y contención emocional en el contexto de encierro.

Por otro lado, a través de la práctica textual se identifica el constante uso del apócope para reafirmar ideas, sumado a la reiteración de palabras para dar énfasis a ciertos conceptos con connotación negativa con la finalidad de demostrar descontento en sus respuestas.

En segundo lugar, desde la práctica discursiva se observa en los relatos de las mujeres el trato de los funcionarios de gendarmería un carácter incrédulo en temáticas de salud, minimizando sus síntomas, sentires, negando y entorpeciendo la atención médica oportuna. "Respecto de la atención en salud, diversos estudios denuncian la deficiente atención médica que las mujeres privadas de libertad reciben, aún en aquellas unidades penales que cuentan con un profesional de la salud a su disposición" (Espinoza, 2016, p.96-97). Estas situaciones entorpecen los procesos de reinserción social comprendiendo su carácter holístico, integrado y continuo, donde la salud física y mental es uno de los factores clave para la vinculación del medio libre de las personas privadas de libertad, asumiendo a su vez que la población penal comúnmente



presenta patologías asociadas a la diabetes, hipertensión, alcoholismo, consumo problemático de drogas, infecciones de transmisión sexual, entre otros. Sumado a lo anterior, “las reclusas tienen diferentes necesidades biológicas a los hombres. La menstruación, el parto y las consecuencias de la menopausia requieren atención médica especializada en diferentes momentos de su vida”. (Antony, 2021, p.18), situaciones que son vagamente consideradas por las y los funcionarios del Complejo Penitenciario, donde en palabras de las internas se relatan diversas negligencias médicas, llegando incluso a perder horas médicas en periodo de gestación, interrupción de tratamientos psicológicos, entre otros casos.

En cuanto a la salud mental de las mujeres privadas de libertad reiteradamente dentro de sus discursos mencionan el consumo de la sertralina recetada por un psiquiatra del recinto penal y el consumo de otros medicamentos de forma ilegal para conciliar el sueño y la ansiedad, siendo usual el uso de pastillas en reemplazo de la atención psicológica y psiquiátrica. Un ejemplo de lo anterior es el relato de unas de las internas del CPF: “me mandaron a una psicóloga una vez, que conversó conmigo una hora, se fue y no la vi más... no me ha visto un psiquiatra. Bueno, yo, yo no soy partidaria de tomar pastillas, yo tomo sertralina porque la sertralina es la que me ayuda a soportar la cana”.

En relación a la tercera dimensión, por una parte se evidencia en las palabras de las reclusas un discurso compartido sobre la invisibilización de enfermedades mentales, donde minimizan a sus compañeras que presentan estas patologías y/o que reciben medicación psiquiátrica, comentando situaciones como: “les llega todos los días en la mañana el tratamiento a las locas psiquiátricas y a las que se hacen las locas también, para que les den pastillas algunas



se hacen, para andar dopadas (...) si, muchos, la mayoría se hacen las locas, son todas cuerdas por algo estamos acá”. Esto da cuenta del estigma social e invisibilización sobre la salud mental en Chile que se reproduce en los enunciados lingüísticos, donde las internas interiorizan y castigan a sus pares generando una negación a las patologías de este tipo.

- **Pandemia de salud mental y física**

En el contexto de pandemia por COVID-19, el sistema de salud penitenciario orientó mayormente sus recursos en combatir la crisis sociosanitaria, desde la implementación de un plan de vacunación, entrega de elementos de autocuidado como mascarillas, alcohol gel y equipo de protección y la realización constante de toma de exámenes de prueba PCR, además de tomar medidas aislamiento prolongado dentro de los módulos.

Desde el análisis de la práctica textual dentro de sus discursos se observa el uso reiterado de conceptos como: “cerrar”, “contagiarse”, “terrible”, “aislaban”, “llorar”, “separados”, “vacunas”, “módulos”, “drogas”, “covid”, “solución”, “amigas”, “solución”, “médico”, “chiquillas”, “cuido”, “encerrados”, “deberían” y “funcionarios”. Estos conceptos dan cuenta del impacto del virus en las reclusas, indicando una sensación generalizada de incertidumbre.

Se recalca repetidamente el uso de los conceptos de “amigas” y “chiquillas” como red de apoyo frente a las consecuencias del COVID-19, en respuesta a las deficiencias al sistema de salud penitenciario. Para ilustrar lo anterior se presenta el siguiente fragmento: “igual no faltaba por ejemplo la que tenía COVID y era tu amiga y uno se movilizaba así pa’ llevarle un paracetamol, un limón, cualquier cosita pa’ que te podai’ hacer, así que igual es como fome, el tema de salud allá adentro es súper fome, súper súper fome”. A su vez este relato es un claro



ejemplo del uso de la reiteración como figura retórica para acentuar la discordancia hacia el trato de la institución en temáticas de salud durante la pandemia.

Por otra parte, en la práctica discursiva es común encontrar ideas en los relatos en torno a la deshumanización de las reclusas por parte de las y los funcionarios de gendarmería, incorporando en sus discursos el trato hostil que se acrecentó en el contexto de pandemia dentro de los penales, así como se representa en palabras de una de las internas del CPF: “yo cuando estaba aislada me sentía así como una más, ni siquiera me sentía bien porque uno no tenía atención, nada, no te daban solución”. De esta forma, estos fragmentos demuestran cómo se relativiza la condición humana hacia las personas privadas de libertad, significando un perjuicio en la autopercepción de las reclusas afectando su vinculación con el medio libre.

Asimismo, dentro de esta dimensión se aprecia el uso de la figura retórica de la sinestesia en la frase: “fui una de las primeras que salí con el COVID, fue terrible porque todas perdieron el olfato y yo no lo perdí, había un olor terrible a muerte”, esto hace referencia a la percepción de las internas al ambiente que se dio en la cárcel durante la pandemia, es decir, una sensación de abandono, desidia y desesperanza, por el proceder de gendarmería, las condiciones de habitabilidad de los módulos y las medidas de confinamiento, tomando en cuenta el espacio reducido de las celdas, la baja iluminación natural, el equipamiento de las piezas y el prolongado encierro para prevenir los contagios, pasando incluso 17 horas reclusas sin acceso al patio, afectando aún más su salud mental y física.

Finalmente, en la práctica social se constata el impacto de la pandemia en materias de salud mental y física en la población penal, provocando un retroceso en sus procesos de



reinserción social. Luego de tres años de iniciada la pandemia y en vista del retorno de la normalidad en el país, se evidencia que a la fecha dentro del sistema penitenciario no se han retomado en su totalidad las actividades, principalmente en temas de visitas, llamados y encomiendas. A pesar de haber regularizado las visitas estas se llevan a cabo una vez a la semana los días martes, en comparación a las vistas previo a la pandemia que eran ejecutadas dos veces a la semana considerando los fines de semanas, siendo un obstáculo en el ingreso de personas que no puedan compatibilizar el horario de trabajo y jornada escolar, perjudicando sobre todo la visita de hijos e hijas de las reclusas y en menoscabo de la asistencia de los niños, niñas y adolescentes a los establecimientos educacionales. De esta manera es urgente el retorno total de las actividades de contacto con el medio libre para prevenir el efecto etiquetador hacia las mujeres privadas de libertad y sopesar los efectos que la crisis sociosanitaria ha provocado en la salud mental dentro de los penales.

16.2.5 “El oficio es por amor al arte, por conducta”

La siguiente subcategoría surge como hallazgo dentro de la investigación, como un elemento relevante para comprender los procesos de reinserción social de las mujeres privadas de libertad.

Mediante los discursos de las internas se destaca reiteradamente la conducta como un factor relevante en sus vivencias dentro del espacio carcelario. La conducta se describe en sus palabras como aquellas acciones y/o actividades dirigidas a la obtención de beneficios, donde se evalúa cada dos meses a las internas según estos parámetros en clasificaciones como pésima, mala, regular, buena y muy buena, además de subdividir a las internas según su conducta en



módulos diferentes, fomentando la prisionización, es decir, según Barata (1986) “proceso en que los individuos interiorizan actitudes y modos de comportamiento propios de la vida en prisión, quedando desadaptados para la vida en sociedad” (Cornejo, 2018, p.13). Esta división simula las interacciones en el medio libre, tal como se observa en la clasificación y estigmatización de los barrios según factores socioeconómicos, replicando estos escenarios en los espacios penitenciarios en la segregación de la población penal conforme a su conducta, generando en las personas privadas de libertad el efecto etiquetador.

A través de lo relatado por las reclusas la conducta juega un papel clave para la rebaja de la condena y salidas al medio libre con el propósito de tener contacto con la familia, tal como se ilustra en el siguiente fragmento: “voy hacer conducta, voy a salir antes de tiempo... por mi familia, por mis hijas, por todo”.

De acuerdo con el Análisis Crítico del Discurso, en la práctica textual los términos utilizados por las sujetas son: “conducta”, “hijos”, “horas”, “partes”, “condena”, “teléfonos”, “oficio”, “afuera”, “arriba”, “visitas”, “módulos”, “retroceso”, “libertad”, “caracho”, “perdí”, “paca” y “condi” (libertad condicional). Dentro de estos conceptos se reproduce notoriamente la palabra teléfono como un dispositivo que menoscaba en su estado de la conducta en el caso de las mujeres que cumplen condena en el CPF, enfatizando que su uso elimina el progreso integral para adquirir beneficios intra y extra penitenciario, conforme a lo que se relata en el siguiente fragmento: “si cuando te revientan la pieza y te pillan la “caleta”, te la pillan, ahí te tiraste con el teléfono, te baja la conducta y toda la “huea”, así que ahí una se las ingenia para poder tener teléfono y hablar con los hijos si al fin y al cabo para eso uno quiere el teléfono, yo por lo menos,



para hablar con mis hijos, con mi pareja y mi mamá”, otorgando importancia al uso de esta herramienta como un dispositivo que permite el contacto con la familia.

Asimismo, las palabras ocupadas para describir las acciones en razón a su conducta son: “oficina”, “cocina”, “baño”, “oficina”, “guardia”, “tejer” y “mujer”. Estos enunciados dan cuenta de las labores que las mujeres realizan en favor de mejorar su conducta, asociado a tareas de limpieza y servicio a funcionarios, siendo actividades exclusivas para mujeres con carácter obligatorio.

En la práctica discursiva, se demuestra la incertidumbre de las internas por su comportamiento ante los funcionarios de gendarmería con el fin de no perjudicar su situación, detallando el carácter frágil de conservar la buena conducta, y enunciando las constantes provocaciones de gendarmería para desfavorecer su estado actual. Es usual la reiteración de este tipo de ideas: “si usted tiene plata o soi’ pudiente y estai’ ahí con la “paca”, ya, su regalía y te dejaba entrar a otras personas (...) yo lo vi po’, por algo lo estoy diciendo, es así la cárcel, es así y todo es por “caracho”, de cómo te vean, como te vean te tratan”. Lo anterior deja entrever las dinámicas abusivas por parte del personal de gendarmería, ocasionando un ambiente conflictivo entre las reclusas, además del visible uso del control por parte de los funcionarios.

Para finalizar, desde la práctica social se analiza a través de los discursos la división por género en relación a la conducta. Las mujeres privadas de libertad argumentan realizar doble labor dentro de los recintos penitenciarios, teniendo que cumplir con sus trabajos y a la vez con los oficios no pagados que se les designa en favor de su conducta, a diferencia de sus pares masculinos que según describen no necesitan ni se les imponen los oficios para mejorar su



conducta, cumpliendo únicamente con su trabajo remunerado. Según señala una interna del CET:

“aquí no hay oficio para los hombres... las mujeres son las que hacen la oficina, las mujeres son las que hacen el baño, eso son los oficios... solo mujer. Para los hombres están todos los otros talleres: la panadería, ahora que integraron mujeres en la repostería (...) no, el oficio es por el amor al arte, por conducta”. En base a lo anterior, se vuelve a reiterar en las interacciones carcelarias la asignación de labores feminizadas en torno al servicio y cuidado.

Paralelamente, la asignación de esta doble labor y la necesidad del contacto familiar mediante la obtención de beneficios han implicado una mayor interiorización de la conducta en las mujeres privadas de libertad, asumiendo esto como un sacrificio para su pronta vinculación con el medio libre. Por lo tanto, el sistema penitenciario supone un mayor castigo hacia las reclusas, “porque la cárcel, como toda institución social, está construida con una concepción androcéntrica” (Antony, 2003, p.75), donde las mujeres se ven permeadas por la reproducción de los roles de género impactando en sus procesos de reinserción social.



CAPÍTULO 6 - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

17 Conclusiones

La presente investigación inició con la interrogante sobre ¿de qué manera los componentes del ámbito laboral, familiar y salud mental y física aparecen en los discursos de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso?, a través del planteamiento del objetivo de la investigación, es decir, *analizar los discursos de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario femenino de Valparaíso respecto de los procesos de reinserción social en contexto de pandemia por COVID-19*. Para responder esta pregunta se llevaron a cabo diez entrevistas a mujeres privadas de libertad, sumado a la investigación de antecedentes teóricos principalmente desde la criminología feminista y latinoamericana de la mano de las autoras Carmen Antony García y Olga Espinoza Mavila. Asimismo, las categorías, subcategorías y hallazgos de la investigación fueron analizados desde el modelo tridimensional del Análisis Crítico del Discurso del lingüista británico Norman Fairclough.

La pandemia por COVID-19 en el contexto de encarcelamiento dejó al descubierto las deficiencias del sistema penitenciario, provocando un retroceso para las mujeres privadas de libertad en su vinculación con el medio libre. Las medidas tomadas durante el transcurso de la pandemia impactaron significativamente las vidas de las internas, tomando en cuenta que la pérdida del contacto familiar afectó en su salud mental. En estos tiempos se hace urgente la reparación y la revinculación de las internas con su entorno familiar y otras redes de apoyo, atendiendo las recomendaciones realizadas por organismos internacionales en materias de encarcelamiento, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como los acuerdos y



pactos adscritos en favor del respeto de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

A nivel institucional, se reconoce en los discursos de las internas la importancia del rol que cumplen las y los funcionarios de gendarmería en materias de reinserción social, siendo un factor clave en la autopercepción de las personas privadas de libertad y el desistimiento del delito. De igual modo, a raíz de lo investigado, es preciso modernizar la institución a través del enfoque de género en pro de la reinserción social de las reclusas, destacando el valor de la familia, fundamentalmente de las y los hijos como motor de cambio.

A raíz de lo anterior, se evidencia dentro de los discursos de las mujeres privadas de libertad la importancia de los ámbitos de la salud mental y física, laboral y familiar como componentes clave en sus procesos de reinserción social, siendo destacable la maternidad como un elemento transversal que influye en su vinculación con el medio libre.

En relación a la profesión de Trabajo Social, los aprendizajes obtenidos por las investigadoras constatan la impronta del quehacer profesional en el trabajo con las mujeres privadas de la libertad y su reinserción social desde la promoción de los derechos fundamentales y la dignidad humana, agenciando y empoderando a las sujetas para que sean partícipes de sus procesos. Además, las y los trabajadores sociales, desde los recintos penitenciarios deben fortalecer el contacto con otras instituciones para así propiciar la adaptación con el medio libre y de esta forma no reproducir la autopercepción delictiva.

Por otro lado, se invita a reflexionar y analizar estas temáticas en función de enriquecer la situación actual del conocimiento en materias de mujeres privadas de libertad con una mirada



social, de este modo se busca visibilizar la realidad del contexto carcelario de la población penal femenina. Dentro de los hallazgos recopilados por las investigadoras se insta a seguir explorando las dinámicas de las mujeres privadas de libertad tal como se ha mencionado en capítulos anteriores es urgente investigar el sistema carcelario desde una perspectiva de género e interseccional para así no homogeneizar esta realidad y atender las problemáticas propia de la población penitenciaria femenina

Por último, se convoca a efectuar investigaciones en relación a la obtención de beneficios mediante la conducta y la interiorización de esta, tal como se dieron las primeras nociones en este estudio. Además, es necesario indagar en las relaciones familiares al momento que las internas se reincorporan al medio libre, desde su adaptación al hogar, su relación con sus hijos e hijas y su autopercepción, debido al valor que tiene la familia para las mujeres privadas de libertad y la importancia de esta para disminuir la reincidencia carcelaria.

En concreto, los resultados obtenidos por las investigadoras reafirman la importancia de considerar los procesos de reinserción social desde una perspectiva holística, integral y continua, compuesta por el ámbito laboral, familiar-maternal y salud física y mental, atravesado por el enfoque de género.

18 Alcances de la investigación

Durante el desarrollo de esta investigación se presentaron diversas áreas de estudio que no fueron ahondadas por las investigadoras, configurando las limitaciones del proyecto dado el periodo establecido y el contexto institucional en donde se llevó a cabo la investigación, considerando las características propias de los espacios penitenciarios en base al constante



cambio del ingreso, egreso y calidad del estado de la condena de las mujeres en contexto de encarcelamiento.

En relación a lo anterior, se explicitarán aquellas temáticas no indagadas por las investigadoras. En primer lugar, se incorporó teóricamente la interseccionalidad como forma de abordar las categorías y subcategorías de análisis, sin embargo, al acceder a la muestra hubo una cierta tendencia a la homogeneización de las sujetas, presentando características similares, excluyendo así la posibilidad de realizar un análisis desde otros determinantes sociales como lo son la migración, la diversidad sexual, mujeres sin hijos o hijas, entre otros, en vista de que estos factores hubieran enriquecido los resultados del estudio.

Por otro lado, en cuanto a los procesos de reinserción social en contexto de pandemia por COVID-19, a pesar de que se logró indagar en las medidas de prevención del Coronavirus en los espacios carcelarios, el estado de su salud mental actual, el retorno paulatino de las actividades y las relaciones familiares de las internas durante este periodo, el estudio no presentó hallazgos en torno al impacto a largo plazo de la salud mental y física en el periodo de pandemia, además de la carencia de información en relación a cómo influyó la pandemia en el ámbito laboral de las reclusas.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, C., Guillen, S., & González, C. (2018). Actitudes hacia los reclusos y hacia la reinserción e inclusión social de los ex reclusos (Grado en Trabajo Social). Universidad de La Laguna.
- Almeda, E. y Di Nella, D. (2017). Mujeres y Cárceles y América Latina. Perspectivas críticas y feministas. *Artículos: revista de sociología*, 102.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5900020>
- Álvarez-Gayou, J. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa*. Ediciones Paidós.
- Antony, C. (2007, marzo). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. NUEVA SOCIEDAD, No 208,
- Antony, C. (28 y 29 de abril de 2003). *Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de Género*. . México.
- Barrero, C., Bohórquez, L., & Mejía, M. (2011). La hermenéutica en el desarrollo de la investigación educativa en el siglo XXI. *Itinerario Educativo*, 25, 101–120.
- Bonta, J., & Andrews, D. A. (2006). Riesgo-Necesidad-Responsividad Modelo de Evaluación y Rehabilitación de Infractores.
- Brocca, M. (2020). Cárcel y pandemia: Algunas reflexiones desde el confinamiento en córdoba. Web.



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social



Cabrera, P. J. (2002). Cárcel y exclusión. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos*

sociales, 35, 83-120.

Cárdenas, A. (2011). *Mujeres y cárcel: diagnóstico de las necesidades de grupos vulnerables en prisión*. Santiago de Chile.

Comisión Interamericana de Mujeres. (s.f). *Enfoque de género en materia de mujeres privadas de su libertad*. https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/OC-29/12_CIM.pdf

Cornejo, P. (2018). *Mujeres privadas de libertad e inserción social: visibilizando y construyendo su relato a partir de una Perspectiva de Género* (Magíster en Psicología). Universidad de Chile.

Cortez, P., & Roco, F. (2021). *Estudio del curso de vida y las trayectorias delictivas de las y los estudios privados de libertad en el complejo penitenciario de Valparaíso* (Grado Académico de Licenciado en Trabajo Social y el Título Profesional de Trabajadora Social). Universidad de Valparaíso.

Crespi, Melina (2011). *Percepción de ser objeto de prejuicio en la reinserción social del liberado: la otra condena*. III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVIII Jornadas de Investigación Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social



Del Río, J., & Valenzuela, J. (2020). *Coronavirus y Hacinamiento: La Crisis que Dejó al Descubierta el Covid-19 en las Cárceles Chilenas* (Memoria para optar al título de periodista). Universidad de Chile.

Droppelmann, C. (2021, 15 abril). La invisible vida de las mujeres privadas de libertad.

CIPER Chile. https://www.ciperchile.cl/2021/04/15/la-invisible-vida-de-las-mujeres-privadas-de-libertad/#_ftn3

Espinoza, O. & Viano, C. (2008). *El desafío de la libertad Proceso de concesión de beneficios intrapenitenciarios para la reinserción* (1.a ed.). RIL editores.

Espinoza, O. (2016). MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD: ¿es posible su reinserción social? *Caderno CRH*, 29.

<https://www.scielo.br/j/ccrh/a/xBhpqmS3ZJP6pxNgncxXbkt/?lang=es>

Fairclough, N. (2008). El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: las universidades. *Discurso & Sociedad*, 2, 170–185.

<http://www.dissoc.org/ediciones/v02n01/DS2%281%29Fairclough.pdf>

Gamboa, J., & Quiñones, L. (2013). Una mirada desde la perspectiva de género al modelo de gobierno de las sociedades mayas prehispánicas. *Revista Península*, 8.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-57662013000200004#:~:text=Coincidimos%20con%20Lamas%20\(2002%2C%2013%204,anat%C3%B3mica%20entre%20hombres%20y%20mujeres%E2%80%9D](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-57662013000200004#:~:text=Coincidimos%20con%20Lamas%20(2002%2C%2013%204,anat%C3%B3mica%20entre%20hombres%20y%20mujeres%E2%80%9D)



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social



Gendarmería de Chile. (2020, noviembre). *Módulo 2: Ley Orgánica GENCHI Análisis de las*

Leyes Nos 20.426 y 21.209. [Diapositivas de presentación]. PDF.

[https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/pertinentes/juridico/Presentacion_ModuloII_Ley_organicGendarmería de Chile. \(s. f.\). Gendarmería de Chile. Recuperado 29 de mayo de 2022, de https://www.gendarmeria.gob.cl/historia.htmla.pdf](https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/pertinentes/juridico/Presentacion_ModuloII_Ley_organicGendarmeria.de.Chile.(s.f.).Gendarmeria.de.Chile.Recuperado.29.de.mayo.de.2022,de.https://www.gendarmeria.gob.cl/historia.htmla.pdf)

Germano, I. M. P., Monteiro, R. Á. F. G., & Liberato, M. T. C. (2018). Criminología crítica, feminismo e interseccionalidade na abordagem do aumento do encarceramento feminino. *Psicologia: Ciência e Profissão*, 38, 27-43.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6a. ed. --). México D.F.: McGraw-Hill.

Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1997). *Metodología de la Investigación*. McGraw Hill Education.

Hernández, P. C. (2018). Maternidad encarcelada: análisis feminista de las consecuencias personales, familiares y sociales en mujeres privadas de libertad. *Revista temas sociológicos*, (22), 209-232.

Jiménez, A., García, J., & Garrido, V. (2020). Reinserción en clave personalista: hacia una criminología centrada en el sentido. *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad*. <https://www.ejc-reeps.com/jimenez.pdf>

La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (2014, octubre). *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la*



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social



Ministerio de Justicia. (2018). *Que es la reinserción*. Reinserción Social. Recuperado el 10 de mayo de 2022, de <https://www.reinsercionsocial.gob.cl/que-es-la-reinsercion/>

Morales, M. (2017). *Proyectos de vida de mujeres privadas de libertad reincidentes del CPF de Santiago en torno a la reinserción social*. (Grado en Trabajo Social). Universidad Alberto Hurtado.

Organización Mundial de la Salud. (2020, 10 noviembre). *Información básica sobre la COVID-19*. [https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/coronavirus-disease-covid-19#:~:text=La%20COVID%2D19%20es%20la,Wuhan%20\(Rep%C3%ABblica%20Popular%20China\)](https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/coronavirus-disease-covid-19#:~:text=La%20COVID%2D19%20es%20la,Wuhan%20(Rep%C3%ABblica%20Popular%20China).).

Ortiz, V. (2015). *Una aproximación a la desigualdad de género en prisión*. (Grado en Trabajo Social). Universidad de Jaén.

Pascual, A. (2015). La reinserción social de mujeres encarceladas. *Aequalitas Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, 37. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5599436>

Pérez, L. (2017). *Desigualdad de género y reinserción socio-laboral de mujeres expresas en Navarra*. (Grado en Trabajo Social). Universidad Pública de Navarra.

Ponce, I. O. (2020, 27 noviembre). Pandemia tras las rejas: un indulto que mantiene al interior de cárceles al 70% de mujeres embarazadas y madres con hijos e hijas lactantes. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2020/11/27/pandemia-tras->



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social



las-rejas-un-indulto-que-mantiene-al-interior-de-carceles-al-70-de-mujeres-
embarazadas-y-madres-con-hijos-e-hijas-lactantes/

Ramo, C. (2015). Los paradigmas de la investigación científica. *UNIFÉ*, 23, 9–17.

Ricoy, C. (2006). Contribución sobre los paradigmas de investigación. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 31, 11–22.

Stecher, A. (2010). El análisis crítico del discurso como herramienta de investigación psicosocial del mundo del trabajo. *Discusiones desde América Latina. Universitas psychologica*, 9(1), 93-107.

Tonon, G. (2009). Reflexiones latinoamericanas sobre investigación cualitativa. Universidad Nacional de La Matanza-Prometeo. Buenos Aires.

Trinidad Rojas y Tamara García. (2020, 14 septiembre). Ni desodorante, ni toallas higiénicas: el otro problema sanitario que reveló el Covid en las cárceles de mujeres. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/paula/ni-desodorante-ni-toallas-higienicas-el-otro-problema-sanitario-que-revelo-el-covid-en-las-carceles-de-mujeres/>

V., García, C. A., & Díaz, V. M. R. (2021). *Criminología feminista*. LOM Ediciones.

Valina, CMV (22 de diciembre de 2019). INTERSECCIONALIDAD: DEFINICIÓN Y ORÍGENES. *Periféricas*. Recuperado el 10 de mayo de 2022, de <https://perifericas.es/blogs/blog/interseccionalidad-definicion-y-origenes>



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

Villagra, C. (2008). *Hacia una política postpenitenciaria en Chile* (1° edición). Ril editores.



<https://www.cesc.uchile.cl/9789562846530%20-%20Villagra,%20Carolina%20-%202009%20-%20Hacia%20una%20pol%C3%ADtica%20postpenitenciaria%20en%20Chile%20Bajar.pdf>

[%202009%20-%20Hacia%20una%20pol%C3%ADtica%20postpenitenciaria%20en%20Chile%20Bajar.pdf](#)

[%20Hacia%20una%20pol%C3%ADtica%20postpenitenciaria%20en%20Chile%20Bajar.pdf](#)

[ajar.pdf](#)



ANEXOS

19 Antecedentes históricos

19.1 Gendarmería de Chile

La institución de Gendarmería de Chile ha experimentado diversos cambios dentro de la historia debido al paso del tiempo y de los diferentes contextos que han concurrido en Chile. Esta institución se empieza a formalizar desde 1843, cuando bajo la presidencia del General Manuel Bulnes se crea la Penitenciaría de Santiago, uno de los hitos más significativos de la historia carcelaria, primera prisión profesional creada usando la idea del panóptico. En 1871 se crea la Guardia Especial como grupo especial separado del Ejército, aunque sometido a las leyes y ordenanzas del Ejército, la Guardia Especial estaba encargada de la custodia de los presos. En 1892, bajo el Gobierno del Almirante Jorge Montt, se dictó el Reglamento para las Guardias Especiales de las Prisiones de Chile que, entre otras funciones, los hacía responsables del mantenimiento del orden interno y de la vigilancia exterior de la prisión, además, le correspondía también la ejecución de la pena de muerte. También, se incorporó la conducción de los internos a los tribunales y su traslado de uno a otro establecimiento penal dentro del departamento. La Guardia Especial se mantuvo vigente hasta 1911 fecha en la cual un 2 de febrero del mismo año, bajo el gobierno de Ramón Barros Luco, se promulga el Decreto N° 214, con el cual se crea el Cuerpo de la Gendarmería de Prisiones de la República de Chile; entidad exclusivamente destinada al Servicio de Prisiones, la conducción de éstos entre establecimientos carcelarios, y la custodia de los detenidos en las audiencias de los tribunales y juzgados, lo cual constituye el comienzo de la actual Gendarmería de Chile, como institución de seguridad y Defensa Social.



Por orden de la ley N° 3.815 de 30 de noviembre de 1921, se organiza el cuerpo de Gendarmería de Prisiones definiéndose como una Institución armada a cuyo cargo está el mantenimiento y vigilancia del orden en los recintos de tribunales y prisiones del país, además encargada de la sujeción de los reclusos y de la vigilancia de los detenidos. Diez años más tarde, en 1931, por la Ley N° 5.022 del 30 de diciembre se crea el Servicio de Vigilancia de Prisiones, derogando así la Ley 3.815 de 1921 para constituirse en una Institución Civil. El 9 de febrero del año 1954, por el Decreto Supremo 775, se crea la Escuela de Gendarmería de Chile, la cual viene a reemplazar a la Escuela creada en 1944 que funcionaba en la Penitenciaría de Santiago. El año 1975 cambia la denominación de Servicio de Prisiones por Gendarmería de Chile. Posteriormente, en el año 1979 por Decreto Ley N° 2.859, se fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, en la que se establece que es un servicio público dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene la finalidad de atender, vigilar y rehabilitar a las personas que por resolución de autoridades competentes fueren detenidas o privadas de libertad y que, en razón de sus fines y naturaleza, es una institución jerarquizada, uniformada, disciplinada y obediente. El último hito histórico acontece en el año 1997 cuando se firma la resolución que crea la Academia Superior de Estudios Penitenciarios, la que establece los procedimientos de selección y fijar e impartir los cursos de formación y/o perfeccionamiento de los aspirantes a oficiales masculinos y femeninos de la institución. (Gendarmería de Chile citado por Cortez & Roco, 2021)

- **Complejo Penitenciario de Valparaíso**

El Complejo Penitenciario de Valparaíso fue inaugurado el 21 de abril de 1999 bajo la presidencia de Don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, siendo, en ese entonces, ministra de Justicia la Sra.



María Soledad Alvear Valenzuela. La construcción de este establecimiento se enmarca en un proceso de adecuación y modernización acorde al desarrollo económico, político y social, en el cual se encontraba inmerso el país, con el fin de albergar en un solo lugar a la población penal las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Concón y Casablanca. (Gendarmería de Chile citado por Cortez & Roco, 2021)

- **Política de la Institución**

Establece cómo debe operar la institución en diversos asuntos en relación al marco de acción de ésta, en cuanto a Gendarmería de Chile, debe velar por:

- Cumplimiento de condenas determinadas según los Tribunales
- Entregar un trato digno, respecto de las características de cada persona.
- Desarrollo de programas en pos de la reinserción social para así evitar

reincidencias.

- La salud y bienestar de las personas privadas de libertad.

- **Misión Institucional**

De acuerdo con el artículo 1° de la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile está "tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que, por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que les señala la ley" (Gendarmería de Chile, 2022).

- **Visión Institucional**



La visión de la institución se centra en que “Gendarmería de Chile es un servicio público reconocido por su profesionalismo, por el respeto a los derechos de las personas confiadas a su control y custodia y por la eficiencia y efectividad en el desarrollo de su misión.”(Gendarmería de Chile, 2022).

- **Productos Estratégicos**

Entre los servicios que ofrece la institución para los usuarios que dependen de esta se pueden encontrar los siguientes:

- **Vigilancia:** “Acción ejercida por la administración penitenciaria que implica la observación activa, atenta y personalizada de la conducta de las personas puestas a su disposición, en cualquier condición, con el fin de prevenir toda acción que pueda atentar contra el deber institucional de hacerlas cumplir con la pena impuesta; de ponerlas oportunamente a disposición de los Tribunales cuando éstos lo soliciten.” (Gendarmería de Chile, 2022).
- **Atención:** “Acción a través de la cual el Servicio, directamente o a través de terceros, proporciona a las personas reclusas un conjunto de condiciones básicas en materia de: infraestructura, higiene ambiental, alimentación, vestuario personal y ropa de cama, aseo personal, atención de salud, facilidades de comunicación, atención espiritual, acceso a la educación, al trabajo, a la cultura, a la información, al deporte y recreación, de las que ha sido privada como consecuencia de la reclusión, de manera de aminorar el deterioro físico y psicológico de ella, evitar causar daños innecesarios



y facilitar el ejercicio de los derechos no restringidos por la reclusión.” (Gendarmería de Chile, 2022).

- **Asistencia:** “De manera directa o través de terceros se estimula el desarrollo de condiciones individuales de las personas condenadas, durante el período de permanencia en el sistema penitenciario, para lograr la modificación de conductas y motivaciones que inciden en la génesis de los actos delictivos y en la preparación del individuo para su incorporación activa en el medio libre.” (Gendarmería de Chile, 2022).

- **Estructura Organizacional de Gendarmería de Chile**

Según el Título II, artículo 4° de la Estructura Orgánica, establece que Gendarmería de Chile está conformada por la Dirección Nacional, Subdirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Reinserción Social, Subdirección Operativa y la Escuela de Gendarmería de Chile.

- **Organigrama**

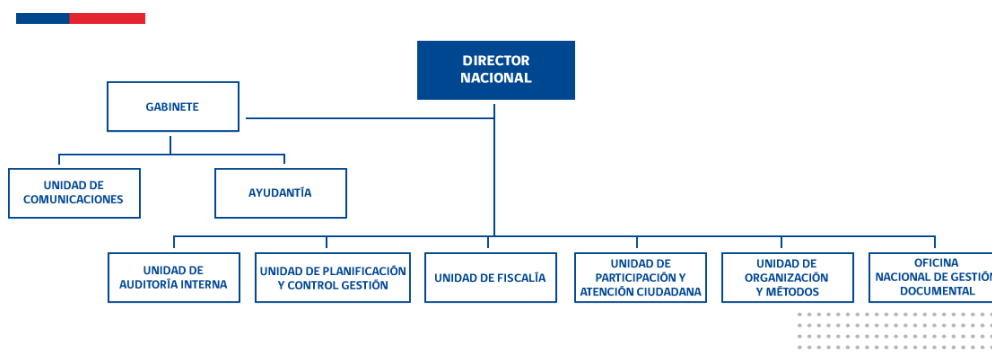


Ilustración 10: Organigrama Subdirección Técnica Recuperado de: <https://www.gendarmeria.gob.cl>



19.2 Funciones de la Institución

En el Decreto Ley 2859 Título I, Artículo 3°, El Ministerio de Justicia (1979) establece las funciones de Gendarmería de Chile, las cuales se presentan a continuación:

- Dirigir los establecimientos penales del país, aplicando las normas previstas en el régimen penitenciario que señala la ley y velar por la seguridad interior de ellos.
 - Cumplir resoluciones emanadas de autoridad competente, relativas al ingreso y a la libertad de las personas sometidas a su guarda, sin que le corresponda calificar el fundamento, justicia o legalidad de tales requerimientos.
 - Recibir y poner a disposición del tribunal competente los imputados conforme a lo dispuesto en el Código Procesal Penal y leyes especiales.
 - Colaborar en la vigilancia de los Centros del Servicio Nacional de Menores para adolescentes que se encuentran en internación provisoria o con sanción privativa de libertad.
 - Custodiar y atender a las personas privadas de libertad.
 - Contribuir a la reinserción social de las personas privadas de libertad.
 - Resguardar la seguridad interna de los recintos donde funcionan el Ministerio de Justicia, la Corte Suprema y en general los Tribunales de Justicia que determine el presidente de la República.
 - Administrar el dispositivo de monitoreo telemático, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.216 y el reglamento respectivo.



19.3 Programas de la Institución.

- **Programas de la Institución**

En el Complejo Penitenciario se encuentran instalados múltiples programas, los cuales son llevados a cabo en colaboración por los equipos multidisciplinarios que desempeñan sus funciones dentro del Penal. Existen dos programas principales dentro de los cuales se pueden identificar los siguientes:

- **Programa de Reinserción Social en convenio con el Ministerio del Interior (PRS)**

Este programa se encuentra instalado en los Módulos 109 y 113 los cuales tienen una población de condenados con alto y mediano riesgo de reincidencia.

El programa de Reinserción Social (PRS) está basado en la fundamentación del modelo RNR, que corresponde a la intervención intensiva y especializada que realiza Gendarmería de Chile a sujetos que así lo requieran. Este cuenta con procedimientos que permiten mantener una alta frecuencia e intensidad en la intervención, donde se caracteriza por un proceso constante y con duración proporcional a la necesidad específica que presente el o la usuaria. Inicialmente estaba destinado a una población con niveles de adaptación, internos de buena y muy buena conducta, sin embargo, el año 2010 se transformó en un programa destinado a internos de mayor refractariedad.

(Gendarmería de Chile citado por Cortez & Roco, 2021)

El proceso se encontrará dividido por dos etapas:



- **Intervención intramuros o componente 1:**

Corresponde a la intervención inicial que reciben los usuarios, en el cual un gestor de caso elabora un Plan de Intervención Individual (PII) que describe las actividades a realizar durante el proceso. Una vez que se alcancen los objetivos de intervención mediante la realización de actividades expuestas en el PII, es esperables que los internos accedan al otorgamiento gradual de mayores espacios de libertad mediante un acceso progresivo a permisos de salida, los cuales forman parte de las actividades propias de un proceso de Reinserción Social. Una vez otorgados los permisos de salida se da inicio a la siguiente etapa.

- **Integración social o componente 2:**

Los gestores del caso elaboran un nuevo PII, el cual describe objetivos que pretenden disminuir los factores de riesgo detectados y mejorar las condiciones del proceso de integración social en el cual se encuentra el usuario.

- **Programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y/o drogas para personas que cumplen condenas en el sistema cerrado (CTA)**

Este programa forma parte de la oferta institucional para la intervención de consumo problemático de alcohol y drogas. Para el año 2018 en el marco del convenio que Gendarmería tiene con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), la institución cuenta con 14 Centros de Tratamiento para el abordaje del consumo problemático de Alcohol y/o drogas. Para el



apoyo técnico y clínico de los equipos especializados se dispone de la versión actualizada de la Guía Metodológica en Adicciones. Como eje central del programa, está el considerarlo como una oferta regional, que permita dar cobertura a la población penal que presente la necesidad de intervención especializada en este factor de riesgo y que sea pesquisada a través de los tamizajes correspondientes por los equipos técnicos locales mediante la coordinación permanentes con los directores de cada CTA (Gendarmería de Chile citado por Cortez & Roco, 2021).

- **Deporte, Recreación, Arte y Cultura (DRAC)**

El programa DRAC presenta una oferta programática que considera talleres artísticos a través del programa Arte Educador y talleres deportivos en unidades que cuentan con un profesional del área, además de talleres deportivos gestionados con organismos externos, tales como I.N.D., ofertado por municipios, entre otros. Esto se puede comprender desde las actividades penitenciarias que buscan ofrecer que los privados de libertad desarrollen una actividad permanente que se constituya un espacio de satisfacción para el individuo que complementan su proceso de Reinserción Social. Las actividades ofrecidas por el programa DRAC implican una rutina, con objetivos definidos, una periodicidad que propenda a que los intereses que el sujeto ha encontrado persistan en el retorno a la comunidad y se vinculen con un espacio de protección en el medio libre (Gendarmería de Chile citado por Cortez & Roco, 2021).



- **Actividad Laboral, de Formación y Capacitación Ocupacional**

Para el desarrollo de esta oferta programática se tiene en consideración que el trabajo la formación y capacitación son una vía que permite promover procesos de cambio en las personas, por lo que esta finalidad es la que debe reflejarse en todas las acciones y proyectos que se implementen en el Sistema Cerrado y Semiabierto. La política penitenciaria concibe el trabajo como elemento que contribuye a la disminución de la reincidencia delictiva, a su vez que reduce el deterioro físico e intelectual que produce la reclusión. El desarrollo y la administración del programa debe enfocarse a las necesidades criminológicas de las personas privadas de libertad, apuntando específicamente a la disminución de las probabilidades de reincidencia delictual, de esta manera se avanza a brindar una intervención integral y no al desarrollo y participación de los sujetos a actividades aisladas solo por demanda espontánea. En consecuencia, los objetivos del programa son incrementar la oferta de la actividad laboral, abriendo nuevas alternativas laborales y de capacitación, mejorar la calidad de la oferta, reconocer y valorar las actividades que desarrollan los internos, a su vez como el rol de los funcionarios y colaboradores externos que prestan apoyo y favorecen mantener los programas de capacitación (Gendarmería de Chile citado por Cortez & Roco, 2021).



Organización de la actividad laboral y de formación:

La actividad que se realiza al interior de los recintos penitenciarios se divide en dos:

Actividad de formación para el trabajo	La actividad laboral penitenciaria
Actividad de los Centros De Educación y Trabajo.	Empresa privada instalada
Servicio de aseo, alimentación y mantención con y sin incentivo económico.	Empresa privada externa.
Artesanos, en el entendido que propende al entrenamiento ocupacional o terapéutico.	Empresario interno
	Servicio a trato con privados

Tabla 8: Actividades laborales Gendarmería de Chile. Fuente: Elaboración propia.

- **Actividad de los Centros de Educación y Trabajo Cerrado y Semi abiertos**

El objetivo de estos programas es contribuir al proceso de Reinserción Social de las personas condenadas, proporcionando o facilitando trabajo regular con un incentivo económico, capacitación o formación psicosocial y educación que sean necesarios para



tal propósito. Los Centros de Educación y Trabajo deben contar con un plan de trabajo anual, dará sustento al cumplimiento de las funciones contenidas en el Art. N°72 del DS 943. El Plan de Trabajo Anual debe incluir actividades de intervención psicosocial, educacionales, deportivas, recreativas, productivas o laborales a desarrollar, propuesta de capacitación técnica o formación socio laboral, propuesta de comercialización, incentivos para internos trabajadores, propuesta de reinserción de recursos obtenidos a través de giros productivos y debe estar elaborado y visado por Consejo Técnico. (Gendarmería de Chile citado por Cortez & Roco, 2021)

- **Programa de Formación y Capacitación Laboral**

Tiene como propósito entregar un proceso continuo y organizado de aprendizaje, con el objetivo de que un interno adquiera destrezas, valores o conocimientos teóricos, como también desarrollar habilidades personales y competencias generales que le permitan realizar ciertas tareas o desempeñarse en algún ámbito laboral específico, buscando fortalecer la empleabilidad del individuo en el mercado laboral o la alternativa de desarrollar un trabajo independiente post condena o en el otorgamiento de permisos de salida Intra penitenciarios. (Gendarmería de Chile citado por Cortez & Roco, 2021)

- **Proyecto +R**

Estudios con personas que han estado privadas de libertad han demostrado que quienes cuentan con un empleo reducen el riesgo de reincidencia entre 33% y 50%, mientras que estudios de Gendarmería indican que quienes participan en los programas de los Centros de Educación y Trabajo, disminuyen la tasa de reincidencia al 22,2%.



(Ministerio de Justicia, 2019). En enero de 2019 comenzó el plan operativo para llevar a cabo este proyecto piloto, que consta de una alianza Estado-Empresa Privada y Sociedad Civil, donde la empresa privada compromete cupos laborales e instala unidades productivas en las cárceles; los organismos públicos fortalezcan sus programas dirigidos a la población privada de libertad; y la sociedad civil aporta su experiencia como ejecutores de los procesos de capacitación, inserción y seguimiento laboral. La sigla +R hace referencia a dos conceptos fundamentales que quieren ser los sellos de esta nueva política pública: Mayor Reinserción, Mayor Seguridad. (Gendarmería de Chile citado por Cortez & Roco, 2021)

El modelo de trabajo del Proyecto +R involucra cuatro etapas:

1) Preparación para el trabajo
2) Capacitación en oficio y competencias transversales
3) Colocación laboral
4) Acompañamiento socio laboral a cargo de una dupla psico-social

Tabla 9: Programa R+ Gendarmería de Chile. Elaboración propia.

+R se inicia con una fase piloto en todo el país, que consiste en dos líneas de acción:

1) La instalación de unidades productivas al interior de centros penitenciarios, donde los internos realizan trabajos remunerados y capacitaciones, emulando una jornada de trabajo.



2) La segunda modalidad se desarrollará durante el primer semestre en ocho regiones, y se tratará de un Proyecto piloto de capacitación y trabajo remunerado, que, a diferencia del anterior, se desarrollará en empresas que estarán ubicadas fuera de las cárceles, para lo cual los internos se trasladarán al exterior. Para ello el compromiso asumido por los empresarios es asegurar cupos y permanencia laboral a lo menos de un año de egresado del proceso de capacitación.

- **Educación de Adultos**

La educación es parte del proceso de intervención de las personas privadas de libertad y al mismo tiempo un derecho constitucional, por lo que se debe asegurar la continuidad de estudios de los privados de libertad y de las instancias técnicas que contribuyen en el proceso educativo. La derivación a esta prestación puede orientarse a través de la entrega de servicios educativos a todas aquellas personas que lo requieran garantizando el derecho al acceso. Desde el ámbito de intervención implica que al ser detectada la necesidad a partir de la aplicación IGI en nivel medio, alto / muy alto, el interno/a debe ser derivado al coordinador educacional para establecer el momento de ingreso a programas educacionales, regular o flexible, pudiendo ser considerada su matrícula, para períodos posteriores en la medida en que no exista la vacante inmediata (Gendarmería de Chile citado por Cortez & Roco, 2021).

- **Visitas Íntimas**

Este programa tiene como finalidad propiciar la vinculación íntima de los internos/as con sus parejas. Si bien esto se considera como un derecho, se otorga como



beneficio a los internos/as a partir de su buena conducta, la que es evaluada semestralmente por Gendarmería de Chile y profesionales del área laboral y de educación. (Gendarmería de Chile citado por Cortez & Roco, 2021).



20 Pauta de Entrevista Centro de Estudio y Trabajo

ENTREVISTA: CET

Buenos días, mi nombre es Joyce Cabrera y junto con mi compañera Pamela Cabello estamos desarrollando nuestro proyecto de tesis para la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso. Para esto, realizaremos una serie de preguntas con el fin de conocer sus experiencias. Desde ya agradecemos su participación.

1. ¿Podría decir por favor su nombre, su edad y lugar de origen?
2. ¿Hasta qué curso llegaste en la calle? y dentro de la cárcel ¿qué años de escolaridad completó?
3. ¿Usted tiene hijas/os? ¿Cuántas/os?

Categoría 1: género

4. ¿Recuerda usted cómo era su vida en el medio libre? ¿Qué tareas realizaba en su hogar?
5. ¿Ha sido testigo de diferencias de trato dentro de la cárcel en comparación a sus compañeros hombres? ¿Podría darme un ejemplo?
6. Si fueras hombre, ¿qué cosas crees que podrías hacer dentro de la cárcel que ahora por ser mujer no puedes?

Categoría 2: Procesos de reinserción social

7. En comparación a su vida en el medio libre, antes de entrar a la cárcel, ¿han cambiado sus metas estando privada de libertad?, ¿cuáles serían?



- **Ámbito laboral**

8. En el ámbito laboral, ¿cómo crees que se potencia tu desarrollo en el CET? ¿Crees que puedes desarrollar esas mismas labores en el medio libre?

Ámbito familiar-maternidad

9. ¿Cómo es para ti ser mamá desde la cárcel?
10. ¿Qué diferencias ves con ser papá en la cárcel?
11. ¿Cómo cree usted que será el recibimiento que tendrán sus familiares al momento de salir al medio libre? ¿Esto tiene un impacto en su motivación para salir de la cárcel?

Ámbito salud mental y física

12. En caso de malestar físico, ¿de qué forma el CET se hace cargo de estas situaciones?
13. En momentos de crisis psicológica, ¿a qué o quiénes recurre?

Categoría 3: Contexto de pandemia por COVID-19

14. ¿Qué pasó durante estos dos años de pandemia dentro de la cárcel?
15. ¿De qué forma afectó la pandemia por COVID-19 a tu salud mental y física?
16. Durante la pandemia, ¿cómo se desarrollaron las relaciones con tu familia y entorno más cercano?
17. En la actualidad, ¿se lograron retomar las actividades con normalidad?
18. ¿Hay algún otro tema que usted considere que es importante mencionar?



21 Pauta de Entrevista Centro Penitenciario Femenino

ENTREVISTA: CPF

Buenos días, mi nombre es Joyce Cabrera y junto con mi compañera Pamela Cabello estamos desarrollando nuestro proyecto de tesis para la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso. Para esto, realizaremos una serie de preguntas con el fin de conocer sus experiencias. Desde ya agradecemos su participación

1. ¿Podría decir por favor su nombre, su edad y lugar de origen?
2. ¿Hasta qué curso llegaste en la calle? y dentro de la cárcel ¿qué años de escolaridad completó?
3. ¿Usted tiene hijas/os? ¿Cuántas/os?

Categoría 1: género

4. ¿Recuerda usted cómo era en el medio libre? ¿Qué tareas realizaba en su hogar?
5. ¿Ha sido testigo de diferencias de trato dentro de la cárcel en comparación a sus compañeros hombres? ¿Podría darme un ejemplo?
6. Si fueras hombre, ¿qué cosas crees que podrías hacer dentro de la cárcel que ahora por ser mujer no puedes?

Categoría 2: Procesos de reinserción social

7. En comparación a su vida en el medio libre, antes de entrar a la cárcel, ¿han cambiado sus metas estando privadas de libertad?, ¿cuáles serían?

- **Ámbito laboral**



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social



8. En el ámbito laboral, ¿cómo crees que se potencia tu desarrollo en el CPF? ¿Crees que puedes desarrollar esas mismas labores en el medio libre?

- **Ámbito familiar-maternidad**

9. ¿Cómo es para ti ser mamá desde la cárcel?

10. ¿Qué diferencias ves con ser papá en la cárcel?

11. ¿Cómo cree usted que será el recibimiento que tendrán sus familiares al momento de salir al medio libre? ¿Esto tiene un impacto en su motivación para salir de la cárcel?

- **Ámbito salud mental y física**

12. En caso de malestar físico, ¿de qué forma el CPF se hace cargo de estas situaciones?

13. En momentos de crisis psicológica, ¿a qué o quiénes recurre?

Categoría 3: Contexto de pandemia por COVID-19

14. ¿Qué pasó durante estos dos años de pandemia dentro de la cárcel?

15. ¿De qué forma afectó la pandemia por COVID-19 a tu salud mental y física?

16. Durante la pandemia, ¿cómo se desarrollaron las relaciones con tu familia y entorno más cercano?

17. En la actualidad, ¿se lograron retomar las actividades con normalidad?

18. ¿Hay algún otro tema que usted considere que es importante mencionar?



22 Modelo de Consentimiento Informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO ENTREVISTA

Yo _____

_____ Cédula de identidad N° _____ declaro explícitamente mi aprobación para ser entrevistada(o) en el marco del proyecto de título “Análisis de los discursos de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso sobre los procesos de reinserción social en el contexto de pandemia por el COVID-19.”, ejecutado por las estudiantes de Trabajo Social: Pamela Cabello Muñoz y Joyce Cabrera Araya, en calidad de tesistas, supervisadas académicamente por el docente Dr. Francisco Sotomayor López.

La investigación tiene por objetivo general “Analizar los discursos de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario femenino de Valparaíso respecto de los procesos de reinserción social en contexto de pandemia por COVID-19”. La presente actividad, tendrá una duración estimada de 40-60 minutos y será moderada y grabada por estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso.

Teniendo conocimiento, declaró estar al tanto que mi entrevista quedará a disposición de la investigación y será un aporte para los hallazgos y conclusiones de esta.

Además, la persona entrevistadora me ha informado que mi participación en el estudio no reporta ningún tipo de beneficio (intra o extra penitenciario) o incentivo



económico por mi participación, aunque sí podré recibir una copia de los productos generados de la investigación, en caso de que lo desee. Me han informado que mi participación es voluntaria, que tengo derecho a negarme a responder cualquier pregunta que no desee responder y también que puedo terminar la entrevista en cualquier momento. Mi participación será anónima y el resguardo de mi nombre será asegurado a través del uso de un pseudónimo o de un código si es necesario y solo evidenciará mi género (femenino o masculino).

Doy por entendido acepto las condiciones que se estipulan y que firmo este documento en duplicado, quedando una copia en mi poder.

Aceptó conceder y grabar la entrevista.

NOMBRE PERSONA ENTREVISTADA

FIRMA

LUGAR Y FECHA



Las investigadoras por razones éticas y de confidencialidad hacia las entrevistas realizadas, optaron por no exponer los relatos de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario de Valparaíso. En caso de querer acceder a esta información, se dejará registro del correo institucional de las tesis.

Pamela Cabello Muñoz

Correo: pamela.cabello@alumnos.uv.cl

Joyce Cabrera Araya

Correo: joyce.cabrera@alumnos.uv.cl